

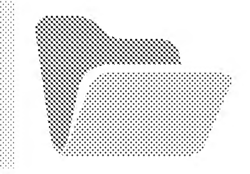
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.726 - Montevideo, viernes 23 de junio de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 -- 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) -- **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15, 20 y 21 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Resolución 519/017

Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BIRF, destinado al "Financiamiento Adicional para el Programa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial".

(1.670*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 de Junio de 2017

VISTO: el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 8733-UY, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado al "Financiamiento Adicional para el Programa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial".

RESULTANDO: **I)** que el Contrato de Préstamo Nº 8205-UY, celebrado entre ROU y BIRF, destinado al financiar parcialmente el Programa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por un monto de hasta U$S 66:000.000 (sesenta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América), fue suscrito con fecha 11 de diciembre de 2012 y luego modificado de común acuerdo por las partes firmantes en el mes de junio de 2016.

II) que el monto del Contrato de Préstamo Nº 8733-UY Financiamiento Adicional, a celebrarse entre ROU y BIRF, asciende a la suma de U$S 70:000.000 (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), que será amortizado en un plazo de 17,5 (diecisiete años y medio), con un periodo de gracia de 5 (cinco) años y con una tasa de interés variable.

III) que dicho financiamiento adicional fue formalmente aprobado por el Directorio Ejecutivo del BIRF en sesión de fecha 24 de marzo de 2017.

IV) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) será el Organismo Ejecutor del referido Programa.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación del Contrato de Préstamo Financiamiento Adicional (Préstamo Nº 8733-UY), a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), así como autorizar que el mismo sea suscrito, en representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo Nº 8733-UY, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay (ROU) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta U$S 70:000.000 (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), destinado al "Financiamiento Adicional para el Programa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial", cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

2º.- El referido Contrato será oportunamente otorgado y suscrito, en nombre y representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

3º.- Desígnanse, indistintamente, a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego y Fernando Scelza, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos correspondientes.

4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la celebración del Contrato de Préstamo referido.

5º.- Comuníquese y publíquese. Cumplido, pase a la Unidad de Relacionamiento con Organismos Multilaterales del Ministerio de Economía y Finanzas. Fecho, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI.

Legal Department
February 23, 2017

LOAN NUMBER 8733-UY

Loan Agreement
(Additional Financing for the Uruguay Road Rehabilitation and Maintenance Program)
between
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
and
INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT

Dated , 201_

LOAN AGREEMENT

Agreement dated _______________, 201_, between REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ("Borrower") and INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT ("Bank") for purpose of providing additional financing for activities related to the Original Program (as defined in the Appendix to this Agreement). The Borrower and the Bank hereby agree as follows:

ARTICLE I — GENERAL CONDITIONS; DEFINITIONS

1.01. The General Conditions (as defined in the Appendix to this Agreement) constitute an integral part of this Agreement.

1.02. Unless the context requires otherwise, the capitalized terms used in this Agreement have the meanings ascribed to them in the General Conditions or in the Appendix to this Agreement.

ARTICLE II — LOAN

2.01. The Bank agrees to lend to the Borrower, on the terms and conditions set forth or referred to in this Agreement, the amount of seventy million Dollars ($ 70,000,000), as such amount may be converted from time to time through a Currency Conversion in accordance with the provisions of Section 2.08 of this Agreement ("Loan"), to assist in financing the program described in Schedule 1 to this Agreement ("Program").

2.02. The Borrower may withdraw the proceeds of the Loan in accordance with Section IV of Schedule 2 to this Agreement. All withdrawals from the Loan Account shall be deposited by the Bank into an account specified by the Borrower and acceptable to the Bank.

2.03. The Front-end Fee payable by the Borrower shall be equal to one quarter of one percent (0.25%) of the Loan amount. The Borrower shall pay the Front-end Fee not later than sixty days after the Effective Date.

2.04. The Commitment Charge payable by the Borrower shall be equal to one quarter of one percent (0.25%) per annum on the Unwithdrawn Loan Balance.

2.05. The interest payable by the Borrower for each Interest Period shall be at a rate equal to the Reference Rate for the Loan Currency plus the Variable Spread; provided, however, that the interest payable shall in no event be less than zero percent (0%) per annum; and provided furthermore that, upon a Conversion of all or any portion of the principal amount of the Loan, the interest payable by the Borrower during the Conversion Period on such amount shall be determined in accordance with the relevant provisions of Article IV of the General Conditions. Notwithstanding the foregoing, if any amount of the Withdrawn Loan Balance remains unpaid when due and such non-payment continues for a period of thirty days, then the interest payable by the Borrower shall instead be calculated as provided in Section 3.02 (e) of the General Conditions.

2.06. The Payment Dates are February 15 and August 15 in each year.

2.07. The principal amount of the Loan shall be repaid in accordance with the amortization schedule set forth in Schedule 3 to this Agreement.

2.08. (a) The Borrower may at any time request any of the following Conversions of the terms of the Loan in order to facilitate prudent debt management: (i) a change of the Loan Currency of all or any portion of the principal amount of the Loan, withdrawn or unwithdrawn, to an Approved Currency; (ii) a change of the interest rate basis applicable to: (A) all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate to a Fixed Rate, or vice versa; or (B) all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate based on a Reference Rate and the Variable Spread to a Variable Rate based on a Fixed Reference Rate and the Variable Spread, or vice versa; or (C) all of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding from a Variable Rate based on a Variable Spread to a Variable Rate based on a Fixed Spread; and (iii) the setting of limits on the Variable Rate or the Reference Rate applicable to all or any portion of the principal amount of the Loan withdrawn and outstanding by the establishment of an Interest Rate Cap or Interest Rate Collar on the Variable Rate or the Reference Rate.

(b) Any conversion requested pursuant to paragraph (a) ofthis Section that is accepted by the Bank shall be considered a "Conversion", as defined in the General Conditions, and shall be effected in accordance with the provisions of Article IV of the General Conditions and of the Conversion Guidelines.

ARTICLE III — PROGRAM

3.01. The Borrower declares its commitment to the objectives of the Program. To this end, the Borrower, through MTOP, shall, and shall cause CVU to, carry out the activities under the Program which fall within their administrative/legal responsibility, all in accordance with the provisions of Article V of the General Conditions.

3.02. Without limitation upon the provisions of Section 3.01 of this Agreement, and except as the Borrower and the Bank shall otherwise agree, the Borrower shall ensure that the Program is carried out in accordance with the provisions of Schedule 2 to this Agreement.

ARTICLE IV — REMEDIES OF THE BANK

4.01. The Additional Events of Suspension consists of the following;

(a) that the CVU shall have failed to comply with any of its obligations under the Subsidiary Agreement; and

(b) that the CVU shall have failed to comply with any of their obligations under the Assignment Agreement, in such a manner so as to affect materially and adversely, in the opinion of the Bank, the ability of the CVU to carry out the Program activities under its responsibility.

4.02. The Additional Event of Acceleration consists of the following, namely, that any event specified in Section 4.01 of this Agreement occurs and is continuing for a period of 60 days after notice of the event has been given by the Bank to the Borrower.

ARTICLE V — EFFECTIVENESS; TERMINATION

5.01. The Additional Condition of Effectiveness consists of the following, namely, that the Subsidiary Agreement has been amended in a manner acceptable to the Bank.

5.02. Without prejudice to the provisions of the General Conditions, the Effectiveness Deadline is the date ninety (90) days after the date of this Agreement.

ARTICLE VI — REPRESENTATIVE; ADDRESSES

6.01. The Borrower's Representative is its Minister of Economy and Finance.

6.02. The Borrower's Address is:
Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia No. 1089, Tercer Piso
Montevideo, Uruguay
Facsimile: 5982 1712 2688
e-mail: organismos.multilaterales@mef.gub.uy

6.03. The Bank's Address is:
International Bank for Reconstruction and Development
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433
United States of America

Telex:	Facsimile:
248423(MCI) or 64145(MCI)	1-202-477-6391

AGREED at ________________________ , as of the day and year first above written.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

By ________________________________
Authorized Representative

Name:______________________________

Title: ______________________________

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT

By ________________________________
Authorized Representative

Name: ______________________________

Title: ______________________________

SCHEDULE 1

Program Description

The objectives of the Program are to improve the condition of the National Road Network and enhance road sector management.

The Program consists of the following activities to be carried out within the National Road Network from January 1, 2013 until December 31, 2019:

(1) Road rehabilitation and/or maintenance works, which consists of, *inter alia:* (i) pavement rehabilitation; (ii) pavement resurfacing; (iii) shoulders' rehabilitation and/or surfacing; (iv) repairing and/or upgrading drainage systems; and (v) rehabilitation and maintenance of road vertical and horizontal signaling.

(2) Bridge rehabilitation and maintenance works, which consists of, *inter alia:* (i) structure repairing of deck, abutments, piers and foundations; and (ii) the enhancement of bridge functional characteristics, such as increasing bridge extension, deck widening and increasing of bridge bearing capacity.

(3) Bridge reconstruction works, which consists of the construction of a new structure and its contiguous road accesses to replace an existing bridge on the same location or in its vicinity.

(4) Road safety investments, which consists of, *inter alia:* (i) investments to improve visibility; (ii) investments to reduce road crashes severity; and (iii) the acquisition, installation and maintenance of road safety equipment.

(5) Provision of technical assistance to DNV, DNTop and DINAPLO, including, *inter alia:* (i) the carrying out of road condition surveys; (ii) the carrying out of training and capacity building activities; and (iii) the carrying out of studies required to implement the Program.

SCHEDULE 2

Program Execution

Section I. **Implementation Arrangements**

A. Program Fiduciary, Environmental and Social Systems

Without limitation on the provisions of Article V of the General Conditions, the Borrower shall carry out the Program, or cause the Program to be carried out, in accordance with financial management, procurement and environmental and social management systems acceptable to the Bank ("Program Fiduciary, Environmental and Social Systems") which are designed to ensure that:

1. the Loan proceeds are used for their intended purposes, with due attention to the principles of economy, efficiency, effectiveness, transparency and accountability; and

2. the actual or potential adverse environmental and social impacts of the Program are identified, avoided, minimized, or mitigated, as the case may be, all through an informed decision-making process.

B. Anti-Corruption

The Borrower shall carry out the Program, or cause the Program to be carried out, in accordance with the provisions of the Anti-Corruption Guidelines.

C. Other Program Institutional and Implementation Arrangements

1. Program Institutions

(a) Without limitation on the generality of Part A of this Section I, the Borrower shall maintain or cause to be maintained during the implementation of the Program, the offices, units and branches within MTOP (including, *inter alia*, DNV, DNTop and DINAPLO), CVU, MEF, MVOTMA and the Borrower's Supreme Audit Institution (*Tribunal de Cuentas*), each assigned with responsibilities for implementing the Program, including, as applicable, technical, environmental and social safeguards, fiduciary responsibilities, all with powers, functions, capacity, staffing and resources satisfactory to the Bank to fulfill their respective functions under the Program.

2. Subsidiary Agreement

(a) For the purposes of carrying out the Program, the Borrower, through MTOP, shall amend the Subsidiary Agreement, under terms and conditions acceptable to the Bank, which shall include, *inter alia*, CVU's obligation to carry out the Program activities under its responsibility in accordance with: (i) technical, financial, and administrative practices and the Program Fiduciary, Environmental and Social Systems, all acceptable to the Bank; and (ii) the provisions of the Anti-Corruption Guidelines.

(b) The Borrower, through MTOP, shall exercise its rights and carry out its obligations under the Subsidiary Agreement in such manner as to protect the interests of the Borrower and the Bank and to accomplish the purposes of the Loan. Except as the Bank shall otherwise agree, the Borrower shall not assign, amend, abrogate, terminate, waive or fail to enforce the Subsidiary Agreements or any of its provisions.

(c) Throughout the implementation of the Program, the Borrower shall exercise its rights and carry out its obligations under the Concession Agreement in such manner as to protect the interests of the Borrower and the Bank and to accomplish the objectives of the Program.

3. Additional Program Implementation Arrangement

Without limitation on the generality of Part A of this Section I, unless otherwise agreed by the Bank, the Borrower shall carry out the Program Action Plan or cause the Program Action Plan to be carried out, in accordance with such schedule as shall have been approved by the Bank, and in a manner satisfactory to the Bank.

Section II. **Excluded Activities**

The Borrower shall ensure that the Program shall include no activities which:

A. in the opinion of the Bank are likely to have significant adverse impacts that are sensitive, diverse, or unprecedented on the environment and/or affected people; or

B. involve procurement of: (i) works, estimated to cost $ 50,000,000 equivalent or more per contract; (ii) goods, estimated to cost $ 30,000,000 equivalent or more per contract; (iii) non-consulting services, estimated to cost $ 20,000,000 equivalent or more per contract; and (iv) consultants' services, estimated to cost $ 15,000,000 equivalent or more per contract.

Section III. **Program Monitoring, Reporting and Evaluation; Audits**

A. Program Reports

The Borrower shall monitor and evaluate the progress of the Program and prepare Program Reports in accordance with the provisions of Section 5.08 of the General Conditions. Each Program Report shall: (a) include, *inter alia*, the information referred to in Section 5.08 (b) of the General Conditions and the

list of works contracts under execution in the National Road Network; and (b) cover the period of one calendar semester, and shall be furnished to the Bank not later than one month after the end of the period covered by such report.

B. Program Financial Audits

1. Without limitation on the generality of Section I.A and C of this Schedule 2 and Section 5.09 of the General Conditions, the Borrower:

(a) through MTOP, shall have the Financial Statements audited in accordance with the provisions of Section 5.09 (b) of the General Conditions. Each audit of the Financial Statements shall cover the period of one fiscal year of the Borrower. The audited Financial Statements for each such period shall be furnished to the Bank not later than one year after the end of such period; and

(b) shall cause CVU to: (i) have its financial statements audited by independent auditors acceptable to the Bank in accordance with consistently applied auditing standards acceptable to the Bank. Each audit of said financial statements shall cover the period of CVU's one fiscal year; and (ii) (A) not later than one year after the end of each fiscal year, furnish to the Borrower, through MTOP, and the Bank the audited financial statement for each such period; and (B) make publicly available in a timely fashion and in a manner acceptable to the Bank, the financial statements for each such period.

C. Technical Audits

The Borrower, through MTOP, shall: (a) not later than six months after the Effective Date, hire independent auditors under terms of reference satisfactory to the Bank, to carry out the verification of compliance of the First, Second and Fourth DLIs which are set forth in the table in Section IV.A.2 of this Schedule; and (b) cause said independent auditors to, not later than thirty days after the verification of compliance of said DLIs has been completed, prepare and furnish to the Borrower and the Bank, a report on the results of said verification of compliance process of such scope and in such detail I as the Bank shall reasonably request.

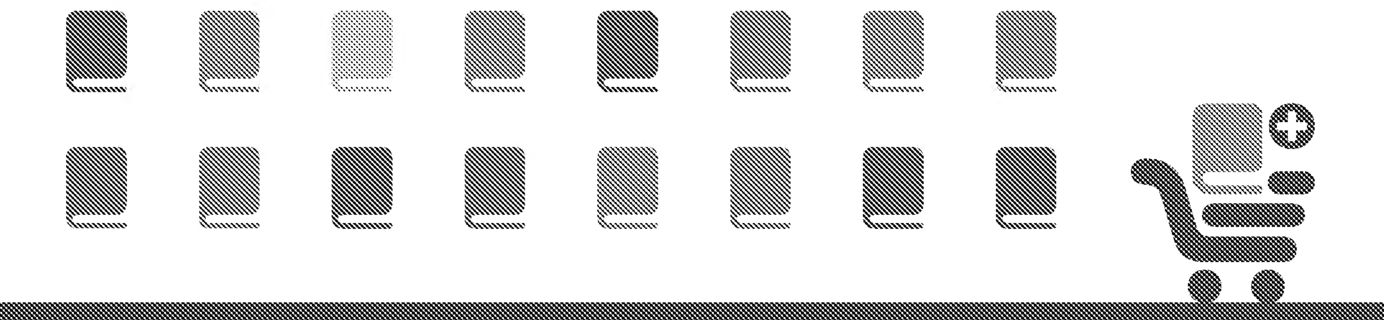
Section IV. Withdrawal of Loan Proceeds

A. General

1. The Borrower may withdraw the proceeds of the Loan in accordance with the provisions of Article II of the General Conditions, this Section, and such additional instructions as the Bank may specify from time to time by notice to the Borrower to: (a) pay the Front-end Fee; (b) pay each Interest Rate Cap or Interest Rate Collar premium; and (c) finance the results ("Disbursement Linked Results" or "DLRs") achieved by the Borrower, as measured against specific indicators ("Disbursement Linked Indicators" or "DLIs"); all as set forth in the table in paragraph 2 of this Part A.

2. The following table specifies each category of withdrawal of the proceeds of the Loan (including the Disbursement Linked Indicators as applicable) ("Category"), the Disbursement Linked Results for each Category (as applicable), and the allocation of the amounts of the Loan to each Category:

Disbursement Linked Indicator	Disbursement Linked Result	Amount of the Loan Allocated (expressed in USD)
(1) First DLI: Cumulative number of kilometers of the National Road Network from a baseline of 524 kilometers rehabilitated at a minimum rating of 85, as measured by the IES for the first Loan withdrawal under this Category; and at least 50 additional kilometers rehabilitated on the terms stipulated herein in respect of each subsequent Loan withdrawal.	DLR#1: Each kilometer.	$ 23,000,000, of which $ 25,843 for each DLR
(2) Second DLI: Number of kilometers of the National Road Network maintained through Performance-based Contracts.	DLR#2.1: 3,000 kilometers in calendar year 2017. DLR #2.2 3,000 kilometers in calendar year 2018. DLR #2.3 3,000 kilometers in calendar year 2019.	DLR#2.1: $ 7,000,000 DLR#2.2: $ 7,000,000 DLR#2.1: $ 7,000,000



(3) Third DLI		
Strengthening of MTOP's capacity for road sector management	DLR#3.1 (a): MTOP's central laboratory for roadworks quality assurance has carried out at least 5% of the asphalt, pavement and soil tests required by the work contracts in execution in calendar year 2017, as reflected in the Program Reports.	DLR#3.1(a): 1,000,000
	DLR#3.1 (b): MTOP's central laboratory for roadworks quality assurance has carried out at least 5% of the asphalt, pavement and soil tests required by the works contracts in execution in calendar year 2018, as reflected in the Program Reports.	DLR#3.1(b): 1,000,000
	DLR#3.1 (c): MTOP's central laboratory for roadworks quality assurance has carried out at least 5% of the asphalt, pavement and soil tests required by the works contracts in execution in calendar year 2019, as reflected in the Program Reports.	DLR#3.1(c): 1,000,000
	DLR#3.2: (a) a study to assess which areas of the National Road Network are subject to climatic risks has been completed.	DLR#3.2(a): 1,000,000
	DLR #3.2 (b): number of selected bridges from a baseline of 0 have been diagnosed against climatic risks.	DLR#3.2(b): $50,000 for each bridge diagnosed up to an amount of $1,000,000
	DLR#3.2 (c) a contingency plan for catastrophic climate related events has been developed.	DLR#3.2(c): 1,000,000
(4) Fourth DLI		
Number of km of the National Road Network that benefitted from road safety improvements.	DLR #4: each kilometer.	DLR#4: $20,000,000, of which $76,000 for each DLR
TOTAL AMOUNT		$70,000,000

B. Withdrawal Conditions; Withdrawal Period

1. Notwithstanding the provisions of Part A of this Section, no withdrawal shall be made:

(a) from the Loan Account until the Bank has received payment in full of the Front- end Fee; or

(b) for any DLR referred to in the table in Part A.2 of this Section unless and until the Bank is satisfied based on evidence acceptable to the Bank that said DLR has been fully achieved on terms and in a manner acceptable to the Bank.

2. Notwithstanding the provisions of Part B.1(b) of this Section:

(a) If the Borrower has partially achieved any DLR under Category (2), the Bank may authorize the withdrawal of a portion of the amount of the Loan then allocated to said DLR, provided that the number of kilometers maintained under the pertinent DLR shall have exceeded the DLR Baseline, which portion of the Loan amount to be withdrawn shall be calculated in accordance with a formula acceptable to the Bank.

(b) If any DLR under Category (2), has not been achieved or has been partially achieved (and, as a result of which a portion of the Loan has been withdrawn pursuant to paragraph 2 (a) herein), the Bank may at any time, by notice to the Borrower, decide in its sole discretion to: (i) authorize the withdrawal of the unwithdrawn portion of Loan proceeds then allocated to said DLR, at such later date (prior to the Closing Date) if and when the Bank shall be satisfied that the pertinent DLR under the same Category for any subsequent calendar year has been fully achieved; (ii) reallocate the unwithdrawn portion of the proceeds of the Loan then allocated to such DLR under said Category to any other Category; and/or (iii) cancel said unwithdrawn portion of the proceeds of the Loan then allocated to such DLR under said Category.

3. The Closing Date is June 30, 2020.

4. Notwithstanding the foregoing provisions of this Section IV, if the Bank establishes after the Closing Date that the Withdrawn Loan Balance exceeds the total amount of Program Expenditures paid by the Borrower, exclusive of any such expenditures financed by any other financier or by the Bank or the Association under any other loan, credit or grant, the Borrower shall, promptly upon notice from the Bank, refund to the Bank such excess amount of the Withdrawn Loan Balance. The Bank shall cancel the refunded amount of the Withdrawn Loan Balance.

Section V. <u>Other Undertakings</u>

The Borrower and the Bank hereby agree to amend the Original Loan Agreement as set forth in Schedule 4 to this Agreement.

SCHEDULE 3

Amortization Schedule

1. The following table sets forth the Principal Payment Dates of the Loan and the percentage of the total principal amount of the Loan payable on each Principal Payment Date ("Installment Share"). If the proceeds of the Loan have been fully withdrawn as of the first Principal Payment Date, the principal amount of the Loan repayable by the Borrower on each Principal Payment Date shall be determined by the Bank by multiplying: (a) Withdrawn Loan Balance as of the first Principal Payment Date; by (b) the Installment Share for each Principal Payment Date, such repayable amount to be adjusted, as necessary, to deduct any amounts referred to in paragraph 4 of this Schedule, to which a Currency Conversion applies.

Principal Payment Date	Installment Share (Expressed as a Percentage)
On each February 15 and August 15 Beginning August 15, 2022 through August 15, 2034	4%

2. If the proceeds of the Loan have not been fully withdrawn as of the first Principal Payment Date, the principal amount of the Loan repayable by the Borrower on each Principal Payment Date shall be determined as follows:

   (a) To the extent that any proceeds of the Loan have been withdrawn as of the first Principal Payment Date, the Borrower shall repay the Withdrawn Loan Balance as of such date in accordance with paragraph 1 of this Schedule.

   (b) Any amount withdrawn after the first Principal Payment Date shall be repaid on each Principal Payment Date falling after the date of such withdrawal in amounts determined by the Bank by multiplying the amount of each such withdrawal by a fraction, the numerator of which is the original Installment Share specified in the table in paragraph 1 of this Schedule for said Principal Payment Date ("Original Installment Share") and the denominator of which is the sum of all remaining Original Installment Shares for Principal Payment Dates falling on or after such date, such amounts repayable to be adjusted, as necessary, to deduct any amounts referred to in paragraph 4 of this Schedule, to which a Currency Conversion applies.

3. (a) Amounts of the Loan withdrawn within two calendar months prior to any Principal Payment Date shall, for the purposes solely of calculating the principal amounts payable on any Principal Payment Date, be treated as withdrawn and outstanding on the second Principal Payment Date following the date of withdrawal and shall be repayable on each Principal Payment Date commencing with the second Principal Payment Date following the date of withdrawal.

   (b) Notwithstanding the provisions of sub-paragraph (a) of this paragraph, if at any time the Bank adopts a due date billing system under which invoices are issued on or after the respective Principal Payment Date, the provisions of such sub-paragraph shall no longer apply to any withdrawals made after the adoption of such billing system.

4. Notwithstanding the provisions of paragraphs 1 and 2 of this Schedule, upon a Currency Conversion of all or any portion of the Withdrawn Loan Balance to an Approved Currency, the amount so converted in the Approved Currency that is repayable on any Principal Payment Date occurring during the Conversion Period, shall be determined by the Bank by multiplying such amount in its currency of denomination immediately prior to the Conversion by either: (i) the exchange rate that reflects the amounts of principal in the Approved Currency payable by the Bank under the Currency Hedge Transaction relating to the Conversion; or (ii) if the Bank so determines in accordance with the Conversion Guidelines, the exchange rate component of the Screen Rate.

5. If the Withdrawn Loan Balance is denominated in more than one Loan Currency, the provisions of this Schedule shall apply separately to the amount denominated in each Loan Currency, so as to produce a separate amortization schedule for each such amount.

SCHEDULE 4

Amendments to the Original Loan Agreement

The Borrower and the Bank hereby agree to amend Schedule 1 of the Original Loan Agreement as follows:

1. The first two paragraphs of Schedule 1 are hereby amended to read in its entirety as follows:

   "The objectives of the Program are to improve the condition of the National Road Network and enhance road sector management.

   The Program consists of the following activities to be carried out within the National Road Network from January 1, 2013 until December 31, 2019:".

2. Paragraph 4 of Schedule 1 is hereby amended to read in its entirety as follows:

   "(4) Road safety investments, which consists of, *inter alia*: (i) investments to improve visibility; (ii) investments to reduce road crashes severity; and (iii) the acquisition, installation and maintenance of road safety equipment."

APPENDIX

Section I. Definitions

1. "Anti-Corruption Guidelines" means the Bank's "Guidelines on Preventing and Combating Fraud and Corruption in Program-for-Results Financing," dated February 1, 2012, and revised July 10, 2015.

2. "Assignment Agreement" means the agreement (*Contrato de Cesión*) of February 18, 2003, entered into between CVU and CND pursuant to which CND assigned its rights and obligations under the Concession Agreement to CVU.

3. "CAF" means *Corporación Andina de Fomento*, Andean Development Corporation, established pursuant to its articles of agreement, dated February 7, 1968.

4. "Category" means a category set forth in the table in Section IV.A.2 of Schedule 2 to this Agreement.

5. "Co-financier" means: (i) Inter-American Development Bank; (ii) CAF; (iii) FOCEM; and (iv) FONPLATA.

6. "Co-financing" means, for purposes of paragraph 16 of the Appendix to the General Conditions: (i) an amount of $ 81,200,000 to be provided by Inter-American Development Bank; (ii) an amount of $ 90,600,000 to be provided by CAF; (iii) an amount of $ 28,200,000 to be provided by FOCEM; and (iv) an amount of $ 31,000,000 to be provided by FONPLATA, to assist in financing the Program.

7. "Co-financing Agreement" means: (i) the agreement between the Borrower and the Inter - American Development Bank, dated March 15, 2012; (ii) the agreements between the Borrower and CAF, dated February 25, 2014 and October 25, 2016; (iii) the agreements to be entered between the Borrower and FOCEM; and the agreements between the Borrower and FONPLATA, dated February 17, 2016 and September 27, 2016, providing for the Co-financing.

8. "CND" means *Corporación Nacional para el Desarrollo*, the Borrower's Development Corporation, established pursuant to the Borrower's Law No. 15.785, dated December 4, 1985, and published in the Borrower's official gazette on December 23, 1985.

9. "Concession" means the Borrower's road concession (currently administered by CVU (as defined below)), whereby CVU is responsible for the construction, rehabilitation and maintenance works of selected roads and bridges within the National Road Network.

10. "Concession Agreement" means the agreement entered into between the Borrower, through MTOP (as defined below) and CND dated October 5, 2001 (as amended to the date of this Agreement) for purposes of, *inter alia*, granting to CND the administration of the Mega-Concession (as defined below).

11. "CVU" means *Corporación Vial del Uruguay*, S.A., an entity vested with legal personality, which has been assigned the

rights and obligations of *Corporación Nacional para el Desarrollo* (CND) under the Concession Agreement pursuant to the terms of the Assignment Agreement (defined above).

12. "DINAPLO" means *Dirección Nacional de Planificación y Logística*, the Borrower's National Department of Logistics and Planning within MTOP (as defined below).

13. "Disbursement Linked Indicator" or "DLI" means, in respect of a given Category, the indicator related to said Category as set forth in the table in Section IV.A.2 of Schedule 2 to this Agreement.

14. "Disbursement Linked Result" or "DLR" means, in respect of a given Category, the result under said Category as set forth in the table in Section IV.A.2 of Schedule 2 to this Agreement, on the basis of the achievement of which, the amount of the Loan allocated to said result may be withdrawn in accordance with the provisions of said Section IV.

15. "DLR Baseline" means, for the purpose of Section IV.B.2 (a) of Schedule 2 to this Agreement, the following baseline results: (i) 1,500 kilometers for DLR 2.1; (ii) 1,500 kilometers for DLR 2.2; and (iii) 1,500 kilometers for DLR 2.3.

16. "DNTop" means *Dirección Nacional de Topografía*, the Borrower's National Department of Topographics Surveying within MTOP (as defined below).

17. "DNV" means *Dirección Nacional de Vialidad*, the Borrower's National Department of Highways within MTOP (as defined below).

18. "FOCEM" means *Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur*, Fund for the Structural Convergence of Mercosur, established pursuant to Decision CMC Nº 45/04 dated December 16, 2004.

19. "FONPLATA" means *Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata*, Fund for the Development of the Countries of the Rio del Plata Basin, established pursuant to its Articles of Agreement, dated June 12, 1974.

20. "General Conditions" means the "International Bank for Reconstruction and Development General Conditions for Loans", dated March 12, 2012, with the modifications set forth in Section II of this Appendix.

21. "IES" means *Indice de Estado de Superficie*, the Borrower's index served to rate the condition of the road after the same has been rehabilitated, as defined in MTOP's *Instructivo de Medición del Indice de Estado de Superficie*, dated August 2000.

22. "MEF" means *Ministerio de Economía y Finanzas*, the Borrower's Ministry of Economy and Finance.

23. "MTOP" means *Ministerio de Transporte y Obras Públicas*, the Borrower's Ministry of Transport and Public Works.

24. "MVOTMA" means *Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente*, the Borrower's Ministry of Housing, Land Planning and Environment.

25. "National Road Network" means the Borrower's national roads (*Caminos Nacionales*) as described in the Borrower's *Decreto-Ley* No. 10.382, dated February 13, 1943, and in MTOP's Resolution dated January 21, 2016.

26. "Original Loan Agreement" means the loan agreement between the Borrower and the Bank, dated December 11, 2012 (Loan No 8205-UY), in support of the Original Program.

27. "Original Program" means the Program described in the Original Loan Agreement.

28. "Performance-Based Contract" means a multi-year contract under the Program, entered into by the Borrower, through MTOP and/or DNV, with a private sector contractor, whereby payments to the contractor are based, *inter alia*, on the quality of the road maintenance carried out by said private sector contractor.

29. "Program Action Plan" means the Borrower's plan dated February 23, 2017, acceptable to the Bank, and referred to in Section I.C.3 of Schedule 2 to this Agreement, as said plan may be amended from time to time with the agreement of the Bank.

30. "Program Fiduciary, Environmental and Social Systems" means the Borrower's systems for the Program referred to in Section I.A of Schedule 2 to this Agreement.

31. "Subsidiary Agreement" means the agreement dated February 17, 2013, referred to in Section I.C.2 of Schedule 2 to this Agreement, as the same may be amended from time to time with the agreement of the Bank.

Section II. **Modifications to the General Conditions**

The General Conditions are hereby modified as follows:

1. Wherever used throughout the General Conditions, the term "the Project" is modified to read "the Program", the term "the Project Agreement" is modified to read "the Program Agreement", the term "Project Implementing Entity" is modified to read "the Program Implementing Entity", the term "Project Report" is modified to read "Program Report"; and the term "Eligible Expenditures" is modified to read "Program Expenditures".

2. In the **Table of Contents**, the references to Sections, Section names and Section numbers are modified to reflect the amendments set forth below.

3. Section 2.02, *Special Commitment by the Bank*, is deleted in its entirety, and the subsequent Sections in Article II are renumbered accordingly.

4. In Section 2.02 (originally numbered as Section 2.03), the heading *"Applications for Withdrawal or for Special Commitment"* is replaced with *"Applications for Withdrawal"*, and the phrase "or to request the Bank to enter into a Special Commitment" is deleted.

5. The section originally numbered as Section 2.04, *Designated Accounts* is deleted in its entirety, and the subsequent Sections in Article II are renumbered accordingly.

6. Paragraph (a) of Section 2.03 (originally numbered as Section 2.05), *Eligible Expenditures* (renamed "Program Expenditures" in accordance with paragraph 1 of this Section II), is modified to read: "(a) the payment is for the financing of the reasonable cost of expenditures required for the Program and to be financed out of the proceeds of the Loan in accordance with the provisions of the Legal Agreements;".

7. The last sentence of Section 2.04 (originally numbered as Section 2.06), *Financing Taxes*, is modified to read: "To that end, if the Bank at any time determines that the amount of any such Tax is excessive, or that such Tax is discriminatory or otherwise unreasonable, the Bank may, by notice to the Borrower, exclude such amount or such Tax from the Program Expenditures to be financed out of the proceeds of the Loan, as required to ensure consistency with such policy of the Bank."

8. Section 2.06 (originally numbered as Section 2.08), *Reallocation*, is modified to read:

"Notwithstanding any allocation of an amount of the Loan to a withdrawal category under the Loan Agreement, the Bank

may, by notice to the Borrower, reallocate any other amount of the Loan to such category if the Bank reasonably determines at any time that such reallocation is appropriate for the purposes of the Program.

9. Section 3.01. (*Front-end Fee*) is modified to read as follows:

"Section 3.01. *Front-end Fee; Commitment Charge*

(a) The Borrower shall pay the Bank a front-end fee on the Loan amount at the rate specified in the Loan Agreement (the "Front-end Fee").

(b) The Borrower shall pay the Bank a commitment charge on the Unwithdrawn Loan Balance at the rate specified in the Loan Agreement (the "Commitment Charge"). The Commitment Charge shall accrue from a date sixty days after the date of the Loan Agreement to the respective dates on which amounts are withdrawn by the Borrower from the Loan Account or cancelled. The Commitment Charge shall be payable semi-annually in arrears on each Payment Date."

10. Section 7.01, *Cancellation by the Borrower*, is modified to read: "The Borrower may, by notice to the Bank, cancel any amount of the Unwithdrawn Loan Balance."

11. Paragraph (d) of Section 7.03, *Cancellation by the Bank*, entitled "*Misprocurement*", is deleted, and subsequent paragraphs are relettered accordingly.

12. Section 7.04, *Amounts Subject to Special Commitment not Affected by Cancellation or Suspension by the Bank*, is deleted in its entirety, and subsequent Sections in Article VII and references to such Sections are renumbered accordingly.

13. In the Appendix, **Definitions**, all references to Section numbers and paragraphs are modified, as necessary, to reflect the modifications set forth above.

14. A new paragraph 19 is inserted with the following definition of "Commitment Charge", and the remaining paragraphs are renumbered accordingly:

"19. "Commitment Charge" means the commitment charge specified in the Loan Agreement for the purpose of Section 3.01(b)."

15. In the renumbered paragraph 49 (originally paragraph 48) of the Appendix, the definition of "Front-end Fee" is modified by replacing the reference to Section 3.01 with Section 3.01 (a).

16. In the renumbered paragraph 68 (originally paragraph 67) of the Appendix, the definition of the term "Loan Payment" is modified to read as follows:

"68. "Loan Payment" means any amount payable by the Loan Parties to the Bank pursuant to the Legal Agreements or these General Conditions, including (but not limited to) any amount of the Withdrawn Loan Balance, interest, the Front-end Fee, the Commitment Charge, interest at the Default Interest Rate (if any), any prepayment premium, any transaction fee for a Conversion or early termination of a Conversion, the Variable Spread Fixing Charge (if any), any premium payable upon the establishment of an Interest Rate Cap or Interest Rate Collar, and any Unwinding Amount payable by the Borrower."

17. In the renumbered paragraph 73 (originally paragraph 72) of the Appendix, the definition of "Payment Date" is modified by deleting the word "is" and inserting the words "and Commitment Charge are" after the word "interest".

18. Renumbered paragraph 88 (originally paragraph 87) of the Appendix, setting forth the definition of "Special Commitment" is deleted in its entirety, and all subsequent paragraphs are renumbered accordingly.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2

Acta Ordinaria 439/017

Considérase la 439º Sección Ordinaria.

(1.759)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 439

En la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima trigésima novena sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 14:00 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. **Actuaciones referentes a solicitud de la Auditoria Interna y de Gestión de ASSE de equiparar en función y remuneración como Auditor no Profesional a la T/A Priscilla De Maio. Ref: 29/068/3/2444/17**
24/5/17- Se retira el presente punto del Orden del Día.

2. **Actuaciones referentes a autorizar el pase a cumplir funciones en comisión a la Intendencia de Durazno el Sr. Carlos Danilo Froster Colman, Técnico III Profesional, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental de Durazno. Ref: 1060/17 Res: 1956/17**

Actuaciones referentes a oficio dirigido al señor Intendente de Durazno, Lic. Carmelo Vidalín, comunicando que se dispuso el pase en comisión del Lic. Carlos Danilo Froster Colman. Ref: 1060/17 Oficio 176/17
17/5/17- Pase a estudio de la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz.

3. **Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Luciana Luzardo Alegre a cumplir funciones de Licenciada en Psicología, con una carga horaria de 24 horas semanales, en el Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad SAI - PPL- UE 086, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.**
Exclúyase de la Estructura Salarial de la UE 086, por la función

desempeñada como Operadora Socio Terapéutica en Drogas. Adécuese el salario de la Licenciada en Psicología Luciana Luzardo Alegre, de acuerdo al numeral 4) del convenio salarial suscrito por el Organismo con fecha 1º de octubre de 2008 y lo resuelto por la Resolución del Directorio Nº 4093/11- Estructura Salarial para los cargos de la UE 086, por la función que se autoriza a desempeñar.
Ref: 086/3/38/16 Res: 1692/17
17/5/17 - Pase a informe de la Gerencia General.

4. **Actuaciones referentes a aplicar a la Dra. María del Rosario Zambran Sparano, Técnico III Médico, perteneciente a la UE 002- Rap Metropolitana, una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes, por el término de ciento ochenta días, con descuento de la preventiva sufrida al haber sido individualizada como responsable de falta muy grave por su conducta técnica reprochable reiterada en el servicio, violatoria de la normativa y asimismo de los deberes funcionales.**
Ref: 256/17- Res. 1971/17
24/5/17 - Con las consideraciones manifestadas por los Sres. Directores, las cuales hacen mención a la gravedad de los hechos, a la conducta asumida por la funcionaria y a las evidentes repercusiones que tuvieron en el servicio, se resuelve modificar la resolución propuesta y comenzar los trámites tendientes a su destitución; procediendo conforme a derecho. Previamente, pasen las actuaciones a la División Sumarios de ASSE, a los efectos de otorgar vista de las mismas. Cumplido, vuelva (5/5).

5. **Actuaciones referentes a autorizar la cesión de derechos posesorios por parte de ASSE a la Administración Nacional de Educación Pública, consistente en un bien Inmueble, Padrón Nº 1894, en mayor área Fracción Nº 2, sito en la primera sección judicial del Departamento de San José, zona urbana, con una superficie de 462 metros 91 decímetros.**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 1954/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS PREVIOS

1. **Aprobación de Acta No. 438, correspondiente al día 17 de mayo de 2017.**
24/5/17- Se posterga el presente punto.

2. **Asuntos planteados por los Sres. Directores.**

I. Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz:

a. **Diálogo Social**
Solicita trabajar en el tema en forma conjunta con Gerencia General a los efectos arribar a una posición en común y designar a los representantes de ASSE que participarán de las actividades ya programadas. Pase a Gerencia General (5/5).

II. Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi:

a. **Reunión con Director del INCA, Dr. Alvaro Luongo.**
Expresa que en virtud de la reunión mantenida oportunamente con el Dr. Luongo, entiende pertinente abordar el tema en forma conjunta con Gerencia General, a los efectos de valorar las manifestaciones realizadas por el Director del INCA y los integrantes del Directorio.
Se toma conocimiento, pase a Gerencia General (5/5).

b. **Designación de Adjunto a Gerencia General.**
Señala que si bien existe normativa interna que respalda que las designaciones sean realizadas por el Gerente General de ASSE, entiende preciso que la designación cuente con el aval o visto bueno del Directorio.
El Sr. Director Dr. Mauricio Ardus entiende que la potestad está establecida y por tanto la resolución fue ajustada a derecho; de igual forma señala que se podría trabajar en reglamentar la forma en que se designa a los adjuntos de Gerencia General.
Se toma conocimiento (5/5).

III. Sr. Director Dr. Mauricio Ardus:

a. **Pedido de informe a Gerencia General**
Solicita remitir al Directorio de ASSE la nota enviada al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la propuesta de la PPP para el Hospital Pasteur. Asimismo informar los avances en el tema.
Se toma conocimiento y se solicita informe a Gerencia General (5/5).

IV. Sr. Director Lic. Pablo Cabrera:

a. **Problema en Asistencia Integral por odontología en el interior del país.**
Reitera su preocupación por el tema, el cual tiene larga data y aún no ha sido resuelto. Señala que no es un tema menor, por lo que solicita urgir el tratamiento y resolución del mismo.
La señora Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz, manifiesta que es un tema de preocupación y propone mantener una reunión a la brevedad posible con la Dra. Liliana Queijo.
Se toma conocimiento y se encomienda el tema a la señora Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz y señor Director Lic. Pablo Cabrera (5/5).

b. **Sanidad Militar.**
Manifiesta preocupación por la situación que se está dando en algunos lugares, por ejemplo Paso de los Toros, respecto a las prestaciones que se están dando a usuarios de Sanidad Militar, las cuales son asumidas en su totalidad por ASSE. En este sentido solicita informe a Gerencia General sobre el acuerdo que existe y la posibilidad de modificar el mismo.
Se toma conocimiento y pase a informe de Gerencia General (5/5)

ASUNTOS TRATADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. **Viáticos Modificación del régimen:**
El señor Director Dr. Mauricio Ardus, indica que en general comparte el planteamiento, aunque expresa que el mismo puede no ser oportuno o pertinente, por lo que propone realizar una consulta al Ministerio de Salud Pública sobre el tema.
Se toma conocimiento y pase al Sr. Director, Dr. Mauricio Ardus a los efectos de realizar la consulta al Ministerio de Salud Pública (5/5).

2. **Actuaciones referentes a Fijar los criterios para cursar el Diploma de Posgrado de Gestión de Servicios de Salud dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y la Facultad de Medicina de la UdelaR, y aprobar la nómina de funcionarios que realizarán dicho posgrado.**
Dispónese que funcionario seleccionado se hará cargo del costo correspondiente al 50% del total de posgrado, asumiendo la Administración el otro 50%, debiendo además el postulante comprometerse a terminar el Diploma y a permanecer desarrollando sus funciones en ASSE durante los tres años posteriores a su finalización, en caso contrario deberá reembolsar el costo que la Organización invirtió en su formación.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2292/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. **Actuaciones referentes a auspiciar la "Jornada de Actualización en políticas del dolor" organizadas por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay que se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2017 en el World Trade Center, Montevideo, en el horario de 14.00 a 18:00 horas.**
Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para ASSE.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2287/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. **Actuaciones referentes a conformar la Comisión de Seguridad**

de Pacientes COSEPA de ASSE Central, la cual estará integrada por el Dr. Pablo Ferra, Lic. Carlos Valli y la Lic. María Oliva.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2286/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

5. **Actuaciones referentes a cesar la función de Coordinador General de la Hemored de ASSE.**
Encomiéndese a la Gerencia General de ASSE establecer las funciones que pasará a cumplir el Dr. Ismael Rodríguez Grecco, Técnico III Médico.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2359/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS VARIOS

1. **Actuaciones referentes a cesar como integrantes de la Comisión de Apoyo de la UE 020- Centro Departamental de Flores las personas que se detallan a continuación: Sres. Pedro Caballero, Leonardo Valles, Julio César Rodríguez Ramos, Horacio Martínez Arregui y Julio Cabrera y las Sras. Marisa Ramos y María Cristina Rappalini.**
Agradézcanse a los miembros salientes la valiosa colaboración e importantes servicios prestados.
Confórmese la nueva Comisión de Apoyo de la UE 020, con los siguientes miembros: Presidente: Q.F. Elena Soba (Directora), Secretaria: Sra. Lorena Fagalde, Tesorera: Cra. Carmen Arean y Vocales: Sr. José Luis Tournaben, Sra. Fernanda Uatfa, Sr. Roberto Rodríguez, Sr. José Pedro Núñez, Sr. Luis Aguilar y Sra. Bettina Carbajal.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2123/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

Actuaciones referentes a oficio dirigido al Ministerio de Educación y Cultura, comunicando la nueva integración de la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Flores.
Se aprueba en los términos expresados en el **Oficio No. 197/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. **Actuaciones referentes a cesar en su función como referente Institucional de ASSE ante el Archivo General de la Nación y la Comisión de Evaluación Documental de la Nación, al Sr. Jorge Méndez, Director del Departamento de Administración Documental de ASSE.**
Desígnase para cumplir la antedicha función, a la Sra. Natalia Long Núñez, actual Sub Directora del Departamento de Administración Documental de ASSE.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2121/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. **Actuaciones referentes a oficio dirigido a la Suprema Corte de Justicia, solicitando el Pase en Comisión de la funcionaria Sra. Mariana Centron Armstrong a efectos de prestar funciones en la Red de Atención Primaria de Salto.**
Se aprueba en los términos expresados en el **Oficio No. 444/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. **Actuaciones referentes a destituir en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. Laila Zulma Britos Hernández, Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell.**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2114/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. **Actuaciones referentes a destituir en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. Yanette Sierig Machado, Auxiliar II Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032- Centro Departamental de Treinta y Tres.**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2111/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. **Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr. Daniel Héctor Alberti Sirtori, perteneciente al Hospital Pasteur, en virtud de que el mismo no se ha presentado a desempeñar funciones desde el 12 de febrero de 2016, sin aviso al Servicio y de manera ininterrumpida.**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2001/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I. SANCIONES
1. **Actuaciones referentes a destituir por la causal de ineptitud, a la Sta. Iris Beatriz Cigliutti Doldan, perteneciente a CEREMOS, en virtud de haberse comprobado fehacientemente, que la funcionaria involucrada con su conducta violó el deber de lealtad, y que la Comisión Nacional del Servicio Civil emite su autorizada opinión aconsejando la destitución de la Sra. Cigliutti por la causal de ineptitud.**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 1979/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

II. RECURSOS
1. **Actuaciones referentes a rechazar la impugnación, ante la petición administrativa al amparo del artículo 318 de la Constitución de la República, presentada por la Sra. Mónica Mateuci Varela, de fecha 26/5/16, solicitando que se le devuelva porcentaje que le fue retenido de más por concepto de FONASA desde el mes de enero/2014 ya que por error se le estaría descontando 6%, siendo que es de estado civil divorciada y sin hijos menores a cargo.**
Considerando que el acto administrativo fue dictado por un Organismo distinto a ASSE, a saber por la CGN, por lo que la impugnación es inválida, atento a que fue interpuesta erróneamente ante una repartición estatal que no dictó el acto objeto del mismo.
Franquease el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 1812/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

CONVENIOS Y DONACIONES

1. **Actuaciones referentes a aceptar la Herencia, bajo beneficio de inventario, según lo que resulta del proceso sucesorio caratulado: "Correa Ayala, Gladys Nelly" Sucesión, tramitando ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de 3º Turno Ficha IUE: 508 -317/2015.**
Se aprueba en los términos expresados en la **R/D No. 2125/17**, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. **Actuaciones referentes a Convenio IMPO.**
24/5/17- Se posterga el presente punto.

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. **Actuaciones referentes a petición de la UDELAR de utilizar el predio donde se ubica el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, cuyo valor actual se estima en USD 882.458.**
Ref: 1/268/2017
24/5/17- Se toma conocimiento, pase a estudio de la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz (5/5).

Siendo las 15:30 horas, se da por finalizada la sesión
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

3

Resolución 1.892/017

Incorpórase al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE a los funcionarios contratados que se determinan.

(1.738)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

Visto: que conforme lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 1º de enero de 2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: que el citado Artículo dispone que transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

Considerando: **I)** que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Incorpóranse al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2º) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados.

Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3º) Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas. Notifíquese.

Resol: 1892/17
/ mh

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017 PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 002- "R.A.P. AREA METROPOLITANA"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
45298232	PEREIRA BENTANCOR, ARAMIS ISMAEL	2017	A	8	TECNICO III MEDICO	15/11/15
42649446	MIGLIARINI AGUILERA, NATALIA GISELLE	3334	A	8	TECNICO III MEDICO	09/11/15
41887932	MUSTO MONESTIER, LETICIA	4462	A	7	TEC. IV LIC. EN TRAB.SOCIAL	13/10/15
43940425	FARIÑA GIRIBALDI, SHIRLEY MIREYA	8985	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	24/11/15
47184772	ALBERRO BERNI, CAROLINA PAOLA	8995	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	12/11/15
43786944	CUADRADO ROMERO, NOEMI YISEL	9132	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	03/11/15
42969329	MARZET MUÑOZ, MARIA JOSE	9247	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	07/10/15
38585987	CABRERA MARTINEZ, MARIA CECILIA	9254	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	17/11/15
41839935	PRESTES DE LA ROSA, CLAUDIA MARISEL	9948	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	05/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 004- "Centro Hospitalario Pereira Rossell "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41167409	GOMEZ ZORRILLA, JESUS OMAR	7004	A	7	TEC. IV LIC. INSTRUMENTACION	25/05/15
38522909	PAZOS PETRONE, MARIA DANIELA	15583	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	24/07/15
34915504	ATAY MACHADO, ESTELA MARY	15605	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	18/11/15
47253317	DA COSTA CRUZ, NATALIA EDITH	23750	F	2	AUX.IV SERVICIO	28/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 005 "Hospital Maciel"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
28367476	DECIA BLANCHARD, JUAN PABLO	2106	A	8	TECNICO III ABOGADO	21/11/15
16903101	PORRO ACHARD, VALENTINA	2904	A	8	TECNICO III MEDICO	01/11/15
47020005	AMORIN PEREIRA, KARINA CECILIA	9503	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	13/07/15

39792466	RODRIGUEZ GENERALI, ANA LETICIA	9523	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	06/11/15
35330509	FERRON SAMURIO, ANA CLAUDIA	9557	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	10/11/15
43019656	OSES GUEDES, YENNI ELIZABET	9970	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/08/15
43815242	CASTRO VIGLINO, SAMUEL REINALDO	10000	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	29/09/15
39482843	MUÑOZ BARK, MARIA FERNANDA	11281	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	24/11/15
30024664	VALVERDE MARTINEZ, ALEJANDRA	11284	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	24/11/15
51115357	GONZALEZ ALFONSO, MARCIA ESTEFANIA	11327	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	04/11/15
42769325	ALONZO REY, CLAUDIA INES	11384	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	16/07/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 006- "Hospital Pasteur"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
35415282	KLAPPENBACH DE OLIVEIRA MADEIRA, YANINE -	2064	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	26/12/13
29211658	GIRO PEREIRA, JANET MARISA	10491	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	02/10/15
26039734	LEITES OLIVERA, IVONNE	10830	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	09/10/15
43417612	BARRIOS MORENO, MARIANELA	12199	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	31/10/15
18322551	CARDOZO ORMEÑO, ANA CAROLINA	12280	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	28/08/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 007- "Hospital Vilardebó"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
18562375	VANONI CRUZ, MARIA LAURA	706317	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	03/11/15
27589188	ALMADA DIAZ, ROSSANA	707285	E	4	OFICIAL II OFICIO	28/10/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 008- "Instituto Nacional del Cáncer"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
33551595	MESA ROMERO, JUAN ALBERTO	1850	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	30/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 009-"Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
28023381	RUEDA MONTERO, ALVARO MARTINQ	5446	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	24/11/15
39739999	BARZELLI LOPEZ, VIRGINIA ELIZABETH	5886	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	04/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 012-"Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
29476525	BANCHERO PAGANO, ANGEL FABIAN	1402	A	8	TECNICO III MEDICO	17/11/15
40768379	HERRERA EGUEZ, ANNA KAREN -	1706	A	8	TEC. III QUIMICO FARMACEUTICO	09/11/15
46066549	TURZA FERREIROS, NOELIA ROMINA	2907	A	7	TEC. IV OBSTETRA PARTERA	01/11/15
32416017	CABALLERO ESTEVEZ, GABRIEL ALDAMIR	7127	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	29/11/15

39609368	MOURA NUÑEZ, MARGARITA	7450	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	28/11/15
46657508	CASTILLA GONZALEZ, RAFAEL -	8154	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	04/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 015-"Centro Departamental de Artigas"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
45691890	IGARZABAL GOMEZ, GONZALO MIGUEL	738	A	8	TECNICO III MEDICO	03/11/15
31695844	QUIÑONES DELLEPIANE, ANA VERONICA	890	A	8	TECNICO III MEDICO	03/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 018-"Centro Departamental de Colonia"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
45024485	PESOA GONZALEZ, CINTIA LETICIA	3908	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	05/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 020-"Centro Departamental de Flores"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
28908496	DUPONT MOURIÑO, JUAN MARCELO	670	A	8	TECNICO III MEDICO	05/11/15
42258061	OYHENARD PEREIRA, ANDREA TERESITA	3430	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	20/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 024-"Centro Departamental de Paysandú"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
28710681	ARBURUAS VENTURINO, MARIA GRACIELA	1220	A	8	TEC. III QUIMICO FARMACEUTICO	06/11/15
36654241	CAMPOPIANO GARGANO, JULIO ANDRES	1230	A	8	TECNICO III ABOGADO	16/11/15
30848026	CAMARA ALMEIDA, JUAN MARTIN	1665	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	13/11/15
49011036	ALVAREZ CASELLA, ANA ESTEFANIA	6702	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	13/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 025-"Centro Departamental de Rivera "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
45095117	ACOSTA VIANA, JONATHAN	6040	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	30/11/15
26327654	MACHADO OLIVERA, MARY SANDRA	6535	E	4	OFICIAL II OFICIO	23/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 026-"Centro Departamental de Río Negro "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
29264473	RODRIGUEZ FERNANDEZ, SILVANA LORENA	4254	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	10/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 027-"Centro Departamental de Rocha "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
30769610	SAIBENE BONELLO, ANDRES MATIAS	790	A	8	TECNICO III MEDICO	11/09/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 032-"Centro Departamental de Treinta y Tres"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
47321782	MARTINEZ OXLEY, HENRY DANIEL	1316	A	8	TECNICO III MEDICO	16/11/15
36750742	DE MELLO CUENDE, BEATRIZ	4700	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	06/11/15

ANEXO - RESOL Nº1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 044-"Red de At. Primaria de Rocha"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
44761591	DECUADRO DO CANTO, LAURA VANESSA	671	A	8	TEC.III CONTADOR	14/10/15
27331557	TORRES DECUADRO, ANA CLAUDIA	1110	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	14/07/15

ANEXO - RESOL Nº1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 049-"Red de At. Primaria de Maldonado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
48880793	MORALES CARBALLO, ANDREA FABIANA	2242	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	06/11/15

ANEXO - RESOL Nº1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 050 -"Centro Auxiliar de Pando"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
46283252	FIGUEREDO OSBALDE, ANA KARINA	2325	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/11/15

ANEXO - RESOL Nº1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 052 -"Centro Auxiliar de Río Branco"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
43473103	SILVEIRA MENDEZ, SILVIA CARINA	2843	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/11/15

ANEXO - RESOL Nº1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 057-"Red de At. Primaria de Canelones"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
35527398	OLIVERA GUEDES, MARTIN JAVIER	518	A	8	TECNICO III MEDICO	16/11/15

42968983	DAMIANO DAMIANO, VIVIANA KARINA	850	B	6	TEC.IV REGIST.MEDICO	23/11/15
42538334	DOS SANTOS PEREYRA, SILVIA CARINA	1721	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	09/11/15
44506680	RODRIGUEZ GAITAN, NOELIA NORELEY	2561	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/11/15

ANEXO - RESOL Nº1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 058 -"Red de At. Primaria de Florida"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
36851594	PELUSSO MUÑOZ, PAOLA	300	A	8	TEC.III QUIM.FARMAC	19/08/15
42020793	CAMACHO ROCHA, ALINSON CATHERINE	518	A	8	TECNICO III MEDICO	13/02/15
49831925	MONROY SANTANCIERI, MARIA MAGDLENA	2070	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	19/08/15
41687223	DIAZ RODRIGUEZ, HOMERO JAVIER	2405	E	2	OFICIAL IV CHOFER	11/02/15

ANEXO - RESOL Nº1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 059 -"Red de At. Primaria de Durazno"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
42896722	FERREIRA COIMBRA, CASCO ROBERTO	520	A	8	TECNICO III MEDICO	26/10/15
29623221	RODRIGUEZ SALOMON, MARIA LUISA	925	A	7	TEC.IV LIC. SICOLOGIA	21/09/15
39256551	CABALLERO BERRONDO, CLAUDIA LORELEY	2306	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	24/02/15
43798616	TECHERA NUÑEZ, RICHARD CHRISTIAN	2450	E	4	OFICIAL II OFICIO	09/09/15

ANEXO - RESOL Nº1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 061 -"Red de At. Primaria de Treinta y Tres"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
43139256	RIVERO ROMAN, ADRIANA SISEL	502	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	17/11/15
37868461	BARRIOS CAMEJO, EMA LAURA	630	A	7	TEC.IV PSICOLOGO	24/03/15
39923087	SILVERA QUINTANA, CLAUDIA PATRICIA	680	A	7	TEC.IV ASIST.SOC.	28/07/15
50579057	ARAUJO LOPEZ, DORIANA MARBEY	1541	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	15/08/15
43473987	PIRIZ VARGAS, GLORIA	1542	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	24/07/15
28876293	GIMENEZ YORADO, MAURO	1707	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	12/01/15
41272830	GARCIA ESPINOSA, CARLOS	2534	F	2	AUX.IV SERVICIO	28/03/15

ANEXO - RESOL Nº1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 062-"Centro Auxiliar de Las Piedras"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
16508216	JABIB BOUZA, ALEJANDRO ERNESTO	893	A	8	TECNICO III MEDICO	01/08/13
45762160	RUIZ DIAZ AYCAGUER, MARIA STEPHANIE	3409	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/11/15
19638577	TRUJILLO LEAL, MARIA DE LOS ANGELES	3411	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/11/15
33712325	PAPARAMBORDA DE LEON, MARCELO FABIAN	3575	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 068-"Administración de los Servicios de Salud del Estado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
50336792	DUDOK VANONI, FLORENCIA GUYUNUSA	22635	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	19/05/15

ANEXO - RESOL Nº1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 080-"Red de At. Primaria de Cerro Largo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
43014032	PEPA DAVILA, VALERIA	108	A	8	TECNICO III MEDICO	13/11/15
37106778	SONDEREGGER VERRONE, PABLO	152	A	8	TECNICO III MEDICO	04/11/15

ANEXO - RESOL Nº1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 082 -"Red de At. Primaria de Río Negro"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
38736720	BALBUENA SICCO, VANGELIS BRUNO	160	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	05/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 086-"Dir. Del Sist. De At. Integral de las Personas Priv. de Libertad"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
42652758	BRITOS AIDA, PAOLA LILIAN	205	A	8	TECNICO III MEDICO	26/11/15
32525375	EIRIN ALMADA, RAMON DOGOMAR	837	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	04/11/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 103 -"Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
36269315	LEYES VALDIBIA, YISELLA FABIANA	8686	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/02/15
47800077	VELAZQUEZ CORREA, JESSICA LUCIA	8950	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/04/15
42548042	CELANO LLORCA, ALDO NICOLAS	15930	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/05/15

ANEXO - RESOL Nº 1892/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 105 Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105)

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
20151198	FONTANA DOMINGUEZ, LOURDES MARIA	631	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/07/15

Dra. Susana Muñiz, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

4

Resolución 2.080/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. César Miguel Cáceres Blanco.

(1.731)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Cesar Miguel Caceres Blanco;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 025 Centro Departamental de Rivera a la del cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A"- Grado 08 de la U.E. 046 - Red de Atención Primaria de Rivera, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. CESAR MIGUEL CACERES BLANCO, entre el cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 046 Red de Atención Primaria de Rivera, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales de la U.E. 025 - Centro Departamental de Rivera, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2080/17
Ref: 29/025/2/20/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 2.204/017

Autorízase la contratación de la Lic. María Noel Real como suplente por vía de excepción del Lic. Juber Leal.

(1.744)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Junio de 2017

Visto: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de Flores respecto a la suplencia del **Lic. Juber Leal, con C.I. 4.218.805-2** como Licenciado En Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con Llamado vigente de la función requerida.

Considerando: que corresponde autorizar a la Red de Atención de Atención Primaria de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Lic. Maria Noel Real, con C.I. 4.397.930-1** por el período comprendido entre el **23/05/17 al 26/05/17** quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución de Gerencia General Nº 1401/2017 de fecha 27/03/2017.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Lic. Maria Noel Real, con C.I. 4.397.930-1** por el período del **23/05/17 al 26/05/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al **Lic. Juber Leal, con C.I. 4.218.805-2.**

2º) Comuníquese a la Red de Atención Primaria de Flores U.E. 081 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2204/2017
Ref.: 29/081/3/12/2017
JC. / jl
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 2.208/017

Inclúyase en el complemento de Farmacia al funcionario Sr. Nicolás Nahuel Mirande Moya, Auxiliar de Farmacia perteneciente al Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

(1.745)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: los Acuerdos firmados del 1º de octubre y el 29 de diciembre de 2008 entre A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Resultando: que en el numeral 5 del primero se prevé el pago de complementos funcionales, uno de los cuales se corresponde con la actividad desarrollada en las Farmacias de las distintas Unidades Ejecutoras;

Considerando: que hay una funcionaria desempeñando funciones en Farmacia a la cual no se le está abonando el complemento por dicha tarea.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de ASSE Nro 3066/11 de fecha 5 de Octubre de 2011.

La Gerencia General de A.S.S.E.
En el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Inclúyase en el complemento de Farmacia al funcionario **NICOLAS NAHUEL MIRANDE MOYA**, C.I. 1.983.448-4, Aux. de Farmacia, Presupuestado, con vigencia 31/05/2016.

2) Comuníquese a la U.E. 063 Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo y al Dpto. de Sueldos.

3) Cumplido, archívese en U.E. 063 Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

Res.: 2208/17
Ref. 29/063/3/40/2017
SC / dl
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

7

Resolución 2.256/017

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Flavia Macarena Mantuani Sarasúa al cargo de Técnico III Lic. en Enfermería perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(1.746)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria **Sra. Flavia Macarena Mantuani Sarasúa**, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14, por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria **FLAVIA MACARENA MANTUANI SARASUA** - C.I.: 3.435.940-3, como Técnico III Licenciada en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, (Unidad Ejecutora 009 - Programa 006 - Escalafón "A" - Grado 08 -Correlativo 1020), **a partir del 1º de junio de 2017.**

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora 068 y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 2256/17
Ref: 29/009/2/46/2017
/ms.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 2.294/017

Homologase la Resolución dictada por la Dirección de la RAP Metropolitana por la que se dispuso la retención de haberes al Sr. Mario Pereyra.

(1.747)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que por Resolución de la Dirección de la RAP Metropolitana de fecha 18/05/17, se dispuso la retención de la mitad de haberes del **Sr. Mario Pereyra (C.I. 1.483.460-5);**

Resultando: I) que el Departamento de Certificaciones y Juntas Médicas dictaminó una incapacidad total y definitiva para el desempeño de su cargo, el cual fue notificado el 21 de julio de 2016, y dicho funcionario tuvo un plazo de 30 días para el inicio de su trámite jubilatorio;

II) que el mismo fue notificado con fecha 3 de Marzo de 2017 y se le otorga un plazo de 5 días para que acredite haber reanudado el trámite jubilatorio ante el BPS, bajo apercibimiento que en caso de no presentar documentación que acredite el mismo, se puede disponer de la retención de hasta el 50% de los haberes que viene percibiendo;

Considerando: I) que el Departamento de Cuentas Personales de ASSE informa que en consulta con el BPS el trámite de Junta Médica del Sr. Pereyra está cerrado desde el 5 de septiembre de 2016;

II) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de RR.HH corresponde homologar lo actuado por la Dirección del Centro;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de 29/7/07 y al Artículo 45 de la Ley 18.719 de 27/12/10;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Homologase la Resolución dictada por la Dirección de la RAP Metropolitana de fecha 18/05/17, por la que se dispuso la retención de la mitad de haberes del **Sr. Mario Pereyra (C.I. 1.483.460-5)** a partir del mes de mayo 2017 hasta tanto no acredite haber iniciado los trámites jubilatorios;

2) Comuníquese a la U.E. 002 RAP- Metropolitana a fin de notificar al funcionario involucrado y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de RR.HH y sus oficinas competentes;

Nota: 002/141/2016
Res.: 2294/17
av
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 2.303/017

Dispónese mantener lo dispuesto por Resolución de la R.A.P. Metropolitana de fecha 6/07/2016, por la cual se dispuso rechazar la prueba testimonial solicitada.

(1.748)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Ana Costa contra la Resolución de la Dirección de R.A.P. Metropolitana de fecha 6/07/2016 por la cual se dispuso hacer lugar parcialmente al diligenciamiento de la prueba ofrecida por la misma en sede de sumario administrativo, rechazando la prueba testimonial solicitada;

Resultando: I) que se notificó el acto recurrido personalmente a la impugnante con fecha 22/08/2016 e interpuestos los recursos con fecha 01/09/2016, siendo en tiempo y forma de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 133 y ss del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que del escrito evacuatorio de la vista concedida en sede de sumario en el cual solicitó diligenciamiento de la prueba documental incorporada y de testimonial la cual fue rechazada y es objeto de la presente impugnación, así como también se agregó informe preliminar ampliatorio del Dr. Zacheo de fecha 22/09/2015;

III) que la Sra. Costa alude respecto a una presunta vulneración de su derecho de defensa al no habérsele dado la posibilidad de declarar asistida por un Abogado, así como pronunciarse en vía de revocación atento a lo dispuesto por el Artículo 136 del citado Procedimiento Administrativo de A.S.S.E.;

IV) que a fs. 51 luce Resolución de la Dirección de la R.A.P. Metropolitana de fecha 24/04/2017 manteniendo la recurrida en vía de revocación franqueando el recurso jerárquico interpuesto en subsidio para ante el Directorio de A.S.S.E.;

V) que de fs. 46 a 48 surge copia de Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1586/2014 que finaliza el procedimiento con la aplicación

de una sanción consistente en 3 meses de suspensión con retención total de haberes con descuento de la preventiva sufrida, surgiendo que la misma ha sido notificada a la impugnante;

VI) que se agravia la impugnante que al haberse dado lugar en forma parcial al diligenciamiento de la prueba ofrecida, rechazando la prueba testimonial propuesta por inconducente se lesiona su situación jurídica subjetiva, generándole un gravísimo estado de indefensión, que de no subsanarse afectará de nulidad el procedimiento, en cuanto al fondo entiende que el acto atacado es gravemente lesivo y que merece la calificación de ilegítimo en los términos del Artículo 23 Literal a) del Decreto Ley Nº 15.524 del 9/01/1984, por las siguientes razones: a) la motivación esgrimida resulta errónea e ineficiente y b) la denegatoria de prueba, constituye una grave y doble violación al debido procedimiento administrativo;

VII) que refiere que el Considerando del acto impugnado remite a consideraciones del informe del Departamento Jurídico de fs. 393 a 394, señalando que la Dirección comparte plenamente las conclusiones contenidas en el referido informe, en el cual se indicó, respecto a la prueba testimonial, que "entendemos que su diligenciamiento no conducirá a un mejor concluir, en virtud de que surgen de estas actuaciones que ninguna de las personas estuvo presente en el hecho objeto de este sumario. Por lo expuesto es que corresponde (...) que se rechace el diligenciamiento de la prueba testimonial solicitada que resulta inconducente.";

VIII) que sostiene que tales afirmaciones que motivan el acto impugnado, solo pueden explicarse por la no lectura de los descargos realizados, considera que rechazar la prueba testimonial ofrecida es una afirmación casi temeraria, gravemente violatoria del derecho de defensa, en cuanto obtura la producción de prueba de descargo y una grave violación a las garantías inherentes al debido proceso administrativo, concluye solicitando la revocación del acto impugnado y reitera el ofrecimiento de prueba, solicitando la revisión de los aspectos deontológicos relacionados con la actuación del Departamento Jurídico de la R.A.P. Metropolitana;

Considerando: I) que las actuaciones se originaron por denuncia escrita realizada por funcionarios compañeros de trabajo de la Dra. Ana Costa elevada a su superior inmediato, respecto de la atención médica brindada a su ingreso al Servicio de Emergencia del Cerro a la usuaria Martha Casas quien habría recibido una electrocución, siendo trasladada en estado inconsciente en móvil policial;

II) que de fs. 1 a 2 surge informe del Instructor de la R.A.P. Metropolitana respecto de la prueba ofrecida en la evacuación de la vista estableciendo que "entendemos que su diligenciamiento no conducirá a un mejor concluir, en virtud de que surge de estas actuaciones que ninguna de las personas estuvo presente en el hecho objeto de este sumario.", teniendo por incorporada la prueba documental consistente en la parte policial del que surge el traslado de la usuaria Martha Casas y que se rechaza el diligenciamiento de la prueba testimonial solicitada por inconducente;

III) que la Administración actuó conforme a derecho en el marco de sus competencias y cumpliendo con las garantías del debido proceso, siendo el dictado de la resistida acorde a derecho y suficientemente motivada, por lo cual corresponde, mantener la recurrida en vía jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía jerárquica.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E

Ref.: 1691/2017
Res.: 2303/2017
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 2.308/017

Dispónese denegar lo peticionado por la Sra. Ana María Pereira.

(1.749)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la petición al amparo de lo dispuesto en el Artículo 318 de la Constitución de la República que fuera formulada por la Sra. Ana María Pereira solicitando que se proceda a su incorporación como Auxiliar de Servicio para el desempeño de la función de Camillero en el régimen del Artículo 256 de la Ley 18.834 según el llamado de registros de aspirantes en la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, estimando que su no convocatoria constituya una irregularidad la que denuncia;

Resultando: que la peticionante ofreció como prueba: a) grabaciones de mensajes de voz provenientes de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología; b) Se solicite a la citada Oficina que informe el listado de prelación de aspirantes del llamado para Auxiliar de Servicio Camillero efectuado en el año 2013 y listado de quienes se convocaron; c) Informe el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología las razones por las cuales se excluyó de la convocatoria a la compareciente; d) Se cite a declarar a la funcionaria Catalina que cumpliría funciones en Recursos Humanos del citado Instituto;

Considerando: I) que se establece no hacer lugar a la prueba consistente en la desgrabación de voz telefónico y la testimonial por resultar impertinentes (el resto de la prueba ofrecida resulta agregada en obrados), ni a lo peticionado por la Sra. Ana María Pereira en virtud de lo informado por la Asesoría Legal de Recursos Humanos a fs.20 a 21 vta.;

II) que se confirió vista a la interesada con fecha 09/08/2016, en cumplimiento del Artículo 74 de la Resolución N.º 5500 del Directorio de A.S.S.E., la cual vencido el término no fue evacuada por la peticionate;

II) que por lo expuesto, corresponde denegar lo peticionado por la Dra. Marysol Martínez,

Atento: a lo expuesto, a Resolución 5674/2014 de fecha 18/12/2014 y lo informado por la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Denegar lo peticionado por la Sra. Ana María Pereira.

2º) Notifíquese a la peticionante. Cumplido, vuelva a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Ref.: 2020/2016
Res.: 2308/2017
ac

Dr. Richard Millán, Gerencia General, A.S.S.E.

11

Resolución 2.312/017

Dispónese mantener lo dispuesto por Resolución del Instituto Nacional de Reumatología de fecha 29/03/2017, por la que se le aplicó la sanción que se determina.

(1.750)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos

administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Rossana Barletta contra la Resolución del Instituto Nacional de Reumatología, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 29/03/2017 por la cual se le aplicó una sanción consistente en cinco días de suspensión con retención total de haberes a raíz de que habría faltado con aviso pero sin autorización a su trabajo en Casa de Gardel los días 2 y 3 de marzo del corriente año 2017;

Resultando: I) que la recurrida fue notificada personalmente a la interesada con fecha 30/03/2017, a que la semana de turismo suspende los plazos para recurrir, a que al vencer en día feriado se extiende al día hábil inmediato siguiente, siendo presentados los recursos con fecha 18/04/2017, siendo interpuestos en plazo, cumpliendo así con los requisitos de tiempo y forma establecidos en el Artículo 133 y siguientes del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que no corresponde la interposición en subsidio del recurso jerárquico, ya que habiendo sido dictado el acto recurrido por un órgano, Dirección del Instituto Nacional de Reumatología, en ejercicio de atribuciones delegadas por el jerarca máximo del Servicio, Directorio de A.S.S.E., y atento a lo establecido en los Artículos 126 y 151 del citado Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., imputación, en la especie solo hubiera procedido la interposición conjunta del recurso de revocación para ante el Directorio de A.S.S.E., órgano delegante, y de anulación para ante el Poder Ejecutivo;

III) que la impugnante se agravia en que la resolución resistida sostiene en forma genérica que los pacientes no pudieron ser atendidos, asignándole únicamente a ella responsabilidad, por cuestiones ajenas a su persona, como la licencia médica de otra de las psicólogas del Centro o la renuncia de otro de los profesionales, hecho que afirma que desconocía;

IV) que asevera que no solicitó la licencia reglamentaria estando de licencia médica, ya que la solicitud fue con fecha 26/01/2017, esto es antes de su certificación;

V) que por otra parte señala que existirían problemas funcionales en el citado Centro de Rehabilitación, Casa Gardel, debido a que hay funcionarios que responden al Ministerio del Deporte, lo que repercute negativamente en el ambiente laboral;

VI) que la Sra. Barletta se agravia también en la entidad de la sanción aplicada, señalando que se vulneró el principio de graduación de la misma, que no tiene antecedentes funcionales negativos que la justifiquen y que solo hubiera correspondido el descuento de los dos días de inasistencia con aviso, por lo que se considera como "chivo expiatorio" de todas las anomalías que pudieron ocurrir en la referida Casa de Rehabilitación, agrega recaudos documentales, solicitando en difinitiva la revocación de la impugnada;

Considerando: I) que la recurrente fue individualizada como responsable de una falta administrativa al constatarse que los días 2 y 3 de marzo de 2017 faltó al Centro con aviso pero sin autorización previa de su superior lo que perturbó el funcionamiento del servicio en el cual desempeña su función, inasistencias que la misma admitió tanto ante la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Reumatología (correo electrónico a fs.6), como en su evacuación de vista, esgrimiendo razones personales para justificarlas;

II) que la recurrente incumplió con sus deberes funcionales al no concurrir a su lugar de trabajo los días reseñados sin previa autorización de su jerarca, afectando el normal funcionamiento del servicio, quedando usuarios sin atender, determinando la imposición de la referida sanción menor de cinco días de suspensión, la que fue aplicada por el jerarca del Servicio;

III) que a través de la instrucción de dicho procedimiento de sanción menor mediando las garantías del debido proceso, se pretende arribar a la verdad y determinar la responsablilidad del funcionario o por el contrario exonerarlo de los hechos que se le imputan, en virtud de la situación planteada por la Dirección de la citada Unidad Ejecutora, siendo competencia de la jerarquía la graduación de las sanciones, quien atendiendo a la gravedad de la falta cometida y a los antecedentes del funcionario determinará la sanción a aplicar en cada situación, extremos que se consideraron en el caso de obrados suspendiendo a la Sra. Barletta por el término de cinco días por incumplimiento de sus deberes funcionales, independientemente del descuento salarial que le pudiera corresponder por las inasistencias sin justificar reseñadas;

IV) que la Administración actuó conforme a derecho, los agravios de la impugnante no son de recibo, por lo cual corresponde, mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E

Nota: 010/23/2017
Res.: 2312/2017
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12

Resolución 2.313/017

Dispónese mantener lo dispuesto por Resolución del Sistema de Atención Médica de Emergencia de fecha 20/01/2017, por la que se le aplicó la sanción que se determina.

(1.751)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el funcionario Ricardo Espósito contra Resolución del Sistema de Atención Médica de Emergencia, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 20/01/2017 por la cual se le aplicó una sanción de diez días de suspensión a raíz de que la conducta llevada adelante por el funcionario no se adecuó al protocolo definido por el servicio y expuso a pacientes a un riesgo potencial;

Resultando: I) que la recurrida fue notificada personalmente al interesado con fecha 25/01/2017, y los recursos fueron presentados con fecha 30/02/2017, por lo que se considera que la impugnación cumplió con los requisitos de tiempo y forma previstos por el Artículo 133 y siguientes del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que habiendo sido dictada la resolución recurrida en ejercicio de atribuciones delegadas, la misma sería imputable al jerarca máximo del servicio, motivo por el cual no procedería en estos obrados la sustanciación del recurso jerárquico;

III) que el recurrente se agravia en que el acto en cuestión lesiona sus derechos en cuanto se aplica una sanción por haber cumplido en tiempo y forma sus funciones;

IV) que señala que el día en cuestión llegó a las 12 horas al Centro y no había enfermero asignado a su móvil, transcurrido 15 minutos se comunica con la telefonista de traslado a efectos de saber que enfermero le había sido asignado, contestando que averiguaría y avisaba, manifiesta que a las 12:45 llamó y manifestó que iba a retirar al enfermo resolviendo realizar el traslado sin enfermero en virtud de que el paciente era autoválido;

V) que expresa que no realizó ningún acto fuera de sus funciones priorizando cumplir con el paciente dada la naturaleza de su patología y la necesidad de dializarse, además expresa que existen claras lesiones a sus derechos, que el emisor del acto administrativo actuó con desviación de normas legales y reglamentarias;

Considerando: I) que de acuerdo al informe de la Jefatura del Departamento de Enfermería a fs. 8, se señala que el recurrente fue individualizado como responsable de una falta administrativa al constatarse que el día 10/10/2016 trasladó a dos usuarios dependientes y en situación post hemodiálisis sin personal de enfermería violando el protocolo del servicio de traslado de diálisis de SAME 105, el que

establece que se deben realizar dichos traslados con personal de enfermería, dado el riesgo potencial de éstos usuarios de presentar complicaciones post diálisis como por ejemplo disionías, sangrado de fístulas, etc., sin perjuicio de que según surge a fs. 8 se encontraría el Auxiliar de Enfermería Enrique Pintado asignado al móvil, por lo que no se justificaría el traslado sin enfermería;

II) que la Administración actuó conforme a derecho al aplicar la sanción objeto de la impugnación, por lo cual corresponde, mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E

Ref.: 329/2017
Res.: 2313/2017
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 2.338/017

Dispónese denegar lo peticionado por el Sr. Juan Jorge Blanco Tejeiro.

(1.752)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones sobre la petición formulada al amparo del artículo 318 de la Constitución de la República por el usuario de A.S.S.E. por FONASA **Señor Juan Jorge Blanco Tejeiro**, solicitando que la Administración de respuesta a las consultas realizadas sobre si los prestadores de salud están obligados legalmente a realizar procedimientos endovasculares con endoprótesis gratuitamente y a proporcionar los materiales necesarios para la misma o en su caso, que A.S.S.E. le proporcione directamente en forma gratuita y que cubra todos los gastos del procedimiento endovascular, resolviendo por excepción y en base a las obligaciones legales y constitucionales de brindar asistencia a los ciudadanos sin recursos para tratamientos altamente especializados;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, la petición reúne los requisitos exigidos en el artículo 116 del procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/11/15;

II) que el peticionante señala, que se le diagnosticó un aneurisma aorto bi ilíaco, por lo que requiere endoprótesis, stens y otros materiales necesarios para la realización de una cirugía endovascular y todo gasto para ser efectiva dicha intervención;

III) que afirma que el sistema público de salud no le cubriría y que los materiales necesarios tendrían un alto costo, que él no podría afrontar aunque señala que tiene conocimiento de que A.S.S.E. ha cubierto el costo de los citados dispositivos, por lo que considera que está siendo tratado en forma desigual y arbitraria;

Considerando: I) que el usuario solicita a la Administración que se haga cargo de la cirugía que requiere y que le proporcione todos los materiales necesarios, en forma gratuita y urgente por tratarse de un planteo de vida o muerte, basando su reclamo en los artículos 7, 8 y 44 de la Constitución de la República;

II) que en cumplimiento al artículo 74 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., se le confirió vista al Sr. Juan Blanco del informe emitido por la Asesoría Jurídica de A.S.S.E. (fs. 13 y 14), la que no fue evacuada a pesar de haber vencido el plazo para ello con fecha 10/05/2017;

III) que lo peticionado excede la competencia de este Organismo en cuanto la Administración no se puede pronunciar respecto de las obligaciones de otros prestadores de salud, a que dicha prestación no esta comprendida en el Plan Integral de Atención a la Salud y a que según lo establecido en la Ordenanza del Ministerio de Salud Pública Nº 692/2016 y Anexos I y II de la misma, por lo que dicha petición debe ser planteada ante el Ministerio de Salud Pública;

IV) que por lo manifestado, corresponde denegar la presente petición;

Atento: a lo expuesto, a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14 y a lo aconsejado por la Asesoría Letrada de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Deniégase lo peticionado por el **Señor Juan Jorge Blanco Tejeiro**.

2º) Notifíquese al interesado. Cumplido vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 265/2017

Res.: 2338/2017
/mcm

Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

14

Resolución 2.365/017

Dispónese no hacer lugar a la suspensión del acto recurrido por la funcionaria Sra. Mónica Michelena.

(1.753)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por la Sra. Mónica Michelena contra la Resolución dictada por la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 20/03/2017, por la que se resuelve instruirle un sumario administrativo;

Resultando: I) que la resolución fue mantenida en vía de revocación por la Dirección del Centro, franqueándose el recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

II) que la recurrida le fue notificada a la impugnante el día 22/03/2017 siendo interpuestos los recursos el día 3/04/2017 por lo que la impugnación reúne los requisitos exigidos por el Artículo 133 y ss del Procedimiento de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500 del Directorio del 23/12/2015;

III) que siendo el acto impugnado dictado por una autoridad sometida a jerarquía habría correspondido la interposición conjunta y subsidiaria de los recursos de revocación ante quien dictó el acto, jerárquico ante el Directorio de A.S.S.E. y de anulación ante el Poder Ejecutivo, por lo que no se agotó correctamente la vía administrativa, circunstancia que deberá ser tenida en cuenta por la Administración ante la eventual presentación de la interesada ante el T.C.A.;

IV) que del Numeral 4 del escrito recursivo se infiere que se solicita la suspensión de la ejecución del acto impugnado;

V) que alega que la recurrida carece de motivación y es injustificada;

Considerando: I) que en cuanto a la suspensión del acto y siendo esta una potestad discrecional de la Administración, en este caso es dable informar que no se da en la especie la irrogación de daños graves,

perturbación grave a los intereses o derechos generales de un tercero requeridos por el Artículo 141 de la Resolución Nº 5500 del Directorio de A.S.S.E. del 23/12/2015;

II) que la Administración actuó conforme a derecho, por lo cual corresponde, no hacer lugar a la suspensión del acto y mantener la recurrida en vía jerárquica;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) No hacer lugar a la suspensión del acto.
2º) Mantener la recurrida en vía jerárquica.
3º) Comuníquese al Centro Hospitalario Pereira Rossell a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E

Nota: 004/235/2017
Res.: 2365/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 2.373/017

Dispónese mantener lo dispuesto por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., de fecha 18/04/2017, por la que se dispuso instruir sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de haberes que se determina.

(1.754)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Gissell Lorena Del Puerto Rodríguez contra la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 1426/2017 de fecha 18/04/2017 por la cual se dispuso instruir sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes, incorporándose las actuaciones cumplidas en vía de investigación administrativa;

Resultando: I) que se notificó personalmente la impugnante con fecha 4/05/2017 y presentados los recursos con fecha 8/05/2017, siendo interpuestos en plazo y en forma de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 y siguientes del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que la recurrida fue dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha18/12/2014, el mismo se imputa a éste, por lo cual la recurrencia planteada en primer término por la impugnante es ajustada a derecho, no correspondiendo sustanciar el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente;

III) que se agravia la impugnante en que la recurrida es ilegítima y desproporcionada en sus medios, que ni el hecho que se investiga ni su conducta funcional con un desempeño de 14 años en A.S.S.E. sin haber sido objeto de sanción alguna, justifican la medida preventiva de suspensión con retención de haberes como la que se dispuso en el sumario, entendiendo que es una suerte de represalia por sus sucesivas denuncias de irregularidades a sus superiores;

Considerando: I) que respecto de la suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes, se dispuso a la luz de la entidad de la falta imputada según se estableció en el numeral II) del Considerando del acto atacado, lo cual conlleva aparejado la retención de los medios sueldos correspondientes, dicha suspensión se dispuso como medida preventiva, precautoria adoptada al amparo de la normativa vigente y motivados por las circunstancias del caso concreto;

II) que la Administración actuó conforme a derecho ya que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 173 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., la resolución que dispone el sumario administrativo no es susceptible de irrogar perjuicios a la sumariada, desde que simplemente se abre la instancia absolutamente reglada, en la cual la involucrada tendrá todas las garantías del debido proceso, incluida la defensa en ocasión de la vista al amparo de lo establecido por el Artículo 206 del citado Procedimiento, que podrá culminar con la aplicación de una sanción a la sumariada o con la clausura y archivo del mismo;

III) que por lo expuesto, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.
2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.
3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 578/2017
Res.: 2373/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 2.382/017

Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones a la Sra. Katia Sharon Rodríguez Montiel en el cargo de Especialista VII Espec.

(1.755)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Junio de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, dispuesta para la **Sra. Katia Sharon Rodríguez Montiel**, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera, con un cargo de Especialista VII Espe., (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo 5538).

Considerando: **I)** que, las Direcciones Regionales Norte y Sur, entienden pertinente proceder a la redistribución interna, comprometiéndose la Dirección Regional Sur a otorgar la primera vacante disponible;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y por Resolución de Gerencia General Nº 1401/17 del 27/03/2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Especialista VII Espec, (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo 5538) la **Sra. Katia Sharon Rodríguez Montiel**;

2º) Asignase a la **Sra. Katia Sharon Rodriguez Montiel**, el correlativo 1925 en el cargo de Especialista VII Espec, (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su

conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

Res.: 2382/2017
Ref.: 29/025/2/19/2017 29/025/2/47/2017
SC / tg.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 2.416/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Natalie Brossard Barbosa.

(1.756)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Natalie Brossard Barbosa;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08 en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Departamento de Inmunobiología - Facultad de Medicina U.D.E.L.A.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo Nº 284 de la Ley 18.996 de 07 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. NATALIE BROSSARD BARBOSA, entre el cargo de Asistente - Escalafón "G" - Grado 2 - Departamento de Inmunobiología - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R., 20 horas semanales y su cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08, 48 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 012 - Hospital Saint Bois y en el Hospital de Clínicas.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2416/17
Ref.: 29/068/2/326/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 2.417/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Practicante Interno María Paula Aristov Márquez.

(1.760)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Practicante Interno María Paula Aristov Márquez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Practicante de Medicina - Escalafón "K" - Centro Asistencial Familiar Armada - Dirección Nacional de Sanidad Naval;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 del 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Practicante Interno MARIA PAULA ARISTOV MARQUEZ, entre el cargo Practicante de Medicina - Escalafón "K" - Centro Asistencial Familiar Armada - Dirección Nacional de Sanidad Naval, 8 horas semanales y un contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 004 - Hospital Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2417/17
Ref.: 29/068/2/324/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 2.419/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Practicante Interno Marianela Carol Posada González.

(1.761)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Junio de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Practicante Interno Marianela Carol Posada González;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo de Sgto. (Téc. Esp.) - Servicio de Hemoterapia del H.C.FF.AA. - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y al cargo de Técnico III Hemoterapeuta - Escalafón "B" - Grado 7 en la U.E. 066 Servicio Nacional de Sangre;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 del 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1401/17 del 27 de marzo de 2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Practicante Interno MARIANELA CAROL POSADA GONZALEZ, entre el cargo Sgto. (Téc. Esp.) - Servicio de Hemoterapia del H.C.FF.AA. - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 30 horas semanales, el cargo Técnico III Hemoterapeuta - Escalafón "B" - Grado 7 en la U.E. 066 Servicio Nacional de Sangre, 24 horas semanales y un contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno

de Medicina, 44 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 016 - Centro Departamental de Canelones.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 2419/17
Ref.: 29/068/2/331/2017
Sr. JC/bg
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E

20

Resolución 2.502/017

Dispónese el cese del Dr. Pablo Adrián Ferra Rosa Técnico III Médico como Referente de Procesos Asistenciales Clínicos (CTI) de la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad de ASSE.

(1.757)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Junio de 2017

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone al Dr. Pablo Adrián Ferra Rosa para su designación como Director de la citada Dirección, contando con formación académica y profesional;

Considerando: que corresponde el cese del Dr. Ferra como Referente de Procesos Asistenciales Clínicos (CTI) de la mencionada Dirección y proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en Resolución del Directorio N.º 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese el **Dr. Pablo Adrián Ferra Rosa**, Técnico III Médico (Programa 5, Contratado 410, Correlativo 248, Escalafón A, Grado 8) como Referente de Procesos Asistenciales Clínicos (CTI) de la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad de A.S.S.E.

2º) Desígnase al **Dr. Ferra** como Director de la Dirección de Gestión del Riesgo y Calidad de A.S.S.E.

2º) Adécuase el salario del citado Profesional a las nuevas funciones asignadas.

3º) Notifíquese. Comuníquese. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 4110/2017
Res.: 2502/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

21

Resolución 2.553/017

Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Enf. Elisa Beatriz López Larrayoz al cargo de Adjunta a la Dirección de la UE 046 - RAP Rivera.

(1.758)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2017

Visto: la renuncia presentada por la **Lic. Enf. Elisa López (C.I. 2.668.728-8)**, a la función de Adjunta a la Dirección de la U.E. 046 - RAP Rivera;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la misma;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la **Lic. Enf. Elisa Beatriz López Larrayoz (C.I. 2.668.728-8)**, a la función de Adjunta a la Dirección de la U.E. 046 - RAP Rivera;

2º) Agradécese los valiosos servicios prestados.

3º) Pase la citada funcionaria a cumplir tareas inherentes a su cargo presupuestal, como apoyo en el área de metas asistenciales y Plan Aduana.

4º) Adécuase el salario que percibe la Sra. López a las nuevas funciones que le son encomendadas.

5º) Notifíquese a la interesada. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 046, Tomen nota la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección de Región Norte.

Nota: 046/37/2017
Res.: 2553/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

22

Resolución 4.041/017

Promúlgase el Decreto Departamental 3967, por el que se modifican el art. 189º del Decreto Departamental 3718/997 y art. 18º del Decreto Departamental 3933/015, relativos a los límites y divisiones en el departamento de Maldonado.

(1.730*R)

DECRETO Nº 3967

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO IX. Maldonado, 6 de junio de 2017.

VISTO: Lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el Artículo 189º del Decreto Departamental Nº 3718/1997 (TONE) en la redacción dada por el Decreto Departamental Nº 3918/2013, y lo agregado por el Artículo 18º del Decreto Departamental Nº 3933/2015, Capítulo II, Sector 2 Maldonado, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 189º) Límites y divisiones.

El Sector Maldonado está constituido por los predios comprendidos dentro de los límites:

Calle Ñangapiré entre Calle Dr. Elbio Rivero y Avenida España,

Avenida Franklin D. Roosevelt entre Avenida España y Avenida Francisco Acuña de Figueroa, ambas aceras,

Avenida Joaquín de Viana entre Avenida Franklin D. Roosevelt y Calle República Dominicana, ambas aceras,

Avenida Francisco Acuña de Figueroa entre Avenida Franklin D. Roosevelt y Calle Enrique Burnett,

Calle Enrique Burnett entre Avenida Francisco Acuña de Figueroa y Avenida Santa Teresa,

Calle Democracia entre Avenida Santa Teresa y Avenida Cachimba del Rey,

Avenida Cachimba del Rey entre Calle Democracia y Avenida Aparicio Saravia,

Avenida Gral. Aparicio Saravia entre Avenida Cachimba del Rey y Calle Tacuavé (Antes Calle Nº 3-Borde Fraccionamiento San Fernando),

Calle Tacuavé (Antes Calle Nº 3- Borde Fraccionamiento San Fernando) entre Avenida Gral. Aparicio Saravia y Avenida Aiguá,

Avenida Aiguá hasta el límite del área suburbana por el Este,

Límite del Area Urbana y Suburbana por el Este, el Norte y el Oeste hasta Calle Miguel Benzo,

Calle Miguel Benzo entre límite Oeste y Calle Wilson Amaral,

Calle Wilson Amaral entre Calle Miguel Benzo y Avenida Gral. Leandro Gómez,

Avenida Gral. Leandro Gómez entre Calle Wilson Amaral y Avenida Antonio Lussich,

Límite Norte y Este de las manzanas 1579 y 1877,

Calle Ventura Alegre entre Avenida Bdier. Gral. Juan Antonio Lavalleja y Calle Las Dalias,

Calle Las Dalias entre Calle Ventura Alegre y Calle Ibirapitá,

Calle Dr. Elbio Rivero entre Calle Ibirapitá y Calle Ñangapiré.

En la Avenida Gral. Leandro Gómez entre Calle Wilson Amaral y Avenida Antonio Lussich quedan comprendidos los predios ubicados al sudeste de la Avenida y hasta una profundidad máxima de 120 metros, medidos a partir de la línea de propiedad del Predio frentista a la vía, o en la franja comprendida hasta la primera vía de tránsito, siempre y cuando ésta no se distancie más de 150 metros. Por resolución fundada la Administración podrá admitir aumento en la profundidad de la subzona, en consideración de la propuesta arquitectónica.

El área definida:

Al sur por la Perimetral y el límite norte del padrón **Nº 2572** (Pastoreo Municipal).

Al este por el margen del Arroyo Maldonado en su intersección con la Ruta 39.

Al norte por la Ruta 39 y el Camino de los Ceibos hasta el límite oeste del padrón 317.

Al oeste por el límite oeste del padrón **Nº 317**, el Camino Departamental 39W2 (antes Nº 36), el límite oeste de los padrones **Nº 348** (Centro de Rehabilitación "Las Rosas"), **Nº 20984, Nº 20983**, el Camino Departamental Nº 39W2B (antes Nº 149) y el Camino Vecinal Nº 39W2B1 (conocido como "Camino al Pantanal").

El Sector se divide en las siguientes zonas:

Zona 2.1 Plaza

Zona 2.2 Casco Urbano

Zona 2.3 Barrio Jardín

Zona 2.4 Barrios

Zona 2.5 Avenidas

Los Bloques Bajos y Medios que se construyan en las zonas enumeradas en el presente artículo, deberán contar obligatoriamente y sin excepción con conexión a las redes públicas de saneamiento, agua potable y electricidad, siendo de cargo del gestionante los costos que dichas conexiones o ampliaciones de red signifiquen.

Artículo 2º.- Agrégase al final del Artículo 201º del Decreto Departamental Nº 3718/1997 (TONE) en la redacción dada por el Decreto Departamental Nº 3885/2011, lo agregado por el Decreto Departamental Nº 3911/2012 y lo incorporado por el Artículo 18º del Decreto Departamental Nº 3933/2015, el siguiente texto:

"Subzona 2.5.4 Roosevelt Maldonado

a) Límites: Comprende los predios frentistas a Avenida Franklin D. Roosevelt entre la Avenida Francisco Acuña de Figueroa y la Avenida España

b) Normas Especiales: Para ser frentistas a Avenida Franklin D. Roosevelt los edificios deben cumplir con las siguientes condiciones:

1 - Que esté implantado en un predio cuyo límite catastral sea colindante con esa Avenida

2 - Que se proyecten normalmente a dicha vía, en un 100% de su desarrollo de fachada, sin que ningún edificio del propio conjunto le cree interferencias en todos sus niveles, por encima de planta baja.

3 - Que la distancia máxima de los edificios a la vía de tránsito no sea superior a dos veces el frente del predio sobre la misma.

4 - Los bloques incluidos sus balcones, terrazas y salientes deberán estar inscriptos en una circunferencia de diámetro igual a 42,50 m y no podrán superar los 900 m² de planta.

c) Dimensiones mínimas de predios:

Bloques altos: área 2000 m² y frente 40 m

Bloques medios: área 1000 m² y frente 30 m

d) Retiros mínimos

Frontales: 10 m sobre Avenida Franklin D. Roosevelt y 2/7 de la altura sobre otras calles en bloque alto.

10 m sobre Avenida Franklin D. Roosevelt y 4 m sobre otras calles en el resto de los casos.

Bilaterales: 2/7 de la altura en bloque alto y medio con un mínimo de 3 m

3 m en los demás casos

De fondo: 2/7 de la altura en bloque alto.

9 m en bloque medio

5 m en bloque bajo

3 m en edificación baja

Los basamentos (planta baja + planta alta) pueden adoptar los retiros de la zona, no deben inscribirse en un círculo de 42,50 m y su altura máxima será 6,5 m.

e) Altura máxima:

Bloques altos: 55 m (máximo PB + 20PA)

Bloques medios: 28 m (máximo PB + 8PA + PH galibado a 45º en el último nivel)

Bloque bajo: 13,60 m (máximo PB + 3PA + PH galibado a 45º en el último nivel)

Edificación baja: 7 m (PB + PA)

f) Ocupación:

FOS SS 50%

70% en bloque alto y medio

FOS 50%

25% en bloque alto

30% en bloque medio

FOT 520% en bloque alto

290% en bloque medio

180% en bloque bajo

100% en edificación baja

FOS V 20%

30% en bloque alto

g) Salientes y Cuerpos Salientes

Se permiten salientes según Art. 196º.

h) Estacionamientos

Se exigirá uno por unidad locativa y uno como mínimo cada 100 m² o fracción de locales de otros usos.

i) Ocupación de retiros: podrán ser ocupados los retiros laterales desde la mitad del terreno hacia el fondo y el retiro de fondo con construcciones auxiliares hasta una superficie de 20 m², no pudiendo sobrepasar la altura de 3 m. En los terrenos con frente por tres de sus lados, sólo podrá ocuparse el tercio central.

j) Índice de ponderación

(Decreto 3870/2010) 0,3 (cero con tres)"

Artículo 3º.- Sustitúyese el Artículo 220º del Decreto Departamental Nº 3718/1997 (TONE) en redacción dada por el Artículo 17º del Decreto Departamental Nº 3911/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 220º)- Zona 3.3 Calles con retiros especiales.- Rigen en ellas los parámetros de las subzonas en que estén incluidas, excepto los retiros frontales que son los siguientes:

a) Con retiro frontal de 8 m:

Calle Of. Nº 1200 a designar (Conocida como Camino del Hospital Marítimo): desde Avenida a designar (antes Rambla Costanera) hasta Avenida Antonio Lussich.

Avenida Antonio Lussich: desde Ruta Interbalnearia Gral Liber Seregni hacia el este hasta **Camino Vecinal**.

Avenida General Leandro Gómez (ex Avenida Acuario): desde Avenida Antonio Lussich hasta Rambla Dr. Claudio Williman

Avenida a la Laguna: desde Calle Libra (antes Camino Vecinal) hasta Avenida España.

Calle Gral. Edgardo Genta: desde Rambla Dr. Claudio Williman hasta Avenida a la Laguna.

Cañada (antes Avenida de la Aguada): desde Rambla Dr. Claudio Williman hasta Calle República Dominicana.

Avenida Antonio Camacho: desde Rambla Dr. Claudio Williman hasta Avenida Franklin D. Roosevelt.

Avenida José Terradel: desde Rambla Dr. Claudio Williman hasta Avenida Francisco Acuña de Figueroa.

Calle Franklin y Avenida Lincoln: desde Rambla Dr. Claudio Williman hasta Avenida Martiniano Chiossi.

Avenida Martiniano Chiossi: desde Avenida Lincoln hasta Avenida Franklin D. Roosevelt.

Calle Fort Wayne: desde Avenida República Argentina siguiendo por Calle Campo hasta Avenida Franklin D. Roosevelt.

Avenida Mauricio Litman (antes del Country): desde Avenida Franklin D. Roosevelt siguiendo por calle Louvre, pasando por Bulevar Gral. José G. Artigas, continuando por Calle Calderón de la Barca hasta Avda. William Shakespeare.

Avenida William Shakespeare: desde Calderón de la Barca, continuando por Calle Isabel de Castilla hasta Avenida San Pablo.

Calle Las Madreselvas: desde Avenida Louis Pasteur hasta Rambla Lorenzo Batlle Pacheco.

Avenida San Pablo: desde Avenida Louis Pasteur (antes Circunvalación) hasta Rambla Lorenzo Batlle Pacheco.

Avenida Louis Pasteur (antes Circunvalación): desde Avenida San Pablo hasta Calle Las Madreselvas.

Avenida Córdoba: desde Avenida Martiniano Chiossi, continuando por Avenida del Mar hasta Rambla Lorenzo Batlle Pacheco.

Avenida Montecarlo: desde Rambla Lorenzo Batlle Pacheco hasta Avenida San Pablo.

Avenida San Remo: desde Avenida San Pablo hasta Avenida Franklin D. Roosevelt.

Avenida Biarritz: desde Avenida Franklin D. Roosevelt hasta Rambla Dr. Claudio Williman.

Calle La Pinta: desde Avenida Fernando de Aragón hasta Avenida Laureano Alonsopérez (antes Las Delicias).

Avenida Laureano Alonsopérez (antes Las Delicias): desde Avenida Del Mar hasta Rambla Lorenzo Batlle Pacheco.

Avenida Francia: desde Avenida Orlando Pedragosa Sierra hasta Avenida Francisco Acuña de Figueroa.

Avenida Los Alpes: desde Rambla Dr. Claudio Williman hasta Avenida Franklin D. Roosevelt.

Avenida París: desde Rambla Dr. Claudio Williman hasta Avenida Franklin D. Roosevelt.

Avenida Fernando de Aragón: desde Calle La Pinta hasta Avda. Gral. Aparicio Saravia.

Avenida República Argentina: desde Rambla Dr. Claudio Williman hasta Avenida Franklin D. Roosevelt.

Avenida Paso de la Cadena: desde Avenida Franklin D. Roosevelt hasta Calle Isabel de Castilla.

Avenida Italia: desde Avenida Chiverta hasta Avenida Orlando Pedragosa Sierra.

Avenida Chiverta: desde Rambla Dr. Claudio Williman hasta Rambla Lorenzo Batlle Pacheco.

b) Con retiro frontal de 10 m:

Rambla Dr. Claudio Williman: desde Laguna del Diario hasta Avenida Biarritz.

Rambla Lorenzo Batlle Pacheco: desde Avenida Chiverta hasta Avda. Dr. Elías Regules.

Avenida Franklin D. Roosevelt: desde Rambla Lorenzo Batlle Pacheco hasta Avenida Orlando Pedragosa Sierra.

c) Con retiro frontal de 15 m:

Avenida a designar (ex Ruta Nacional Nº 10) desde la Laguna del Diario hacia el Noroeste.

Otras Rutas Nacionales y Caminos Departamentales: dentro de los límites de la Región Maldonado - Punta del Este no incluidos en las otras zonas de la Región.

Artículo 4º.- Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.

Rodrigo Blas, Presidente; Nelly Pietracaprina, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 04041/2017	2014-88-01-20357	01125/2017

VISTO: que por Resolución Nº 03606/2017, del 26 de mayo de 2017 se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental para modificar diversas normas de la construcción en el Departamento;

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental en sesión de fecha 6 de junio de 2017, sancionó el Decreto Nº 3967;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental.

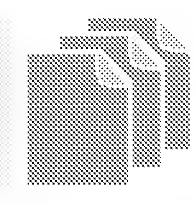
2º)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar la más amplia difusión al Decreto Nº 3967 y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

3º)- Comuníquese a la Junta Departamental, a las Direcciones Generales de Urbanismo, Planeamiento y a la Dirección de Control Edilicio. Cumplido, pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Urbanismo.

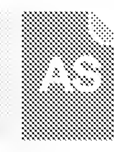
Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 13/06/2017 16:25:06

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antía el 13/06/2017 17:01:21.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADOLFO ROBERTO ROMERO PUENTE (EXPEDIENTE IUE 0002-7311/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14455 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

GREGORIO RAMON FAJARDO DIAZ (EXPEDIENTE IUE 2-10768/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13778 Jun 15- Jun 29

PILAR ELVIRA FERNANDEZ VIALE (EXPEDIENTE IUE 2-13139/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13468 Jun 13- Jun 27

HERNÁN RUFINO TRIGO RUSO (EXPEDIENTE IUE 2-13717/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13454 Jun 13- Jun 27

ANGEL BUONGIORNO CANO (EXPEDIENTE IUE 2-13155/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13451 Jun 13- Jun 27

HUGO VARELA GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-14075/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13272 Jun 12- Jun 26

ROBERTA MARGARITA ALICIA PEREZ RODRÍGUEZ y MÁXIMO TIMOTEO FUSATTE FEBRE o FUSATTI FABRE (EXPEDIENTE IUE 2-12045/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13178 Jun 12- Jun 26

ANGELA MARTIN LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-8283/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13122 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

FELICIA JUANA MARTINEZ (FICHA 2-18426/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14549 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARLOS ROQUE o CARLOS DAPELO CORONATO (FICHA 2-11873/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14333 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BETTY LEIVA GONZÁLEZ y JUAN JOSÉ LACUESTA (FICHA 2-14130/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14246 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA PIÑA CONTI (FICHA 2-19092/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14203 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NANCIX MARIX TARDAGUILA LAVEGA y ROSA ELENA LAVEGA LAVEGA (FICHA 2-17867/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14008 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BENITO CASERTA GIORGIO (FICHA 2-13482/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13856 Jun 16- Jun 30

ROSA o ROSITA BERLINER (FICHA 2-16777/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13632 Jun 14- Jun 28

ARTURO LORENZO GARCIA FRANSA (FICHA 2-8397/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13475 Jun 13- Jun 27

CARLOS ISIDRO CURBELO HERNANDEZ (FICHA 2-18672/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13241 Jun 12- Jun 26

DORA HAYDEE FARELL o DORA HAYDEE FARELL POUSSIN CROTTOGINI o DORA HAYDEE POUSSIN CROTTOGINI o DORA HAYDEE POUSSIN DE FARELL (FICHA 2-16073/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13116 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

LEOVIGILDO ANTONIO MARTINEZ BREIJO (IUE 2-12672/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14344 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PEDRO HUGO GUEDE UBAL (IUE 2-15524/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14074 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLADYS GLORIA QUINTEROS BENTANCOR (IUE 2-1274/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14072 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GRACIELA ARBELO MICHELENA (IUE 2-13967/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13628 Jun 14- Jun 28

PEDRO HÉCTOR BARRETO RABERA o RAVERA (IUE 2-8234/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13571 Jun 14- Jun 28

RODOLFO ALONZO MORALES (IUE 0002-013006/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13224 Jun 12- Jun 26

AURORA ARAUJO SABATIN y JUAN CARLOS ÁLVAREZ RUIZ (IUE 2-14895/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13146 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

CARMEN NELLY GARAY PEREZ (IUE 2-13136/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14359 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TULIO LUIS AYALA LAGUNA (FICHA 2-58027/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14352 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LEOPOLDINA JACINTA SOSA MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-3504/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14232 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MANUEL VILLANUEVA PIÑEIRO (IUE 2-16699/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14193 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

REJELA LIBE VAICINGER o VAINCIGER o VAISINGER o VAINSINGER STOPIK (IUE 2-4679/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14152 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

URRICA DELIA MARCUCHI y ANIBAL CECILIO RIVERO DELGADO (IUE 2-11218/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14018 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDGARDO PEDRO RAMIREZ GAVARY, HERMINDA ALICE NEGRI GONZALEZ y NORMA NEGRI GONZALEZ (IUE 2-54772/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13924 Jun 16- Jun 30

WASHINGTON REINALDO ALVES (IUE 2-15224/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13783 Jun 15- Jun 29

KAUFMANN LEVI, WERNER (IUE 2-10616/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13634 Jun 14- Jun 28

PRUDENCIA PETRONA GOMEZ DELGADO DE PEREIRA, CLETO MARCELO PEREIRA RODRIGUEZ y JULIA GENOVEVA PEREIRA GOMEZ (IUE 2-018806/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13600 Jun 14- Jun 28

DOMINGO HORACIO EPHERRE BUDETTI y CARLOS ALBERTO EPHERRE QUINAZ (IUE 2-38445/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13242 Jun 12- Jun 26

OLIVERA PEREZ, ALICIA ADELBERTA (IUE 0002-022375/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13223 Jun 12- Jun 26

ALICIA DURAN COIROLO (IUE 2-9251/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13088 Jun 09- Jun 23

QUINTO TURNO

MARIA TERESA ARROSPIDE PINTOS (IUE 2-14503/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14163 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA ROSA D'ANGELO LANZIANI (IUE 2-16417/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13616 Jun 14- Jun 28

CARLOS VICTORIANO RODRÍGUEZ GARCÍA (FICHA 2-27594/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13614 Jun 14- Jun 28

JOSE FLORENCIO ACOSTA (IUE 2-18800/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13417 Jun 13- Jun 27

HUMBERTO PABLO VALDEZ FURTADO (IUE 2-13683/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13305 Jun 12- Jun 26

EUGENIO REGUERA REGUERA (IUE 2-16704/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13144 Jun 09- Jun 23

SEXTO TURNO

LUÍS ALBERTO MELO PEREZ (IUE 2-15409/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14235 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSÉ GERARDO BELASE RODRIGUEZ (IUE 2-12102/2017).
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14200 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GUALQUIRIA ROTELO o ROTELA CARDOZO y HEBER ANTONIO MOSSI ROTELA (IUE 2-3066/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13998 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SYLVIA MELOGNO ALEGRE (IUE 2-13969/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13630 Jun 14- Jun 28

SERGIO RAUL RODRÍGUEZ ROSSO (FICHA 2-40607/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13487 Jun 13- Jun 27

JULIO CESAR ARRAMBIDE ALONSO (IUE 2-12569/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13461 Jun 13- Jun 27

EMILIA ROSA CABRERA PRANDO y JUSTO HERACLIO o ERACLIO MOLINA PRANDO (IUE 2-49731/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13394 Jun 13- Jun 27

ALICIA LILIAN BIANCHI MANCEBO (IUE 2-19097/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13329 Jun 12- Jun 26

GLADYS NAIR DANGIOLILLO SCARON (IUE 2-10749/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13277 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

JORGE CELSO RODRIGUEZ NAVAS (EXPEDIENTE IUE 2-4452/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14356 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CESAR AUGUSTO FAGET NAVARRO (EXPEDIENTE IUE 2-12308/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13759 Jun 15- Jun 29

JORGE IMPROTA PACHECO (EXPEDIENTE IUE 2-11554/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13611 Jun 14- Jun 28

JOSÉ MIKOLIC TURNER (EXPEDIENTE IUE 2-2876/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13469 Jun 13- Jun 27

SOFÍA ALBA ROJAS DELGADO (EXPEDIENTE IUE 0002-48828/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13278 Jun 12- Jun 26

ADALBERTO PÉREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-39350/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13149 Jun 09- Jun 23

NOVENO TURNO

HUGO ADAN ROCHA o HUGO ADAN GARRIDO (FICHA 2-8047/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14343 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ANIBAL GLADYS VERA LEMES (FICHA 2-13320/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14205 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALBA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-17226/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14201 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PERLA OLGA ALMENDROS TRUJILLO (FICHA 2-19150/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13996 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CELIA GOLUBOFF y MOISES RENSIN (FICHA 2-40873/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13804 Jun 16- Jun 30

RODOLFO APARICIO LIMA (FICHA 2-16038/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13473 Jun 13- Jun 27

ELSA GLADYS MENENDEZ PIRIZ (FICHA 2-11400/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13464 Jun 13- Jun 27

ELSA TORRES ACUÑA y ANTONIA TORRES ACUÑA (FICHA 2-13452/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13395 Jun 13- Jun 27

RAMONA MARIA SANCHEZ VERA (FICHA 2-48487/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13208 Jun 13- Jun 27

DÉCIMO TURNO

ALICIA ROSA JIMENEZ HEVIA (IUE 2-13944/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14296 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARIA ELIDA o MARIA ELIDA PALMIRA HUERTA (IUE 2-12962/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14242 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BEATRIZ MELIDA ROUSSERIE LLADO (IUE 2-11490/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13780 Jun 15- Jun 29

MARIA AMELIA o AMELIA BRIOZZO BRIOZZO (IUE 2-9383/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 13757 Jun 15- Jun 29

MARIA RODRIGUEZ DURAN (IUE 2-059844/2016).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13594 Jun 14- Jun 28

MARÍA LUISA de LACANAL o DELACANAL (IUE 2-14223/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13470 Jun 13- Jun 27

HERBERT CLARK o HERBERT CLARK MILTON MORETTI RIVIEZZI (IUE 2-13334/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13309 Jun 12- Jun 26

JULIO CÉSAR SOLARI FERREIRA (IUE 2-0041.431/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13142 Jun 09- Jun 23

MARÍA del CARMEN DAL POZZO RATTO (IUE 2-13993/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13092 Jun 09- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

ERNESTO RAFAEL DE SANTIAGO FERREYRA (IUE 2-52.644/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14348 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

BELTRAN PEÑAFLOR, FERNANDO LUIS (IUE 2-8079/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14295 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

INOCENCIO MOLINA EBORA (IUE 2-17005/2009).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14230 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA MAURA RODRIGUEZ ANDRADA (IUE 2.17152/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14065 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARÍA del CARMEN PREGO CANCELO (IUE 2-59383/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14058 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GLORIA IVONNE VARELA ACOSTA (IUE 2-54879/2014).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14050 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ÉLIDA LIBERTAD HERNÁNDEZ SOSA (IUE 2-15727/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14016 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NORMA ETHEL GONZALEZ NORI (IUE 2-7300/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13485 Jun 13- Jun 27

VICTORIO OCCHIUZZI OCCHIUZZI (IUE 2-16705/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13467 Jun 13- Jun 27

GRISELDA DIAZ PINTADO (IUE 2-14017/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13448 Jun 13- Jun 27

MARÍA LUISA LUCAS NAVARRETE (IUE 2-6168/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13360 Jun 14- Jun 28

NOBILE NELSON CABRERA SOSA (IUE 2-13687/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13306 Jun 12- Jun 26

ELIAS ORLANDO DAVERI CABRERA (IUE 2-18135/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13274 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL ROSARIO AMBROSINI ALVAREZ (IUE 2-13408/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13158 Jun 09- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANILO LINARES JACQUES (IUE 2-20470/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14347 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ALFONSO CORONA MARTINEZ y ESTHER HERZOVICH (IUE 24798_2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14192 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA DE LOS MILAGROS MATILDE ACOSTA NELL (IUE 2-8793/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13941 Jun 16- Jun 30

NELLY MARGARITA LOPEZ BAUTISTA, MARGARITA TERESA BAUTISTA SILVA y LUIS ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ (FICHA 2-56115/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13890 Jun 16- Jun 30

SERGIO ALEJANDRO MUNIZ FERNÁNDEZ (IUE 2-11367/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13857 Jun 16- Jun 30

JORGE OLIVERA DABALO (IUE 2-17.886/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13776 Jun 15- Jun 29

DAMIAN o DAMIANO MAZZEO PATA y MARIA ROSA MAMONE LO IACONI (IUE 2-000892/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13753 Jun 15- Jun 29

BENVENUTO DELGADO, SHIRLEY NANCY (IUE 0002-003121/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13725 Jun 15- Jun 29

TORRES VERGARA, CANDIDA ELIDA (IUE 2-15343/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13287 Jun 12- Jun 26

MANUEL MUSET DURAN y SANTA CARMEN LOPEZ REGGIARDO (FICHA 2-17187/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13093 Jun 09- Jun 23

DECIMOTERCER TURNO

ALBERTINA CLEMENCIA FERREIRA ARQUEN (IUE 2-9308/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14543 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

IRIS RENEE PEDRON LOPEZ (IUE 2-13073/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14540 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DORCILA DE LOS SANTOS ZALAZAR y MARÍA CRISTINA DEL PUERTO DE LOS SANTOS (IUE 2-5423/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14351 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MIGUEL ANGEL MACHIN MEDINA (IUE 2-4702/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 14335 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-25544/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14199 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALFREDO MIGUEL EVORA BENTANCOR (IUE 2-16289/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13913 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO DANIEL GÜENA MANDUCA (IUE 2-19380/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13886 Jun 16- Jun 30

NIDIA MIRTA PITTAMIGLIO OTTONELLO (IUE 2-13499/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13859 Jun 16- Jun 30

ADELA GERVACIA MIGNONE MICIELI (IUE 2-15763/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13858 Jun 16- Jun 30

HORACIO ZAPIOLA MANITO (EXPEDIENTE IUE 2-15473/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13775 Jun 15- Jun 29

LYDA PEREZ RAPPA (IUE 2-002443/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13689 Jun 15- Jun 29

CELESTE GLORIA MENCHACA ALEJANDRIA y CELESTE GRACIELA QUINTERO MENCHACA (IUE 2-2740/2017).

Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 13579 Jun 14- Jun 28

LAURA MARGARITA CASIRAGHI BARISONZI (IUE 2/58708/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 13313 Jun 12- Jun 26

GERARDO ESTEBAN CRISTIN MOURE (IUE 2-8022/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13156 Jun 09- Jun 23

LUIS ALBERTO MIGUEZ PAPA y PABLO FABIÁN MIGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-11688/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13143 Jun 09- Jun 23

GINO CASSETTA SANTUCCI (IUE 2-4097/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13048 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA IRMA MARTÍNEZ NOVO (EXPEDIENTE IUE 02-9921/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14164 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SYM SMITH, LUIS ALISTAIR (EXPEDIENTE 2-41876/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14023 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BLANCA FE TRIGO CABRAL (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-12896/2017),
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14010 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ALBA LUISA BARLOCCO CONESA (EXPEDIENTE 2-18048/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13863 Jun 16- Jun 30

JUANA GLADIS o GLADYS PREZ CÁSERES (EXPEDIENTE 2-15259/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13746 Jun 15- Jun 29

ROLANDO MARIO LEVY VILLARES (EXPEDIENTE 2-10573/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13615 Jun 14- Jun 28

EGUILETA YAÑEZ, AMADEO y DOS SANTOS MARIA IRENE (IUE 2-4236/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13580 Jun 14- Jun 28

ANA VALERIA CIOFFI OLAGÜE (EXPEDIENTE 2-11.409/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13572 Jun 14- Jun 28

MARIO CARLOS LIGERINI SALA TENNA (EXPEDIENTE 2-7935/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13155 Jun 09- Jun 23

MARIA LOURDES SOSA ZAPATA (EXPEDIENTE 2-16539/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13119 Jun 09- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

ELBA MIRTA GESTA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-13100/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14518 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

BEATRIZ CORINA FERNANDEZ ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-20880/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14517 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LUIS ALBERTO CROSA BARRIOS (IUE 2-14506/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14174 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MANUEL DORADO VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-9654/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13931 Jun 16- Jun 30

FRANCISCO JAVIER VELEZ TARANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16492/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13770 Jun 15- Jun 29

NELLY GHISSO de BENTANCOR, ISABELINO GHISSO y ADELA SUÁREZ (EXPEDIENTE IUE 2-3947/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13321 Jun 12- Jun 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELSON INVERNIZZI PALACIOS y ZULMA FALCO CHOCA (IUE 2-16461/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14545 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

REINA ISABEL GONZALEZ (IUE 2-18649/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14234 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUDITH NOEMI SILVEIRA PALLEJAS (IUE 2-15792/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14194 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE LUIS VIDAL MARURI (IUE 2-19332/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13943 Jun 16- Jun 30

MARIA DALMA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-17197/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13930 Jun 16- Jun 30

ELSA CALABIA SANTA CRUZ (IUE 2-9214/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13573 Jun 14- Jun 28

JORGE MIGUEL IGLESIAS CAMPORA (IUE 2-16609/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13474 Jun 13- Jun 27

RICARDO RUBEN GIGIREY MARTUCHELLI o MATUCHELLI (IUE 2-10758/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13152 Jun 09- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

DONATO D'ALFONSO o DONATO D'ALFONSO DI RENZO (IUE 2-10239/2017).

Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14538 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO (IUE 2-8954/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14244 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERESA MARINA DEL PRETTI MARIN (IUE 2-16248/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14148 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MIRYAN ROSA COTIGNOLA ROLANDO (IUE 2-15446/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13870 Jun 16- Jun 30

HERACLIO ROLDO SERE BLANCO y VELMA ELISABET o ELIZABETH BURGUES (IUE 2-9063/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13617 Jun 14- Jun 28

NICAR OMAR BERRIEL BENTANCOR (IUE 2-17169/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13458 Jun 13- Jun 27

CARLOS ALBERTO BILLER GRINSCHPAN (IUE 2-60345/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13396 Jun 13- Jun 27

WALTER PEREZ (IUE 2-16933/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13222 Jun 12- Jun 26

PIETRO FARINA VALVANO e INES GERARDINA FARINA CUOZZO o COUZZO (IUE 2-17727/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13095 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

MARIA RIVERO RIVERO (FICHA 2-17148/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017..
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14550 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MIRTHA ESTHER TEJERA MORALES y WALTER NICOLAS ANCHEN (FICHA 2-2900/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14349 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FRANCISCA AMALIA SCHETTINI MENDEZ (FICHA 2-60126/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 14297 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERESA BERDIÑAS BASTIDA (FICHA 2-1351/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 13466 Jun 13- Jun 27

JORGE DAVID BRITO BRITO (FICHA 2-9170/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13273 Jun 12- Jun 26

ALVARO HECTOR TEIJEIRA GARCIA (FICHA 2-16498/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13243 Jun 12- Jun 26

MARIA EISERLE o EISERLI o EISERLE DE RIBIKAUSKAS, LIDIA RIBIKAUSKAS EISERLE y JOSE RIBIKAUSKAS ANCHEREVICHAITE (FICHA 2-8550/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13141 Jun 09- Jun 23

VIGÉSIMO TURNO

MIGUEL HECTOR PEREZ PEREZ (FICHA 2-20410/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14453 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARMEN RATTO SERRATTO (FICHA 2-5729/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14241 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CELIA RAMONA FAGUNDEZ (FICHA 2-17933/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14196 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RODOLFO TRUJILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-19462/2017).
Montevideo, 5 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13871 Jun 16- Jun 30

MARTA SUSANA CHOY SOCA (FICHA 2-15484/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13869 Jun 16- Jun 30

BENIGNO FERNANDEZ ESMORIS (FICHA 2-61757/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13864 Jun 16- Jun 30

RENE REY PRIETO (FICHA 2-17733/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13702 Jun 15- Jun 29

HERMINIA EVA CANTI RODRIGUEZ (FICHA 2-16199/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13463 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS ALVAREZ MORAIS o MORAES y TERESA ESTHER COITINHO o TERESA ESTHER COITINHO PEREZ o TERESA ESTHER COITIÑO PEREZ (FICHA 2-11212/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13399 Jun 13- Jun 27

JOSE ISAAC HACHIM NADER y CLARA CAMEROSANO SANCHEZ (FICHA 2-18671/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13254 Jun 12- Jun 26

JAIME ELIAS BEGA YAFFE o JAFFE (FICHA 2-9999/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13035 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONARDO FABIÁN GUTIERREZ CALIMARIS (IUE 2-17631/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14239 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BRENDA MYRIAM CAMACHO BENTANCOR (IUE 2-5575/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14202 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALY KELVIN RIVERO RIVERO (IUE 2-19692/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14112 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MYRIAM LILIANA PLA MONTIEL (IUE 2-20276/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14070 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NELSA DE MELLO RODRIGUEZ (IUE 2-46508/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14007 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LUIS BLANC PERONE y ALAIDES ESPINDOLA TARRECH (IUE 2-12267/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13865 Jun 16- Jun 30

MARIA MATILDE DOLORES SERVETTI BLANCO (IUE 02/2810/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13581 Jun 14- Jun 28

ALBA ROSA FERREIRA CUELLO (IUE 2-16184/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13577 Jun 14- Jun 28

NÉLIDA MARGOT GONZÁLEZ FRANCIA (IUE 2-4248/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13096 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN WASHINGTON FATTORUSO BOSCH (IUE 2-32839/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14542 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELBIO AMARAL BARUFALDI (IUE 2-19919/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14454 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

RUBEN SCORDAMAGLIA DIAZ (IUE 2-15390/2017).
Montevideo, 31 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14069 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ZOILA RAQUEL GARCIA PERCIBALE (IUE 2-10070/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14064 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

YOLANDA OBDULIA MESA BORSANI (IUE 2-12898/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14011 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

UROPSIMA KARAMANIAN KARAMANIAN (IUE 2-14453/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13874 Jun 16- Jun 30

OLIVERIO GRIMOLDI y ELIDA RENEE ROMAN TABARES (FICHA IUE 2-17021/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13754 Jun 15- Jun 29

RAFAELA FRANCISCA STIGLIANO o ESTILANO y ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-4971/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13307 Jun 12- Jun 26

DE OLIVEIRA DA SILVA, ANTONIO (IUE 2-10746/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13276 Jun 12- Jun 26

TEODORA ARRUA BARRETO y LUIS ALBERTO NOGUERA (IUE 2-15930/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13268 Jun 12- Jun 26

CARMEN ELDA MARIÑO FERRADAS (FICHA IUE 2-6962/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13089 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOTERCER TURNO

MABEL POLLO CARABAJAL o CARAVAJAL (FICHA 2-20813/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14009 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EUSEBIA BRAULIA SPOSITO ó ESPOSITO PALLAS (FICHA 2-9121/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13597 Jun 14- Jun 28

NILDA MAGDALENA DUPUY CAMPORA (FICHA 2-17230/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13582 Jun 14- Jun 28

HECTOR HUGO CUTINELLA CANALE (FICHA 2-3917/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13486 Jun 13- Jun 27

HILDEGARD TUMMER BECKER (FICHA 2-11510/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13472 Jun 13- Jun 27

ADOLFA VEIGA PEREIRO (FICHA 2-15952/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13333 Jun 12- Jun 26

AMERICA LATINA VACANI SANMARTINO (FICHA 2-8087/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13328 Jun 12- Jun 26

JOSE RAMON TRIÑANES PENA (FICHA 2-18063/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13310 Jun 12- Jun 26

DEMETRIO OSMAR ALONZO MARRERO (FICHA 2-18673/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13255 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIA ESTHER FABRICIO LACAZE (FICHA 2-13868/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14532 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LIA LEONOR ZULUAGA SALVARREY (FICHA 2-16512/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14366 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NANCY GRISEL IRAOLA CAMPERO (FICHA 2-11415/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.

Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14358 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERESA PLACIDA LEMES LOPEZ (FICHA 2-17222/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14206 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CARLOS ALBERTO DEVIDA MORGADE (FICHA 2-17611/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14025 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

YOLANDA NORMA FRANCHI PEREZ (FICHA 2-58412/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13704 Jun 15- Jun 29

ELSA do CAMPO TRABADELO o ELSA DO CAMPO TRABADELO (FICHA 2-16613/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13465 Jun 13- Jun 27

HECTOR CARLOS BRITOS MARTINEZ (FICHA 2-15570/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13179 Jun 12- Jun 26

ELIDA AMARAL (FICHA 2-15948/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13139 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

GISELA ETTINGER STEIGER (IUE 2-20230/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14539 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ISABEL AROCENA FALERO (IUE 2-15401/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14243 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLORIA CELIA LOPEZ GOBBI (IUE 2-8061/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13873 Jun 16- Jun 30

MÁXIMO JUAN PEDRO LEAL (IUE 2-5037/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13559 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOAQUÍN PLÉRIGO RODRÍGUEZ (IUE 2-59730/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14355 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PABLO CESAR TURNES DE SOUZA (IUE 2-45806/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14299 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA LOURDES SUAREZ EGUZQUIZA o EGUSQUIZA (IUE 2-15405/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14237 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIO SEGUNDO LI CALZI LUONGO (IUE 2-11557/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14224 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARÍA CARMEN OUTEIRO ESPASANDIN (IUE 2-1292/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14165 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SIRIA SIMI BABBONI o MARIA LUISA SIRIA SIMI BABBONI (IUE 2-44060/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14073 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EVARISTO RAMÓN DE LEON VARELA y ELIDA AMELIA LIBONATI GOMEZ o LIBONATTI GOMEZ (IUE 2-2553/2006).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13944 Jun 16- Jun 30

ERNESTO SANTOS CORREA o ERNESTO SANTOS CORREA OSORIO (FICHA 2-57408/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13866 Jun 16- Jun 30

LAURA EMMA BELLERATI HERRNEDER o LAURA EMMA BELLERATI HERNANDEZ o LAURA EMMA BELLERATI HERNEDER o LAURA EMMA BELLERATI ERRENDER (IUE 2-16211/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13774 Jun 15- Jun 29

ESTHER MIREYA GIMENEZ GALEANO y MIGUEL MAXIMO MARTINEZ DUARTE (IUE 2-18119/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13583 Jun 14- Jun 28

OLGA LIDIA ALVAREZ CIGLIUTI (IUE 2-13364/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13397 Jun 13- Jun 27

PERLA EMMA REYES RODRIGUEZ (IUE 2-16827/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13302 Jun 12- Jun 26

GUALBERTO FUENTES ROMERO (IUE 2-11853/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13245 Jun 12- Jun 26

JUAN CARLOS PANIZZA RIZZO o RISSO (IUE 2-9348/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13145 Jun 09- Jun 23

ALFONSO MARIA DANTA y MARIA JULIA BARRETO HERNANDEZ (IUE 2-017018/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13127 Jun 09- Jun 23

LAURA IRIS RODRIGUEZ PIRIZ y ORLANDO INDALECIO CESAR IHITZ (IUE 0002-047755/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13123 Jun 09- Jun 23

PEDRO DIAZ CHAVEZ (IUE 2-13797/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13094 Jun 09- Jun 23

BLANCA ARMINDA MUNIZ LUESCUN y LUIS ALBERTO MUNIZ SUESCUN o LUESCUN (IUE 2.47179/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12871 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELIDA DANTA TERRA (IUE 2-15024/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14059 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ADOLFO DIEPPA LOPEZ (IUE 2-15938/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13872 Jun 16- Jun 30

NATIVIDAD MARGOT BELTRAN ALFONSO y ATILANO CLAVIJO ALVEZ (IUE 2-13064/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13771 Jun 15- Jun 29

MARIA JOSEFA PINTOS DIAZ (IUE 2-8459/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13752 Jun 15- Jun 29

WASHINGTON EDGARDO PUENTES PALERMO (IUE 2-17798/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13624 Jun 14- Jun 28

HOMERO VILCHE PADULA (IUE 2-37637/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13484 Jun 13- Jun 27

JULIO NELSON BARCE DENIGRIS (IUE 2-18257/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13232 Jun 12- Jun 26

SERGIO LEONEL BONILLA APESECHE (IUE 2-14725/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13014 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

DAVID FERNANDEZ VILLAR (IUE 2-18033/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14036 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSEFA GONZALEZ (IUE 2-20268/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13999 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ILDA o HILDA MUNIZ PEREZ (IUE 2-15542/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13935 Jun 16- Jun 30

GUIRNALDA IRIS QUINTANA FRANCO (IUE 2-16967/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13860 Jun 16- Jun 30

ALFONSO TATO CORTIÑHAS o CORTINHAS (IUE 2-18575/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13609 Jun 14- Jun 28

EDMUNDO PORCIRES IRACE (IUE 2-18347/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13584 Jun 14- Jun 28

NELSON GERARDO LOMBARDIO IRIARTE y ALICIA ROSA SISTO PARRILLA (IUE 2-13051/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13447 Jun 13- Jun 27

WASHINGTON TORCHELO NIEVES (IUE 2-9417/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13247 Jun 12- Jun 26

ANA MARIA SOSA PINO (IUE 2-14523/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13151 Jun 09- Jun 23

ENRIQUE CLAUDIO LATORRES MORAN (FICHA 2-6764/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13125 Jun 09- Jun 23

JULIO CESAR PERDOMO PRESA (IUE 2-10839/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13044 Jun 09- Jun 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS LIKE FAVALE de MORERA o CARLOS LIKE FAVALE DE MORERA (IUE 156-177/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14107 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELIDA ESTHER FAGUNDEZ LOPEZ (FICHA 156-237/2017).
Artigas, 6 de junio de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14106 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

TERENCIO RODRIGUEZ DI FIORI (FICHA 461-240/2016).
Artigas, 10 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14380 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

IRACEMA CAMARGO (IUE 461-313/2017).
Artigas, 12 de junio de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14250 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WUILSON o WILSON VILLEGAS DA COSTA (IUE 461-175/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13384 Jun 14- Jun 28

ELEAZAR MACHADO DOS SANTOS (FICHA 461-171/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12866 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

TABARE GONZALEZ AMARO (IUE 157-115/2017).
Bella Unión, 20 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14004 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE PEDRO TOURN SARASUA (IUE 157-174/2017).
Bella Unión, 29 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Acturio Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14003 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUISA LUCIA TESSADRI PILATTI y HUGO WALTER PUCHOLO TESSADRI (IUE 157-327/2015).
Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13591 Jun 14- Jun 28

SEGUNDO TURNO

CLARICIA RAMIREZ CATANI (IUE 444-252/2016).
Bella Unión, 22 de setiembre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13592 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDO EIBAR CUADRO DELGADO (IUE 168-336/2016).
Canelones, 29 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 13053 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

HERNANDEZ BALESTIE, ZULMA AÍDA (IUE 459-181/2017).
Canelones, 14 de junio de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14323 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARÍA UTHURBURU de ESTAUGA o ESTANGA, ELIDA EMELI ESTANGA UTHURBURU y MANUEL ESTANGA BALDA (IUE 459-290/2015).
Canelones, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14321 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARMEN ELENA LARRAUD CLOUZET (IUE 526-1008/2016).
Atlántida, 12 de junio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14162 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GRACIELA ELISA SINGLET MONTANER (IUE 180-259/2017).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13177 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN JOSE o JUAN JOSE JORGE ALVAREZ DOMINGUEZ (FICHA IUE 440-471/2017).
Las Piedras, 12 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14204 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SÉPTIMO TURNO

JOAQUINA DE LAS DOLORES MARTINS DE FARIA o JOAQUINA DE LAS DOLORES o JOAQUINA DA DORES MARTINS DE FARIAS o MARTINS FARIA o MARTINS DE FARIA (IUE 533-41/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13724 Jun 15- Jun 29

PEDRO RAFAEL SOSA ARCE (IUE 533-145/2017).
Las Piedras, 25 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13262 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS BENITO GIRIBALDI CARABAJALES (FICHA 175-623/2015).
Pando, 19 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 14166 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

OSCAR REGULO RODRIGUEZ REY (FICHA 175-832/2015).
Pando, 1 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13750 Jun 15- Jun 29

MATILDE BORGES DE LEON o BORGES de LEON (FICHA 175-205/2017).
Pando, 16 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13381 Jun 13- Jun 27

MIRTA FELICIA BERRONE ZOTTIMANO (FICHA 175-467/2016).
Pando, 17 de febrero de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13379 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

ZENEN SOCA (FICHA 176-668/2016).
Pando, 24 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 14426 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OSCAR MARCHAND ROJAS (FICHA 176-235/2017).
Pando, 9 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14175 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLADYS NORMA GONZALEZ CARAMES (FICHA 176-229/2017).
Pando, 6 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14057 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDGARDO ALBERTO LIMA MUÑIZ (IUE 223-210/2017).
Colonia, 12 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13729 Jun 15- Jun 29

MARIA BEATRIZ JURI CASTIGLIONI (IUE 223-217/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13434 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

ESTELA MARGARITA BALLARIO y CARLOS ALBERTO BALLARIO (IUE 508-86/2017).
Colonia, 14 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 14450 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

GILFREDO NUSSPAUMER PEREZ (IUE 508-213/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14327 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ORLANDO LIBERTO (IUE 508-185/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 13106 Jun 09- Jun 23

MARTA FELICIA ACOSTA SOSA (IUE 508-216/2017).
Colonia, 19 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 13105 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ENZO EMILIO MUÑIZ AGUIAR (IUE 227-279/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 14447 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ANTONIO JOSÉ MERIF ROCLUS (IUE 227-195/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14328 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUANA GLADYS VIGNOLO PERE (IUE 227-269/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14188 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ROSA BLANCA SIMONETTA SAMPEDRO y CARMELO COSATTI (IUE 227-194/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14187 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

WILMER ARIEL CALLERO LUCIANO (IUE 227-322/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14185 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARÍA CARMEN BENTANCOUR CORREA (IUE 227-292/2017).
Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14184 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LEANDRO ISIDORO BALDI SALVINI y MARIA DOLORES NUÑEZ BONORA (IUE 227-174/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13850 Jun 16- Jun 30

ANA MARIA MACAGNO GARRONE (IUE 227-224/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13563 Jun 14- Jun 28

JOSE LUIS SIRI BARIZZONI (IUE 227-187/2017).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13433 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRINA MONTAÑA IBARRA (IUE 225-89/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14189 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUIS SANDALIO BUSTO QUINTANA y MARIA SALOME BATISTA AGUETE (IUE 225-352/2017).
Rosario, 5 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13918 Jun 16- Jun 30

CIRIACO CASTRO HERNANDEZ y FELICIA BERNARDA VERA RODRIGUEZ (IUE 225-207/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13917 Jun 16- Jun 30

NELSON ANTONIO MAGRINI o MAGRINI PIÑEYRO (IUE 225-219/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13849 Jun 16- Jun 30

EVA RAQUEL ESPINOSA CARDACI o CARDASI (IUE 225-836/2016).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13830 Jun 16- Jun 30

RENEE ARACELIA o RENEE ARACELI BERMÚDEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-303/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13565 Jun 14- Jun 28

MITRE LABALLEN ALTEZ o LAVALLEN ALTEZ e ISABEL REYNA POZZI LA PAZ (IUE 225-307/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13564 Jun 14- Jun 28

CÉLICA EDELVEIS o CÉLICA EDELWEIS GUTIERREZ BEUX (IUE 225-308/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13562 Jun 14- Jun 28

HEBE ROCA (IUE 225-29/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13561 Jun 14- Jun 28

GUALBERTO MAN ACKERMANN DUHALDE (IUE 225-190/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13560 Jun 14- Jun 28

DELMO DUBERLY SOLAHEGUI GRAU (IUE 225-676/2016).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13435 Jun 13- Jun 27

EMILIA AIDE o AIDEE GUICHARD VAYA (IUE 225-198/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13260 Jun 12- Jun 26

ILIANA OTTASSO GARCIA (IUE 225-244/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13257 Jun 12- Jun 26

NELSON ELBIO LIMA ROBAINA y MARÍA CARMEN ROBAINA PERDOMO (IUE 225-94/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13001 Jun 09- Jun 23

DOLIS TOMÁS COLLAZO DÁVILA (IUE 225-280/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13000 Jun 09- Jun 23

JAURÉS BONILLA CASTRO (IUE 225-281/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12999 Jun 09- Jun 23

RAMIRO EUSEBIO BARCENA MARFURT (IUE 225-297/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12998 Jun 09- Jun 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRAZABAL ESTRADE, ADRIAN (IUE 254-297/2017).
Trinidad, 12 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14268 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DOMINGO DANIEL CABOS DUGLIO (IUE 254-681/2016).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13522 Jun 14- Jun 28

MARGARITA LASARTE UNZURRUNZAGA y BORIS ODOLFO MONDINO LASARTE (IUE 254-154/2017).

Trinidad, 7 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13521 Jun 14- Jun 28

ANTONIA MARIA MARTINEZ MOREIRA (IUE 254-232/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13300 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CLOTILDE LARROSA CASTRO (FICHA 260-917/2016).
Florida, 1 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14382 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

NELIS o NELLY IRIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ PEDRO MARMO ROMERO y JOSÉ LUIS MARMO GUTIÉRREZ (FICHA 260-272/2017).
Florida, 15 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14315 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

MARIA HERMINDA MORALES CARRION (FICHA IUE 261-357/2017).
Florida, 24 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13645 Jun 15- Jun 29

JUANA YOLANDA D'ANDREA CICCERALE o CECERALDE (FICHA IUE 261-367/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13644 Jun 15- Jun 29

AGUEDA BOYRIE ASANELLI o ASSANELLI (FICHA IUE 261-271/2017).
Florida, 4 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13643 Jun 15- Jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LORENZO JUSTINIANO JOSE ARNALDO REY o LORENZO JOSE JUSTINIANO ARNALDO REY o LORENZO JUSTINIANO ARNALDO REY y MARIA ANGELICA REY ESPOSITO (IUE 274-163/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13795 Jun 16- Jun 30

MODESTA GANDARA VACAREZZA (IUE 274-293/2017).
Minas, 26 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13520 Jun 14- Jun 28

MARIA AMANDA BELEDO, JULIO AREOPAGO FERREIRA BELEDO, MICAELA GISSEL FERREIRA LOPEZ, EMA BEATRIZ FERREIRA BELEDO y ALEXIS GABRIEL VIANNA FERREIRA (IUE 274-160/2017).
Minas, 29 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13519 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

MIGUEL APOLINARIO MANCUELLO HERNANDEZ (432-201/2017).
Minas, 6 de junio de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14182 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BLANCA HELVECIA HERRERA ROMERO (IUE 432-267/2017).
Minas, 24 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13518 Jun 14- Jun 28

MILKA UMBELINA CHAPE NOGUEROL o NOGUERAL (IUE 432-160/2017).
Minas, 5 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13045 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORLANDO MACHADO BONILLA y JOSE ALFREDO MACHADO DETOCA (FICHA 284-459/2016).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14035 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ARMANDO AMERICO BAEZ BATISTA (FICHA 284-295/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13954 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SYLVIA DELIA KNOWLES BOFFI (FICHA 284-148/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13760 Jun 15- Jun 29

ELIDA ANTONIA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 284-183/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13298 Jun 12- Jun 26

JUAN RAFAEL FERRARO NOGUEZ, MARGARITA ISABEL FERRARO NOGUEZ y TELMA FERRARO NOGUEZ (FICHA 284-252/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13296 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

JUAN JOSE DOMINZAIN GUTIERREZ (IUE 285-273/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13683 Jun 16- Jun 30

ESTERLINA EVA ROMERO DOTTA (IUE 285-799/2007).
Maldonado, 4 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13322 Jun 12- Jun 26

ROBERTO GONZALEZ RIVERO (FICHA 285-160/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13319 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

LUZ AMÉRICA MONTES DE OCA GARCIA (IUE 286-674/2016).
Maldonado, 2 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14552 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ORESTES OSVALDO BIGI (IUE 286-53/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13688 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

IRENEA CASTRO GINÓ (FICHA 503-150/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14214 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BRUNILDA MILKA SILVA ALTEZ y GUALBERTO TECHERA (FICHA 503-156/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13938 Jun 16- Jun 30

ERASMO PIRIZ CABRERA y LEOPOLDINA TIMOTEA BARRIOS SUAREZ (FICHA 503-115/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.

Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13758 Jun 15- Jun 29

WILSON BORIS PEREZ GRAÑA (FICHA 503-136/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
DRA. ESC. FERNANDA MANGANELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13323 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

JULIO MARÍA SAN MARTIN GOMEZ (FICHA 505-95/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14551 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MILTON RUPERTO PEREZ DOMINGUEZ (FICHA 505-113/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14216 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

IRMA ESTHER NUÑEZ PIRIZ (FICHA 505-20/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13957 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MILKA JUANA EZQUERRA MIRET (FICHA 505-449/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13299 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBER EDUARDO SCHANZEMBACH CRUZ (IUE 300-277/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13215 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

MARIA TERESA CABILLON CREMONESI (IUE 301-826/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14131 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NATIVO PINTOS WITTER y MARIA GRICELDA VILLAVICENCIO RODRIGUEZ (IUE 301-302/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13691 Jun 15- Jun 29

DORIS MARY PEQUEÑO MATTIAUDA (IUE 301-301/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 4960 10/p 13217 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL HUERTO CABILLON BAZ (IUE 301-532/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13214 Jun 12- Jun 26

SANTOS MARIA RONCHETTI CASTELLANO (IUE 301-289/2017).
Paysandú, 24 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13039 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

ELBA LIDIA PADUA PORTELA (IUE 501-761/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13439 Jun 13- Jun 27

BLANCA NELIDA YUBAR SILVA (IUE 501-287/2017).
Paysandú, 8 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13040 Jun 09- Jun 23

JOSE SANTIAGO CARABALLO MASSA y EVANGELINA MASSA COHELO (IUE 501-925/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13038 Jun 09- Jun 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CASCO SANINI, JUAN ALBINO (FICHA 317.573/2012).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14383 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

BERLINGERI ROCHA, OMAR WASHINGTON (FICHA 317,245/2017).
Fray Bentos, 4 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14088 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RODRIGUEZ MEDINA, ANA MARIA (FICHA 317.426/2017).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4960 10/p 13713 Jun 15- Jun 29

IVANCHUK MONTESDEOCA, ANASTASIO MARIO (FICHA 317.351/2017).
Fray Bentos, 5 de junio de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13385 Jun 13- Jun 27

HECTOR PASCUAL PRESTES BIURRARENA (FICHA 317.155/2017).
Fray Bentos, 23 de marzo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13341 Jun 13- Jun 27

MARGNI BARDIER, JORGE ENRIQUE (FICHA 317.100/2017).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13008 Jun 09- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILDA TERESITA CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 462-227/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14277 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

VICTOR EMILIO SILVEIRA BARBOZA (FICHA IUE 330-76/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14280 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MIRTA ROQUINA FROS NUÑEZ (IUE 330-193/2017).
Rivera, 19 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13291 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

HECTOR ARIEL TRINDADE SOSA (FICHA IUE 462-123/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14273 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEXTO TURNO

ARAMINTO DE MELLO BUSTAMANTE (FICHA IUE 477-347/2016).

Rivera, 14 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13290 Jun 12- Jun 26

ELIBIO DOS SANTOS QUIROGA (FICHA IUE 477-468/2016).
Rivera, 15 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12995 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ATAHUALPA SANGUINETTI SILVA LEDESMA y SIRIA GARCÍA FERNÁNDEZ (IUE 341-149/2017).
Rocha, 9 de junio de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13717 Jun 15- Jun 29

ELIAS WAJMAN (IUE 341-162/2017).
Rocha, 31 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13423 Jun 13- Jun 27

TOMASA ONANDI ONANDI (IUE 341-515/2010).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13421 Jun 13- Jun 27

MIREYA TEJERA HERNANDEZ (IUE 341-153/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13267 Jun 12- Jun 26

ULISES NILO TECHERA TERRA (IUE 341-310/2016).
Rocha, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13266 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

AIDA FRANCO SOSA (IUE 342-172/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13585 Jun 14- Jun 28

MARIA ISABEL ALTEZ (IUE 342-270/2016).
Rocha, 27 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13269 Jun 12- Jun 26

ELSA RAQUEL MACHADO SILVA (IUE 342-137/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13265 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

ANGELA NOEL SOSA TERRA (IUE 525-225/2017).
Rocha, 2 de junio de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13588 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PEDRO TELEFARO o TELESFORO ACOSTA DE AVILA, LINA MARCELINA MOLINA CASTRO y JORGE ACOSTA MOLINA (IUE 448-316/2015).
Chuy, 18 de diciembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14307 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO SOSA, NELIDA VALENTINA CABRERA PEREIRA, LUIS HUMBERTO SOSA CABRERA (IUE 448-75/2017).
Chuy, 4 de abril de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14308 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NIRIA ESTELA CORBO ROCHA (IUE 448-149/2017).
Chuy, 30 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14306 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUAN JORGE CRESPO LANGLADE (IUE 448-157/2016).
Chuy, 28 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13422 Jun 13- Jun 27

NIBIA o NYBIA MYRNA o MIRNA RODRIGUEZ FERNANDEZ y ALI MENA FERNANDEZ (IUE 448-107/2017).
Chuy, 31 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIAO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 12881 Jun 09- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALATTI MOSCATELLI, LUIS VICENTE (IUE 352-333/2017).
Salto, 10 de mayo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14378 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

AÍDA IBERO LIBONATTI (IUE 352-369/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14375 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

HUMBERTO JOSÉ GUGLIELMONE VARESE (IUE 352-256/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14374 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARLOS MARÍA REGUEIRA MENONI (IUE 352-377/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13740 Jun 15- Jun 29

PABLO PIEDAD (IUE 352-314/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13736 Jun 15- Jun 29

SERVANDO DE los SANTOS PINTOS y WALTER DE los SANTOS SUÁREZ (IUE 352-315/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13735 Jun 15- Jun 29

HAYDEE MALVASIO MALVASIO (IUE 352-95/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13734 Jun 15- Jun 29

MARÍA JOSÉ PONCE de LEÓN y AURELIO HERNÁNDEZ ABREU (IUE 352-403/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13733 Jun 15- Jun 29

JUAN LEONCIO BARRIOS NÚÑEZ (IUE 352-823/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13673 Jun 15- Jun 29

CLELIA TOMASA LAPEIRA MEIRELES y ALCIDES ASUNCIÓN SILVA Y MONTI MONTERO (IUE 352-801/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13368 Jun 13- Jun 27

TERCER TURNO

GUTIERREZ CONSUELO, RODRIGUEZ JOSÉ MARÍA y RODRÍGUEZ GUTIERREZ, ROXANA GABRIELA (IUE 353-206/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13590 Jun 14- Jun 28

SÉPTIMO TURNO

ARRALDE da COSTA PORTO, MARTA HAYDEE (IUE 509-1355/2016).

Salto, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13738 Jun 15- Jun 29

ROMEO RIBERO GONZÁLEZ (IUE 509-481/2017).
Salto, 2 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13732 Jun 15- Jun 29

MARÍA ESTER ECHEVARRÍA SAGRADIN o SAGRADINI (IUE 509-331/2017).
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13442 Jun 13- Jun 27

FAUSTO EDUARDO SOSA REZENDES (IUE 509-223/2017).
Salto, 8 de mayo de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 13441 Jun 13- Jun 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROQUE URBANO PIÑEIRO o PIÑEYRO RODRIGUEZ (IUE 370-155/2017).
San José, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14525 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LIDIA o LIDYA o LYDYA o LYDIA OBDULIA GARCIA LARGUERO o LARGHERO (IUE 370-138/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14523 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OSCAR MIGUEL PUIG ITHURRALDE (IUE 370-210/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14039 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

GRISELDA MARGARITA VIERA DÍAZ (IUE 370-99/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13901 Jun 16- Jun 30

MARIO WALDEMAR OLIVA PACHECO (IUE 510-49/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13900 Jun 16- Jun 30

ANIBAL ATILIO FAJINI o FAGINI NUÑEZ (IUE 370-225/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13513 Jun 14- Jun 28

MARIO ANTONIO CARABALLO PEÑA (IUE 510-128/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13184 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ELBIO PORLEY RODRIGUEZ; ELBIO OMAR PORLEY RODRIGUEZ y FLAVIA MARIA ROSA, PORLEY RODRIGUEZ (IUE 371-202/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14524 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JOSE CARLOS BISENSANG IBARRA o BISENSANG IBARRAL (IUE 371-198/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14522 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO o INES GUILLERMINA FRANCO BURASTERO DE CUSENZA; JUAN CUSENZA PELLEGRINO y MARIA DELIS CUSENZA FRANCO (IUE 510-151/2017).
San José, 20 de junio de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14526 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELIDA BRUNERAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU DES HOUILLERES ROMERO o ELIDA BRUNEREAU ROMERO o ELIDA BRUNERAU ROMERO o HOVILLERES ROMERO (IUE 510-149/2017).
San José, 14 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14133 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

OMAR FRANCISCO BESSONART SAN MARTIN y MANUELA DA SILVA CASARAVILLA (IUE 510-107/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13511 Jun 14- Jun 28

DIEGO RUBEN MARRERO VISCONTI (IUE 510-131/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13185 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ELSA ESTHER CEDREZ ALDAZ y GREGORIO CELEDONIO BARBOSA BENZANO (IUE 530-193/2017).
Libertad, 24 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14042 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

HECTOR GAUDENCIO CABRERA GANDINI y MARÍA del CARMEN VIERA MESA (IUE 530-191/2017).
Libertad, 17 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14041 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RUBEN DARIO CORREA MINER (IUE 530-189/2017).
Libertad, 2 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13668 Jun 15- Jun 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

FRANCISCO LEOPOLDO AQUINO MOREIRA (IUE 382-149/2017).
Dolores, 5 de junio de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14168 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ANDRES EDARDO ROBERTS GUTIERREZ (IUE 382-132/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D´ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 13692 Jun 15- Jun 29

MARIO HUGO DELLA MEA PIUSSI (IUE 382-133/2017).
Dolores, 26 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13087 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

JOSE AMADEO DE FRANCO (IUE 443-156/2017).
Dolores, 9 de junio de 2017.
Esc. BRUNO LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 14170 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLADYS CARMEN EZPELETA PIPPOLO (IUE 443-119/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 13610 Jun 14- Jun 28

JORGE ALBERTO IBAÑEZ ZUGASTI (IUE 443-135/2017).
Dolores, 31 de mayo de 2017.

ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13103 Jun 09- Jun 23

HECTOR RAMON OTTONELLI GARCIA y FRANCISCA JOSEFINA ALASIO AVILA (IUE 443-130/2017).
Dolores, 31 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13084 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JESUS PIERRE POSTIGLIONE BARTEL (IUE 381-270/2017).
Mercedes, 30 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13694 Jun 15- Jun 29

RUBEN RICARDO PAGANI (IUE 381-109/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13426 Jun 13- Jun 27

ISABELINO JUAN ORTEGA MOREIRA (IUE 381-110/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13229 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

ALFREDO PRUDENCIO TORRES MENDEZ (IUE 431-256/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14118 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RAUL DEL CASTILLO SICILIA (IUE 431-817/2016).
Mercedes, 23 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13693 Jun 15- Jun 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDORO CUADRO (IUE 396-720/2016).
Tacuarembó, 9 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14301 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NILDO ANTONIO RODRIGUEZ SOTTO LÓPEZ (IUE 396-156/2017).
Tacuarembó, 6 de junio de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13293 Jun 12- Jun 26

MATHILDES YENY ZUASNABAR BRIS (IUE 396-581/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13055 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

EDISON ROOSEVELT PACHECO NOBLE (IUE 397-23/2017).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14428 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ODILIA CORREA RODRIGUEZ (IUE 397-124/2017).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13908 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

MARY NELLY FURTADO (IUE 469-635/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13711 Jun 15- Jun 29

JOSÉ OMAR FERREIRA (IUE 469-651/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 13056 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 412-636/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14414 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

FELIX DARIO IPUCHE OLIVERA (FICHA 412-182/2017).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14087 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLORIA EMA SILVERA ITUARTE y ELIAS FELICIANO GONZALEZ CAMEJO (FICHA 412-129/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 14086 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

BLANCA IRIS RAMIREZ SOSA; JUAN CARLOS RODALES BARRO y HUGO DARIO RODALES RAMIREZ (FICHA 449-255/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 15 de octubre de 2015.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14056 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PEDRO ALBERTO PEREIRA MEDINA (FICHA 449-245/2017).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13992 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PAULINA AURORA MARQUEZ PEREZ (FICHA 449-623/2016).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13374 Jun 13- Jun 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

VALERIA ROSANA STEIN MELLO (FICHA 2-15933/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 14546 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADRIÁN ESTEBAN MANGANO TRAVIZANO (IUE 227-874/2014).

Carmelo, 13 de junio de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 14330 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR JOSE GUERRERO (FICHA 284-739/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13955 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DELIA ANGELICA MASSON (FICHA 284-899/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13682 Jun 16- Jun 30

VICTOR MIGUEL CABANELLAS (FICHA 284-89/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13680 Jun 16- Jun 30

JOAO RUBEM DE OLIVEIRA ALMEIDA (FICHA 284-99/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13619 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

ALBA MARTINEZ (IUE 285-248/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 13678 Jun 16- Jun 30

OCTAVO TURNO

SANTIAGO BALLETTO (IUE 286-676/2016).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 14215 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALEXANDRE LUIZ SPERB (286-200/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13953 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO OROSMÁN ESTELA TRIAS (IUE 286-315/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13677 Jun 16- Jun 30

ATILIO ANÍBAL ALTERINI (IUE 286-1143/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13297 Jun 12- Jun 26

TORKOM ó TORKON KALIPCIYAN (286-126/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13295 Jun 12- Jun 26

Oscar César CRESPO (286-138/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13294 Jun 12- Jun 26

SALVADOR SAMAN LABATH (IUE 286-1149/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 13183 Jun 12- Jun 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARENALES ROSSI, MARTHA - SUCESION - IUE 2-42261/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1362/2017 de fecha 05/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. DORA NILDA GARRA ROSSI y ROSARIO MABEL ROSSI FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 18 de mayo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 7440 10/p 14247 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Walda Ribeiro Martínez, IUE: 2-21461/2013, intimándose a Artigas Ribeiro Martínez conforme los artículos 89 y 414.1 del C.G.P. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3720 10/p 13623 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CASTELLO ROTTA, JUAN" - SUCESION, I.U.E.: 2-48140/2016 - se notifica a la Sra. AIDA ISOLINA DIEGO MUIÑOS, con plazo de 30 días, los decretos que a continuación se transcriben:
"Decreto Nº 1879/2017, Montevideo, 10 de Mayo de 2017. Deberá comparecer la cónyuge supérstite y realizar las manifestaciones pertinentes. Dra. Ana Karina Martinez - Juez Letrado Suplente".
"Decreto Nº 2116/2017, Montevideo, 23 de Mayo de 2017. Por presentada. Notifíquese en los términos solicitados a la Sra. Aida Isolina Diego Muiños mediante edictos, (art. 89 del CGP), con plazo de 30 días.- A lo demás: Téngase presente. Dra. Ana Karina Martínez - Juez Letrado Suplente".
Montevideo, cinco de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 8680 10/p 13755 Jun 15- Jun 29

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "CAMPOS, HECTOR Y BERMUDEZ, ANGELICA- SUCESIONES-" FICHA: 2-27823/2016, se cita y emplaza a ZULEMA GUERRERO, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil

diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 14038 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FRANCHI PEREZ, YOLANDA"- SUCESIÓN- FICHA: 2-58412/2016 se cita y emplaza a los presuntos descendientes por linea recta de HUMBERTO ANGELO FRANCHI y colaterales de CELESTINA MONICA PEREZ a deducir sus derechos en autos por el término de 90 días.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13868 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones de: CASTRO TECHERA ENRIQUE ANTONIO - SUCESION TESTAMENTARIA - IUE 274-808/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1º de febrero de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13977 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jul 20

TERCER TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria: FELICIA CIPRIANA SANCHEZ PIZURNO O FELICIA SANCHEZ - IUE 432-92/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de marzo de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 13978 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

Convocatorias



ACLARACION
CALARROZ S.A.

Diarios Oficiales: 21 al 23/06/2017, aviso 14198, donde dice: 4 Julio 2017; debió decir: 11 julio 2017.
Única Publicación
03) $ 137 1/p 14460 Jun 23- Jun 23

ACLARACION
CALARROZ S.A.

Diarios Oficiales: 21 al 23/06/2017, aviso 14211, donde dice: 4 Julio 2017; debió decir: 11 julio 2017.
Única Publicación
03) $ 137 1/p 14458 Jun 23- Jun 23

CENTRO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO, CICOP-Uruguay

Convoca a Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 29 de Junio de 2017, en dependencias del Centro Cultural de España, calle Rincón 629, Montevideo, a las 18:30 como primer llamado, a fin de considerar el Orden del Dia, a saber:
-Informe de actuación anual 2016-2017
-Balance e informe de Comisión Fiscal.
-Conformación de Comisión Electoral con vistas a Elecciones de autoridades por el ejercicio 2017-2018.
Se invita a los socios a participar activamente y disfrutar de un grato encuentro
COMISION DIRECTIVA.
Única Publicación
03) $ 685 1/p 14451 Jun 23- Jun 23

CENTRO DE SUB OFICIALES NAVALES

Convoca a toda la masa Social para el próximo 25 de Junio de 2017 de 0900 a 1800 horas, a Elecciones para elegir a la nuevas Directiva del Club, en su sede Central sita en calle Washington Nº 267.-
Comisión Electoral.
Única Publicación
03) $ 411 1/p 14393 Jun 23- Jun 23

FIENVAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Avda. Luis Alberto de Herrera 1042 Local 008, Edificio Panamericano, Montevideo, Uruguay, el día 11 de julio de 2017 a la hora 15.00 la primera convocatoria, y a la hora 16:00 en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
- Reforma de estatutos sociales modificando su objeto el cual pasará a ser "Sociedad de Inversión, o sea participar en otras acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley No. 16.060".
- Autorización para tramitar la reforma.
- Designación de un accionista para firmar el acta junto con el Presidente.
El DIRECTORIO.
03) $ 2466 3/p 14357 Jun 22- Jun 26

CONVOCATORIA

UNIVERSAL FOOTBALL CLUB DE COLONIA SAN PEDRO convoca a asamblea anual ordinaria, a efectuarse el dia 7 de Julio de 2017 a las 20:00 como primer llamado, en San Pedro. Pablo Negrin.
03) $ 822 3/p 14331 Jun 22- Jun 26

CONVOCATORIA

El Club Sportivo Miramar Misiones cita a sus asociados habilitados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra Sede Social de la calle Navarra 1750 y Ramón Anador el próximo día Lunes 3 de Julio de 2017, a las 19 horas en primera convocatoria y 19:30 en segunda convocatoria, la cual se desarrollara con el siguiente Orden del día:
1º - Consideración de la Memoria Anual
2º - Aprobación del Balance al 31 de Mayo de 2017
3º - Fijación de fecha del Acto Eleccionario
Por la Comisión Directiva
Hugo Casada, Presidente; Edgardo Del Forno, Secretario.
Única Publicación
03) $ 685 1/p 14283 Jun 23- Jun 23

"CENTRO DE CIRUGÍA CARDIACA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL

De conformidad con lo preceptuado en el art. 18 del Estatuto Social, el Consejo Honorario del Centro de Cirugía Cardíaca cita a sus socios para la Asamblea Ordinaria Anual que se efectuará en primera convocatoria para el día 26 de julio de 2017 a la hora 13:00 en la calle Luis Alberto de Herrera nº 2275, planta baja, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración y Aprobación de Balance anual.
2º) Consideración y Aprobación de la actuación del Consejo Honorario.
3º) Elección de nuevas autoridades.
4º) Varios.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente del Consejo el acta de la Asamblea.
De no alcanzar el quórum requerido por Estatuto, la Asamblea Ordinaria se realizará en segunda convocatoria a las 13:30 horas con el mismo orden del día.
Montevideo, 20 de junio de 2017.".
Única Publicación
03) $ 1096 1/p 14269 Jun 23- Jun 23

CALARROZ S.A.

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CALARROZ S.A., a celebrarse

el día 4 de julio de 2017, en el local de la calle Rio Branco 1446 Piso 3 de Montevideo a la hora 11:00, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Disolución de la sociedad.
3. Designación de liquidador.
4. Designación para firmar el acta.-
Hector Calderazzo, Presidente.

Última Publicación

03) $ 1644 3/p 14211 Jun 21- Jun 23

CALARROZ S.A.

Se convoca para la Asamblea Ordinaria de Accionistas de CALARROZ S.A., a celebrarse el dia 4 de julio de 2017, en el local de la calle Rio Branco 1446 Piso 3 de Montevideo a la hora 10:00, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Memoria y balance 2014, 2015, 2016 y 2017.
3. Designación para firmar el acta.-
Hector Calderazzo, Presidente.

Última Publicación

03) $ 1644 3/p 14198 Jun 21- Jun 23

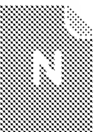
AFTALION SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 2017 a las 14:00 en Juan Carlos Gómez 1348, Esc 101, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Reordenamiento de autoridades.
2) Aprobación de la gestión del Directorio anterior y exoneración de responsabilidades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Segunda convocatoria a la hora 15:00.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2055 3/p 14013 Jun 21- Jun 23

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. María José, Gabriela María, Gustavo Román, Agustina María y Rafael Ezequiel PEREZ MORATORIO; Pablo, Guillermo Domingo de Guzmán y Elisa María del Socorro SCREMINI ALVAREZ; Román Julio SCREMINI CASSARINO y Pedro Alvaro, Marcelo y Elisa María OCHOA SCREMINI solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 36 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, cuyo primitivo titular era Emilia Alegre de Cortés, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1072753).-
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Última Publicación

04) $ 2466 3/p 14223 Jun 21- Jun 23

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. ROCCO CIRIGLIANO BAUZA, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 2989 del CEMENTERIO DEL NORTE, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Simón Otozu, Isabel Robustina Medina, Nildo Machado, Asunción Duarte, Paulina Bravo, Gumersindo Perdomo, Mariana Martínez, María De Russo Dibono, Tomás Dibono y Luis González se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2016-4330-98-000088).-
Montevideo, Setiembre 20 de 2016.
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

04) $ 8220 10/p 13314 Jun 12- Jun 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELA VALLS y GASTON LANCHEZ (FICHA 2-10013/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8550 10/p 14346 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RUBENS TAÑO SAAVEDRA y VIRGINIA INES PENA MACHADO (IUE 2-113901/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 8550 10/p 13153 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

MARIA VIRGINIA BONOMI FIGNONI y RODRIGO RAFFO SAN CRISTOBAL (IUE 2-44307/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8550 10/p 14019 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JULIO CESAR RODRIGUEZ BURGUEZ y AMANDA ELIZABETH STRATTA SANDE (IUE 2-16736/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8550 10/p 13773 Jun 15- Jun 29

QUINTO TURNO

HUGO LEONARDO BERTOLA PICCINI y MARÍA VICTORIA IRISARRI RAVENNA (EXPEDIENTE 2-11063/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 8550 10/p 14228 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEXTO TURNO

GABRIEL ANDRÉS PAGLIARO RUSSO y MARÍA NOEL CASTROMAN GRILLO (FICHA 2-12380/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 8550 10/p 14037 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OCTAVO TURNO

VANESSA FERNANDA BONELLO PASTORIZA e IGNACIO ANTUNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-50174/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8550 10/p 13517 Jun 15- Jun 29

NOVENO TURNO

RAUL JAVIER GARDERES CORBELLINI y KAREN SCHERTZ BRANDER (IUE 2-13158/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8550 10/p 13332 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

MARTIN PABLO PANGALLO PURTSCHER y MARCELA SARROCA FERREIRA (IUE 2-16614/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 14062 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DANIEL OMAR SOLER ROO y MONICA JACQUELINE CASTRO GROSSKOPF (IUE 2-2714/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 13867 Jun 16- Jun 30

IRIA MABEL FERNANDEZ DE LOS SANTOS y ALBERTO MARQUEZ (IUE 2-61163/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 13398 Jun 13- Jun 27

DECIMOTERCER TURNO

JUAN PABLO BLANCO CUSATI y CELIA MARGARITA SILVEIRA (FICHA 2-4749/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14452 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOSEXTO TURNO

VÍCTOR MANUEL GARCÍA PARADELA y MARÍA FERNANDA BALDOVINO COVETTA (IUE 2-6451/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13118 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO JAVIER MAGNONE IBARBURU y LILIANA PRADEIRO BORRAZÁS (FICHA 2-7622/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13452 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE JOSÉ BENEDYKT y CARMEN LILIANA MADRIGAL FERNANDEZ (IUE 2-13999/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13015 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CECILIA TALICE GARCÍA y DIEGO IGNACIO TOSAR MONTANO (IUE 2-20019/2017).
Montevideo, 12 de junio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14519 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LELIA CRISTINA RAMÍREZ CALLEROS y ADRIÁN MARCELO MAURIÑO (IUE 2-7383/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14195 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

VIGESIMOTERCER TURNO

VICTOR CIRPUS y MARIA BEATRIZ VIAÑO (FICHA 2-9490/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13283 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA CERRILLO GAMOU y DIEGO MARTIN CABRERA TECHEIRA (IUE 2-1734/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13622 Jun 14- Jun 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRNA EDITH REBOLLO DE VARGAS y MIGUEL ÁNGEL PIRIZ DA COSTA (FICHA 156-59/2017).
Artigas, 24 de marzo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 13739 Jun 15- Jun 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLEITAS GALLO, OMAR y MAZON, ANA (IUE 168-120/2017).
Canelones, 7 de abril de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 14048 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BARTOLOTTE ALBERTI, CARLOS ALBERTO y SILVA PEREZ, NORMA ROSANA (IUE 168-656/2016).
Canelones, 21 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13375 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARCELO PIÑERO PIRIZ y MARIA RAQUEL FUMERO MORE (IUE 526-304/2017).
Atlántida, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13220 Jun 13- Jun 27

MONICA PEREIRA ANDRADE y LUIS CORREA FREIRE (IUE 526-1179/2016).
Atlántida, 24 de marzo de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13175 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JORGE FERNANDO BARONI y MIRIAM RAQUEL NIEVES (IUE 493-71/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13383 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE IGNACIO OLASCUAGA FERRADA y SYLVIA STELLA BRUN TABAREZ (IUE 488-198/2017).
Río Branco, 24 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14089 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SILVA DE MELLO y MARICEL RUIZ DIAZ PARODI (FICHA 241-718/2016).
Durazno, 2 de diciembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13432 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENATO DANIEL FERREIRA ZAMORA y MARIANA CECILIA PEREZ OTTONELLI (IUE 254-268/2017).
Trinidad, 6 de junio de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13515 Jun 14- Jun 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ELSA ALEJANDRA AIZPURU FONTES y ALEJANDRO GUSTAVO RODRIGUEZ MUNIZ (FICHA 286-62/2017).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 13956 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GABRIEL MARIA SOSA SOSA y CLAUDIA MARIELA MOROY SILVA (IUE 300-99/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 13437 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO JAVIER CAVANNA CHIAPA y SANDRA MARÍA LEMES FAGÚNDEZ (IUE 352-212/2017).
Salto, 3 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14379 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

KUCHMAN GOMEZ, FERNANDO y TUBEROSO GRILLI, FATIMA MARÍA (IUE 353-1023/2016).
Salto, 17 de noviembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 14251 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SÉPTIMO TURNO

PASCOVICH, SERGIO y RODRIGUEZ, ANDREA VERÓNICA (IUE 509-438/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 14376 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO REYES ALZA y SILVANA LISET TUNIN PAEZ (IUE 371-232/2017).
San José, 7 de junio de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 14040 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LEONARDO HERNÁNDEZ MOROSINI y SONIA MERCEDES LAPAZ DÍAZ (IUE 381-273/2017).
Mercedes, 25 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 13085 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

MARÍA ELIZABETH LOITEY GARCÍA y CESAR ANDRES SENA RODRIGUEZ (IUE 431-363/2017).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13903 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YAQUELINE BRUN RODRIGUEZ y FRANCISCO ALBERTO TERRILE (IUE 397-373/2016).
Tacuarembó, 26 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 13710 Jun 15- Jun 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA MARIA IBARRA HERNANDEZ y EMETERIO ACOSTA ALVAREZ (FICHA 449-644/2016).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 13803 Jun 16- Jun 30

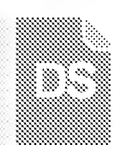
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ MARICHAL, NOELIA C/ SUCESORES A CUALQUER TÍTULO DEL SR. PERDOMO ROSAS, EDUAR O EDWARD ARIEL y PERDOMO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN Y PATRICIA - Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 510-529/2016, se CITA y EMPLAZA a los herederos a cualquier título de Eduar o Edward Ariel PERDOMO ROSAS; especialmente a Sebastián PERDOMO RODRÍGUEZ y Patricia PERDOMO RODRÍGUEZ por el término de 90 días a que contesten la demanda de liquidación de sociedad conyugal y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 13680 10/p 13512 Jun 14- Jun 28

Disoluciones de Sociedades Comerciales



SUNLEY TRADING S.A. (DISOLUCION)

Asamblea: 20/05/14
Inscripción: 13/06/17, No. 7,912.
Única Publicación
06) $ 941 1/p 14441 Jun 23- Jun 23

Notice of Appointment of a Liquidator under Section 204 of the BVI Business Company Act.
SYLVER BELL CORP.
(In Voluntary Liquidation)
Company No. 1671509

NOTICE is hereby given pursuant to Section 204, subsection (b) of the BVI Business Companies Act, 2004 that the Company is in voluntary liquidation. The voluntary liquidation commenced on 30th day of May, 2017. The Liquidator is IGNACIO INDERKUM

of BEYROUTH 1281, MONTEVIDEO, URUGUAY.
Dated 30th day of May, 2017
(Sgd.) IGNACIO INDERKUM
Voluntary Liquidator.
Única Publicación
06) $ 3764 1/p 14433 Jun 23- Jun 23

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a NELIDA ESTHER MACHADO, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "BUSTOS CABRERA, Julio c/ MACHADO, Nelida — divorcio por sola voluntad" IUE: 2-2835/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13836 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DECENA DA SILVA, CONCEPCIÓN C/ OGUES, ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-12187/2017, se CITA y EMPLAZA a Rogelio César OGUES por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 13402 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FERNANDEZ DEL VALLE, ISABEL C/ GONZALEZ ESTEVAN, ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 2-15182/2017 "se cita, llama y emplaza al Sr. Antonio Gonzalez Estevan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito de la Facultad Católica
Montevideo, 24 de mayo del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 12886 Jun 09- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Alicia Alvarez, en autos caratulados "Puig Arias, Jose Raul contra Airoldi Maciel, Gladys - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 2-15878/2017", se notifica a la Sra. Gladys Catherina Airoldi Maciel que por auto nº 2388/2017 de fecha 1 de junio de 2017 se la convoca al primer comparendo legal señalado para el día 7 de agosto de 2017 a las 13:45.
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la UdelaR.
Montevideo, 1 de junio de 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 12863 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "MARTIRENA GAMARRA, SANDRA C/ PERERA, ADOLFO" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-58316/2016, cítese y emplácese a ADOLFO MARCELO PERERA, por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14119 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS, FERNANDO C/ MARIA MERCEDES, MORETTI - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-18092/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARIA MERCEDES MORETTI, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de doS mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 14326 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados, "COSTA PINTOS, WILSON C/ GARCIA, NILDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-13661/2017, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. NILDA GARCIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 12885 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión en autos caratulados: "KRAIÑUK LISOVIK, Matilde Catalina c/ FERNANDEZ, Leontino - DIVORCIO POR SEPARACIÓN", IUE: 157-64/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. y al Sr. Manuel Raúl Cisneros Roman, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día siete de abril de dos mil diecisiete. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13389 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "LLOVERAS CEJAS, CARMELO C/ SLAVINSKY GUERRERO, ANA MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.

168-437/2016 se NOTIFICA a ANA MARÍA SLAVINSKY GUERRERO el decreto nº 358/2017 que se transcribe: Decreto 358/2017. CANELONES, 13 de Febrero de 2017. Atento a la voluntad manifestada por la parte gestionante, convocase a ambos cónyuges a audiencia para el día 21 de agosto de 2017 hora 13.00, a efectos librándose edictos y emplazando a la cónyuge Ana Slavinsky, intimándosele en el mismo acto a constituir domicilio procesal hasta la audiencia señalada bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados sin necesidad de nuevo despacho expreso. Dra. SANDRA MOUZO - Juez Letrado
Canelones, 4 de mayo de 2017 Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
07) $ 4130 10/p 14049 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA ALTEZ, MARÍA ISABEL C/ CARDONA GÓMEZ, LUIS LEONARDO. DIVORCIO. IUE: 180-268/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 1332/2017 de fecha 29/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. LUIS LEONARDO CARDONA GÓMEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el primero de junio de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 13543 Jun 15- Jun 29

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "SUÁREZ CAMACHO, GLACIEL C/ BADIOLA GÓMEZ, CARMELO OMAR. DIVORCIO. IUE: 180-246/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1250/2017 de fecha 18/05/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARMELO OMAR BADIOLA GÓMEZ por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
En Ciudad de la Costa el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA, POR LO QUE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 13098 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA- DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13789 Jun 16- Jun 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOBRERA BENTANCOR, JUAN ALBERTO C/ SILVERA, RENEÉ GRACIELA- DIVORCIO", Ficha 176-168/2013, por auto Nº 1105/2017 de fecha 22/03/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, RENEE GRACIELA SILVERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 3 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13443 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "DIAZ DE LOS SANTOS, ROBERTO C/ DE LEON PEREYRA, LIRIA RAQUEL. DIVORCIO", Ficha 286-338/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Liria Raquel DE LEON PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 30 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13742 Jun 15- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "LAPIDO CASTRO, IVONNE JUDITH C/ ARACHICHU RUIZ, LUIS FRANCISCO. DIVORCIO", Ficha 286-217/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS FRANCISCO ARACHICHU RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente se tramita bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza-
Maldonado, 16 de Mayo de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 13194 Jun 12- Jun 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PEREIRA, Mariano Antolin con BARRERA, Margarita. DIVORCIO - IUE: 352-54/2017 EMPLAZA A MARGARITA BARRERA, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2360 10/p 13737 Jun 15- Jun 29

SÉPTIMO TURNO

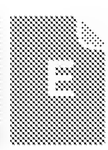
EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "BORDENAVE ARANDA, Silvia c/ ARÉVALO ARANCIBIA, José Enrique. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." IUE: 509-647/2016 HA DISPUESTO EMPLAZAR A JOSÉ ENRIQUE ARÉVALO ARANCIBIA POR EL TÉRMINO LEGAL.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día dieciseis de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 14416 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

Emplazamientos 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** CHAVES SOSA, Ubagesner (Exp. 2016-11-0001-3696).**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 12883 Jun 09- Jun 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º turno, en autos caratulados "EDIFICIO VICTORIA C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DE ERNESTINA PASTA GANDIONE, JUICIO EJECUTIVO COMÚN, IUE 2-45789/2016, se cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Ernestina Pasta Gandione a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 1 de junio de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

08) $ 6850 10/p 14229 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "RUTAS DEL SOL LTDA C/ ARIAS CALERO, CHRISTIAN Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS" I.U.E 2-13187/2017, según Auto Nº 1217/2017 de fecha 25 de mayo de 2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 60 días a Christian Fernando ARIAS CALERO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio"
Montevideo, 5 de junio de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

08) $ 6850 10/p 14071 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NOVENO TURNO

Edictos: Por disposición de la SRA JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO, en autos caratulados "ASOCIACION CIVIL DE AYUDA MUTUA AMERICA c/ PISANO- DAÑOS Y PERJUICIOS, COBRO DE PESOS, RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE: 2-1440/2015. Por auto número 577/2016 se dispuso la citación, llamamiento y emplazamiento a estar a derecho de los sucesores de JOSÉ LUIS PISANO BOTTA a que comparezcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, 10 de mayo de 2016. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

08) $ 6850 10/p 13923 Jun 16- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ María Clara Vaz y demás sucesores de Clever Laurelino Olivera — Rescisión de Adjudicación", IUE 2-58688/2015, por auto 3400/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Clever Laurelino o Laurino Olivera, a María Clara Vaz, Rodrigo Sebastián Olivera Vaz y a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 2 de mayo 2017 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14505 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HERRERO GUTIÉRREZ, PEDRO C/ PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-26054/2016", por Decreto 510/2017 del 16/03/2017 se cita, llama y emplaza a PINARES DE ATLÁNTIDA S.A. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

08) $ 5480 10/p 13459 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15to. Turno, dictada en autos "QUIROGA ARELLANO, LAURA, RECONOCIMEINTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Expediente IUE 2-42303/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de LAURA QUIROGA ARELLANO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo siete de diciembre de dos mil dieciséis Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

08) $ 2360 10/p 14068 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "MIRIANCO PROTULIS, VICTORIA DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2 - 8977/2017, se hace saber que se ha emplazado a los herederos de Alejandro Lirio Villamil Talamas a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, el día 31 de mayo de 2017 EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 2950 10/p 13286 Jun 12- Jun 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GERIBONI BERENCE, FABRINA c/ FRECHERO, JOSE- PPP-"; Ficha 2-49554/2016. Emplazase al Sr. JOSE LUIS FRECHERO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 13851 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "TORNESSI RATTI, WALTER NUMA.-

DECLARACION DE AUSENCIA"; Ficha 61-11/2002. Se hace saber que en los presentes autos se solicita la declaratoria de ausencia de WALTER TORNESI, visto por ultima vez el 27 de noviembre del año 2001 en la ciudad de Montevideo, emplazandose a interesados a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 dias.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 6850 10/p 13939 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Farmilia de 24º Turno en autos caratulados: "AGRIEL MAZZA, GLADYS C/ CIOCIANO CASTELLI, GABRIEL" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-6173/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 13361 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GOMEZ, JOSE C/ GOMEZ DOMINGUEZ CLAUDIA Y OTROS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS, MEDIDA CAUTELAR", IUE 2-13431/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GIOVANA, CARLOS, CLAUDIA, CLAUDIO Y GIULIANO GOMEZ DOMINGUEZ, a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestíonante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Tutela Social de las FFAA.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13848 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRER, VICENTE C/ FERRER NUÑEZ, MARIA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-14313/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARÍA VIRGINIA FERRER NUÑEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito para el personal de tropa del Comando General del Ejército, Armada, Fuerza Aérea.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13407 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2º Turno, en autos caratulados: "MEDRANO VIQUEIRA, Gerardo C/ CASAGRANDE MODERNELL, Héctor y Otros Cesación de Condominio de Origen Contractual Art. 370 C.G.P. IUE: 2-8400/2015", se hace saber que por sentencia interlocutoria Nº 123/2017 de fecha 16.02.2017, se CITA Y EMPLAZA a Héctor Sergio; Nélida Petrona; Juan Pedro; Luis Alberto; Roberto y Walter CASAGRANDE MODERNELL por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de Marzo de 2017.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 8220 10/p 14345 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEXTO TURNO

EDICTOS

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 6º TURNO DICTADA EN LOS AUTOS "LARROBLA DUARTE, OLGA EN AUTOS "MORENO DE BARBIERI ANA MARIA C/ IMODA MARIO Y OTROS" INCIDENTE DE NULIDAD - FICHA 30-18/2012, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 3861/2016, del 8/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SRES. MARIO IMODA MENDEZ Y CLAUDIA FONTES POR EL TERMINO DE 30 DÍAS A COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN LOS AUTOS DE LA MISMA SEDE "MORENO DE BARBIERI, ANAMARIA C/ IMODA, MARIO Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - COBRO DE PESOS" FICHA 2-11532/2011, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO, veinticinco de abril de dos mil diecisiete. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
08) $ 8220 10/p 13090 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º. Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Roberto Beguerie - Demanda de Rescisión de Adjudicación de Vivienda", IUE 2-7067/2015, por Decreto 936/2017 de 21/04/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Susana Beguerie Figueroa, y/o sucesores a cualquier título y a todos los interesados, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Mayo 2017 Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 14504 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

//TIFICO HABER EXPEDIDO UN EJEMPLAR DEL MISMO TENOR DEL SIGUIENTE.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11 Turno, dictada en los autos: "DE LEÓN, MARÍA C/ GUNTIN, SANTIAGO Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO - LEY 18.572", IUE 2-4817/2017, según lo dispuesto por auto 547/2017 de fecha 8/5/17 y de conformidad con el Art. 89 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda a los sucesores de EDMUNDO GUNTIN PEREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la ley Nº 18.572.-
Montevideo, 29 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12993 Jun 12- Jun 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1553/2017, de fecha 10/05/2017, dictada en los autos respectivos: "DÍAZ GONZÁLEZ, Paola c/ BUENO Dorila. LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA" (I.U.E. 461-221/2011), en los cuales se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o cónyuge de la Sra. Dorila BUENO BUSTAMANTE, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuaran estas actuaciones.- Se hace constar que el presente emplazamiento se realiza al amparo de lo dispuesto en los Arts. 1 y 28 (PRINCIPIO DE GRATUIDAD) de la Ley 18572 de fecha 13/09/2009, en la redacción dada por la Ley 18847 de fecha 25/11/2011 que establece la gratuidad de todas las actuaciones administrativas y judiciales para la parte trabajadora por tratarse de un Proceso Laboral. Asimismo, se hace constar que la parte trabajadora es asistida por Defensoría Pública. Artigas, 15 de Mayo de 2017. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13974 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en

autos caratulados: "TEJEIRA, Carlos Augusto y Otros c/ MARTINEZ GRAÑA, Doris Antonella y SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL PLATA S.A. (S.A.P.S.A.) - DEMANDA LABORAL", IUE: 444-291/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. DORIS ANTONELLA MARTINEZ GRAÑA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) $ 9590 10/p 13593 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PARDO CABRERA, FELIPE MANUEL Y FONSALIA GONZALEZ, CECILIA RAQUEL. POSESION" IUE: 205-141/2016 según porvidenica Nro 307 del 24 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1705, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, manzana 37, solar 19, que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Wellington Berenguer, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 2/8/2016 con el número 555 consta de 448 mc 78 dmc Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1703, Nº 1704, Nº 1707 Sr. Ruben Adrian Cambre Rosello y Sra. María Inés Villar Perdomo, Nº 1706 Sr. Raul Miguel Merlo Cecilio y padrón Nº 1708 Sra. Anahí Ramos Olivera.
La Floresta, 10 de mayo de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.

08) $ 12331 10/p 13477 Jun 13- Jun 27

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LÜTZEN LARRAMENDY, NEMES Y MATTOS SANCHEZ, JORGE. ACCION POSESORIA" IUE: 205-82/2016 según porvidenica Nro 202 del 13 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1280, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Floresta, manzana 87, solar 2, que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti De Rosa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 18/08/2016 con el número 563 consta de 672 mc 80 dc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1279, Nº 1281 y Nº 1302
La Floresta, 10 de mayo de 2017. DR. DANY ATAHIDES, JUEZ DE PAZ.

08) $ 10960 10/p 13221 Jun 13- Jun 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "SOTTO YOZZI, ELEONOR. ACCIÓN POSESORIA". IUE 298-140/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 1939, de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral PLAYA GRANDE, que consta de un área de 340 metros cuadrados; cuyo deslinde es el siguiente: 20 metros con calle 2, al oeste 17 metros con padrón 1925, propiedad de Eleonor Sotto; al norte 20 metros con padrón 1926, propiedad de Conrado Gambetta y al este 17 metros con padrón 1938 y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; y a los titulares de los linderos y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 20 de abril de 2017.- Dra. Paula MARCH, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

08) $ 10960 10/p 14553 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de Segundo Turno de Maldonado. Dra. Florencia Vizcaíno, en autos caratulados: "TEXOIL S.A. C/ SUCESORES DE MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ CUADRADO Y OTRA - OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 293-199/2017; por Providencia Nº 877 de fecha 21/03/2017, se dispone emplazar por edictos a los Sucesores a cualquier título del Sr. Manuel Humberto Rodriguez Cuadrado señalandose fecha de Audiencia de Oblación y Consignación para el día 8 de Agosto de 2017, a la hora 14:00, en la Sede sita en la calle 25 de Mayo Nº 727 de Maldonado.
Maldonado, 5 de Mayo de 2017. Dra. Esc. ANALIA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 8220 10/p 13679 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "OLVEIRA GABRIELA Y OTROS c/ AUTOS CARATULADOS: "INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION c/ OLVEIRA, GERARDO CAMILO" TOMA URGENTE DE POSESION. 289-285/07"- IUE 289-118/2016, por providencia Nº 241/2017 dictada el día 15/02/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a los herederos de Eduardo Washington Fontes Gabard, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensa de oficio, con quien se seguiran las actuaciones.-
Maldonado, 3 de abril de dos mil diecisiete Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

08) $ 8220 10/p 13777 Jun 15- Jun 29

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: "BASSI, GIOVANNI C/ LEMOS, WILFREDO Y OTROS. ACCIÓN DECLARATIVA.- IUE 291-79/2013", y según providencia Nº 681/2017 de fecha 15/03/2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores del Sr. Wilfredo Lucas LEMOS LACUESTA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio en caso de no comparecencia al proceso. Maldonado, 28 de Marzo de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6850 10/p 13346 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se cita y emplaza al SR. WASHINGTON BALLETO a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele por Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 29 de mayo de 2016.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 12994 Jun 09- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FRANCO LEIVAS RUBEN Y OTRA C/ ANTUNEZ MARIA Y OTRO. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-270/2014, se CITA, LLAMA

y EMPLAZA, a los eventuales sucesores o herederos de María Teresa ANTUNEZ GANDOLFO DE AZZINI, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 6 de Febrero de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 14263 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ DE LOS SANTOS, MARCELINA. POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES", IUE: 330-597/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de la Sra. MARCELINA MARTINEZ DE LOS SANTOS; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) $ 6850 10/p 13723 Jun 15- Jun 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1221/2017 de fecha 21/4/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CASERTA DIAZ MARCELA BEATRIZ - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 342-155/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. LUCIANO BONINO, cuyo domicilio se desconoce, y a cualquier interesado, a estar a derecho en autos por el término de noventa días.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 13213 Jun 12- Jun 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "CORBO RIBERO, ALBERTO ISMAEL C/ FRANCO GUIGLIA, ADRIANA Y OTROS- ACCIÓN DECLARATIVA DE DERECHOS POSESORIOS"- IUE: 375-492/2012 y según providencia Nro. 412/2017 de fecha 31/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los útimos titulares registrales CARLOS HAEDO TERRA, VERA RIET, MASSIMO PAOLO DA RONCH GUIGLIA, MARCO EMILIO UMBERTO DA RONCH GUIGLIA y ADRIANA FRANCA GUIGLIA y sus sucesores a cualquier título, a los linderos, y a los propietarios de los padrones 31 de Playa Penino, y padrón 73 de Playa Penino y a la Sociedad Comercial e Industrial y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble padrón Nro. 99 de la localidad catastral Playa Penino, zona suburbana del departamento San José, calle Nro. 12 esquina Nro. 5, manzana Nro. 26 solar Nros. 4, 5, 6, 17 y 19, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan C. Berrutti del 14/11/77 y del Ingeniero Alejandro Benítez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 688 el 29 de abril de 2015, comprenden una superficie de 3397 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados y se deslindan así: I) Solares 4, 5, 6 y 17: al Noroeste 45, 12 metros de frente a calle 5; al Noreste 42,63 metros lindando con padrón 301; al Este 29,70 metros lindando con parte del padrón 48; al Noreste 57,58 metros lindando con padrón 48 y padrón 73; al Suroeste 100,65 metros lindando con paddrón 31 y padrón 123; al Sureste 14,52 metros II) Solar 19: al Este 14,79 metros de frente a calle número 3; al Suroeste 42,78 metros a lindando con padrón 73; al Noroeste 14,79 metros lindando con parte del padrón 48 y al Noreste 42,78 metros lindando con padrón 184, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, Ciudad del Plata a los tres días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada, Jueza de Paz.
08) $ 26031 10/p 14132 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "OLIVERA FANNY- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA." Fa. 412-205/2017, según Auto Nro. 2886/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de LUIS ALBERTO PEREZ STORTI y a todas las personas que pudieran verse afectadas por el presente accionamiento, por el plazo legal, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 26 de Mayo de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13719 Jun 15- Jun 29

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

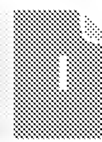
INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO. EXPROPIACION PARTE DE LOS PADRONES 18609 Y 18607 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS ubicado en la 4º sección judicial del Departamento de Canelones el que según plano de mensura expropiación y remanente del Ingeniero Agrimensor Enrique Infantozzi de julio de 2016 inscrito en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Delegada de Canelones con el Nº 15.909 el 15 de agosto de 2016 se señala como fraccion 1 con una superficie de 34 metros 47 decímetros y fracción 3 con una superficie de 694 metros 71 decímetros (ambas parte del padrón 18609) y fracción 4 con una superficie de 16 metros 61 decímetros (parte del padron 18.607).- I) Del expediente Nº 2012-81-1090-00594, surge que por Resolución Nº 15/05506 de fecha 31/08/2015 la Intendencia de Canelones procedió a la designación para la expropiación por causa de utilidad pública de parte de los padrones 18.609 y 18.607 de Las Piedras y efectuar la toma urgente de posesión, previa anuencia de la Junta Departamental; la misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones con el No. 3582 del 16/09/2015.- II) Los bienes fueron tasados por la Dirección Nacional de Catastro: Fracción 1: 3.603,70 UI - Fracción 3: 59.632,32 UI, y fracción 4: 1.750,21 UI .- III) De acuerdo al artículo 62, apartado 3 de la Ley 18.308 se deducirán de la tasación los adeudos que el inmueble registre contra el Estado (entre otros: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria).- IV) De acuerdo al artículo 15 Ley 3958 en redacción dada por artículo 278 Ley 17296, se NOTIFICA a NOTRESUR S.A. Y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y/o personales sobre los padrones 18.609 y 18.607 de Las PIedras, quienes deberán presentarse dentro de los 8 días a partir de la última publicación en la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones en el edificio ubicado en la calle José Enrique Rodo 357 Piso 2 de la Ciudad de Canelones para tomar vista del expediente Nº 2012-81-1090-00594 manifestando si existen arrendatarios u otros titulares con derechos reales y/o personales y se pronuncien sobre la tasación realizada.-.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 13042 Jun 09- Jun 23

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "DA SILVA, ALBA ROSA. INCAPACIDAD" FA: 2-38312/2009, se hace saber que por Decreto Nº 1894/2010 de fecha 30 de abril de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ALBA ROSA DA SILVA SANCHEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA ROSARIO DA SILVA ROUMAS, quien aceptó el cargo con fecha 20 de mayo de 2010.
Montevideo, 24 de diciembre de de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 13875 Jun 16- Jun 30

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CRIVOCAPICH LEYMONIE, ALEJANDRO. INCAPACIDAD" FA: 2-16422/2014, se hace saber que por Decreto Nº 3052835/2015 de fecha 15 de junio de 2015, se declaro en estado de INCAPACIDAD al Sr. Alejandro Matías CRIVOCAPICH LEYMONIE, designándose curadora propietaria a la Sra. Julia Lorena LEYMONIE SAENZ la que aceptó el cargo con fecha 30 de junio de 2015.
Montevideo, 12 de agosto de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2950 10/p 13120 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "CIOSEK GUTIERREZ, MARCELO - INCAPACIDAD - IUE 46-177/1988", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 19813 de fecha 19 de octubre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO CIOSEK GUTIERREZ, designándose curadora propietaria a la Sra. STELLA MARIS GUTIERREZ BUDELLI, quien aceptó el cargo el día 24 de octubre de 1989.
Por auto Nº 90/2017 de fecha 1 de febrero de 2017 se designó nuevo curador al Sr. PABLO CIOSEK GUTIERREZ GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 4 de abril de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de abril de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 4130 10/p 13670 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "MORELL CORRADI, MARÍA - Incapacidad", Expediente Nº 2-19438/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARÍA MORELL CORRADI y se declaró curadora a SILVIA ALEJANDRA MORELL CORRADI, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 14439 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARETTONI DE LUCA, NORMA -INCAPACIDAD-" Ficha 2-29724/2016, por Providencia Nº 978/2017 de fecha 15/03/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. MARGARITA TOSCANI, respecto del presunto incapáz de autos Sr. NORMA VARETTONI DE LUCA.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.- ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2360 10/p 14240 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno dictada en autos caratulados "LAPAZ OLIVERA, RUBEN ANTONIO, AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", FICHA 57-87/1990, se hace saber a sus efectos que por Providencia Nº 746/2017 de fecha 8 de Marzo de 2017 se designó CURADOR del incapaz RUBEN ANTONIO LAPAZ OLIVERA a JOSÉ ANIBAL LAPAZ OLIVERA quien aceptó el cargo el día 23 de Marzo de 2017.
Montevideo, veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 13669 Jun 16- Jun 30

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez.Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "VERON DAUPHIN, Hugo. Incapacidad" Ficha 2-45.428/2016 se hace saber que se designó CURADORA DEFINITIVA de Hugo VERON DAUPHIN a la Señora Alicia Noemí DAUPHIN quien aceptó el cargo el día 29 de Mayo de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 30 de Mayo de dos mil diecisiete.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12913 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "PRISCAL LAGUNA, FREDDY JAVIER-INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA: 2-7083/2005, se hace saber que por AUTO Nº 1517/2015 de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, se declaró en estado de incapacidad a FREDDY JAVIER PRISCAL LAGUNA designándose Curadora Propietaria a SHIRLEY PRISCAL.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 14105 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ HERNÁNDEZ, LEONARDO - INCAPACIDAD", IUE 2-27978/2016, se hace saber que por resolución Nº 778/2017 de fecha 21/03/2017, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO ANDRES GIMENEZ HERNANDEZ, designándose como curadora definitiva a MARÍA DOLORES HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 16/05/2017.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 14548 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "SOSA PRUDENTE, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-38781/2016, se hace saber que por resolución Nº 2295/2017 de fecha 01/06/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SOSA PRUDENTE, designándose como curadora definitiva a EDGARDO RODOLFO ZANOTTA GUANO, quien aceptó el cargo el 01/06/2017.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 14021 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida,

en autos caratulados "DE LEON ARBIZA AUGUSTO. INCAPACIDAD I.U.E 526-482/2015"
Se hace saber que por decreto Nº 363/2017 de fecha 01/02/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a AUGUSTO DE LEON ARBIZA, designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. MARIA OFELIA ARBIZA DE VARGAS sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento
Atlántida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 13378 Jun 13- Jun 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "LARROCA ENRIQUE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E 2-12480/2004" Se hace saber que por decreto Nº 373/2005 de fecha 28/02/2005 del Jdo. Ltdo. de Familia de 24º de Montevideo se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ENRIQUE DANIEL LARROCA, por decreto Nº 6/2012 se designó CURADORA a la Sra. JEANETTE MONICA LARROCA AGNESE sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Por auto Nº 350/2015 se dispuso la expedición del presente edicto.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078. (Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza)
Atlántida, 30 de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13031 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALVAREZ JOSE MILTON -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-436/1996, se hace saber que por auto Nº 2357/2017, de fecha 31/05/2017 se designo como nueva Curadora Interina del ya declarado incapaz JOSE MILTON ALVAREZ, a la Sra MIRIAM PAOLA CORREA HERNANDEZ C.I. Nº 5.626.908-2, quien aceptó el caro el 02/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 7 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13510 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MONTERO PRADIE, ARIEL. CURATELA DATIVA. IUE. 207-141/1994", surge que por Auto Nº 5178/2010 del 26 de Octubre de 2010, se designo Curadora Definitiva del incapaz ARIEL MONTERO PRADIE, C.I. 3.959.744-0, a la Sra. MARIA ESTER CARBALLO, C.I. 3.245.483-9, quien acepto el cargo el 26 de octubre de 2010 y fijo domicilio en calle Avellaneda Nº 713 bis, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado ARIEL MONTERO PRADIE, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2209 del 13/08/1988 y designada curadora confesora PRADIE, en el exp. Fa. 320/86 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2º Turno. Por decreto Nº 2542 del 22/09/1994 en Fa. 207-141/1994, se concedió la curatela dativa del incapaz al Sr. ROBERTO SANTOS ROMERO. Por decreto 6141 del 27 de setiembre de 2007 se designó curador al Sr. José Alberto Becerra Rivero. Por decreto 1224/2010 de fecha 25 de marzo de 2010 se designo curadora provisoria a la Sra. Maria Ester Carballo, la que por auto 5178/2010 de fecha 26 de octubre de 2010 es ratificada en el cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Mayo de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14270 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEDESMA JULIO WALTER. INCAPACIDAD. IUE. 207-36/2017", por auto Nº 1676/2017 del 27 de abril de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz JULIO WALTER LEDESMA, C.I. 3.042.457-1, a la Sra. OLGA GUERRERO, C.I. 3.042.782-4, quién aceptó el cargo el día 17 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en calle Treinta y Tres Nº 1141. Melo, 8 de Junio del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4130 10/p 14127 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RIVERO DO REY, ELISA GENOVEVA. INCAPACIDAD. IUE. 207-316/2014", por Auto Nº 2177/2017 del 25 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ELISA GENOVEVA RIVERO DO REY, C.I. 4.336.044-1, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. CAREN DAIANA ALANIZ RIVERO, CI. 5.078.865-2, quién aceptó el cargo el día 25 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Timoteo Aparicio Nº 768, casi Miguel Barreiro, Barrio Feder. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 5 de Junio de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14117 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ÁLVAREZ RODRIGUEZ JEOVÁ MICHAEL. INCAPACIDAD. IUE: 207-77/2011", surge que por Auto Nº 4439/2016 del 21 de setiembre de 2016, se designó Nueva Curadora del incapaz Jeová Michael ÁLVAREZ RODRIGUEZ, C.I. 4.077.171-6, a la Sra. Eva RODRIGUEZ COITO, CI: 2.691.223-3, quien ACEPTO EL CARGO el día 21 de setiembre de 2016, y fijó domicilio en Santa Clara, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Jeová Michael ÁLVAREZ RODRIGUEZ, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1064/2012 del 21/03/2012 y designada curadora la Sra. Noelia Pierina Alvarez, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de setiembre de 2016. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13029 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "SILVEIRA DE FARIAS, ANDREA SOLEDAD. INCAPACIDAD. IUE. 208-110/2017", por Auto Nº 916/2017 del 30 de Marzo de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz ANDREA SOLEDAD SILVEIRA DE FARIAS, C.I. 5.151.373-3, al Sr. WASHINGTON SILVEIRA ALFONSO, C.I. 3.220.871-7, quién aceptó el cargo el día 2 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Barrio Sur Vivienda Nro. 86. Melo, 8 de Mayo del año 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 4130 10/p 13792 Jun 16- Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "HERNANDEZ CABRERA, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE: 225-265/2016, por Resolución Nº 7265/2016 de fecha 21 de Octubre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Florencia

Hernandez Cabrera, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Maria Fernanda Cabrera. Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 1533/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, a los efectos de la publicación en el Diario Oficial.
Rosario, 25 de Mayo de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13835 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "VILLEGAS, JORGE. INCAPACIDAD" IUE: 225-958/2014 por RESOLUCION Nro. 671/2016 de fecha 19/02/2016, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE OMAR VILLEGAS RAMIREZ y se designó Curador del incapaz al Sr. Jorge Ormar VILLEGAS RODRIGUEZ.- Se deja especial constancia de que el gestionante fue Auxiliado de Pobreza por Auto 484/2017 de fecha 16/02/2017.-
Rosario, 06 de Junio de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13832 Jun 16- Jun 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MEDERO ACOSTA Naila Tuliza.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-35/2016 se hace saber al público que por auto Nº 372/2017 de fecha 07/02/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Naila Yuliza MEDERO ACOSTA, designándose Curadora Definitiva de la misma a su madre Sra. Lucía ACOSTA ZARAGOZA, quién aceptó dicho cargo con fecha 7/02/2017.- Durazno, 20/02/2017.-Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 14314 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LAFUENTE CARDOZO, ELBIO ANGEL.- INCAPACIDAD" Fa. 353-250/1995 se hace saber que por Auto Nº 2209/1996 de fecha 27/06/1996, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a ELBIO ANGEL LAFUENTE CARDOZO, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por Auto 8385/2016 de fecha 09/11/2016 a la Sra. MARIA LUISA SOSA LEAL CARDOZO.
Trámite con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 12 de Mayo de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13028 Jun 09- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2621/2016 de fecha 06/06/2016, se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL ANGEL RIVERO MARQUEZ, (Ficha IUE 329-213/2015), habiendose designado curador del mismo a SANDRA RAQUEL MARQUEZ BLANCO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14255 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5534/2014 de fecha 07/10/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALVARO NICOLAS OSORIO OTEGUI, (Ficha IUE 330-626/2014), habiéndose designado curador del mismo a MONICA BEATRIZ OTEGUI PEREIRA. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Rivera, 29 de julio de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14190 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5101/2016 de fecha 12/10/2016, se designó curador del Incapaz María Cecilia Pereyra Brochado a María del Rosario Brochado Rubin (Ficha IUE 462-371/2015). Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1770 10/p 14278 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "REVELEZ MOLINA CARLOS JULIO - INCAPACIDAD", IUE: 342-141/2010, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2461/2011 de fecha 12/5/2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS JULIO REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.796.496-0, domiciliado en Viviendas del Ceibo Nº 13, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de las mismas a la Sra. ANA LAURA REVELEZ MOLINA, C.I.: 4.581.194-7, domiciliada en Pérez del Puerto y Pedro de Zeballos, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 15/5/2017.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13535 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "CORREA RICHARD MARCELO - INCAPACIDAD", IUE: 342-456/1998, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 981/2017 de fecha 29/3/2017, se ha declarado el Cambio de Curador Definitivo del incapaz, Sr. RICHARD MARCELO CORREA, C.I.: 4.385.954-1, domiciliado en Mevir II Nº 4848, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha; al Sr. PABLO SEBASTIAN CORREA, C.I.: 4.470.803-0, quien aceptó el cargo con fecha 25/4/2017; atento al fallecimiento de la anterior Curadora, Sra. SUSANA RAQUEL CORREA AMARAL.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de abril de año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13534 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REBOLLO ARAUJO, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD."; IUE: 343-110/2016; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 1264/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017 y 963/2016 de fecha 5 de Mayo de 2016, se designó como Curador Interino de la presunta incapaz de autos Sra. MARIA ESTHER REBOLLO ARAUJO C.I Nº 980.473-8, al Sr. JUAN ORLANDO CUENCA LEGUIZAMON C.I Nº 1.554.034-0, habiendo aceptado su Designación el día 14 de Marzo de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 29 de Mayo de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc.

ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13714 Jun 15- Jun 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROIBAL, MIRIAM RENÉE - INCAPACIDAD" IUE. 371-582/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5511/2016 de fecha 01/12/2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRIAM RENÉE ROIBAL, designándose como curador al actual Director de CE.RE.MOS DR. FEDERICO SACCHI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 20 de ABRIL DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13440 Jun 13- Jun 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ KAHRS, HORACIO VICENTE. INCAPACIDAD". IUE 382-178/2015, se hace saber que por Resolución Nº 558/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO VICENTE DIAZ KAHRS, designándose curadora a su madre MARIA ELENA KAHRS LOPEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 17 de mayo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13197 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ARBALLO AIRALA, MICHAEL MATIAS. INCAPACIDAD". IUE 443-277/2015, se hace saber que por resolución Nº 100/2017 de fecha 7 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL MATIAS ARBALLO AIRALA, designándose curadora a su madre MARIA JOSE AIRALA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 28 de marzo de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 13366 Jun 13- Jun 27

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - Préstamo 8675 UY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/17

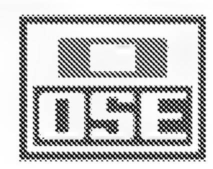
OBJETO: ESCUELA Nº 8 Fraile Muerto CERRO LARGO.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: A más tardar el 26 de julio de 2017 Hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 26 de julio de 2017 Hora 11:30, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
DIRECCIÓN PAEPU: Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay. Correo electrónico: adquisicionesmecaep@gmail.com c/c laural@mecaep.edu.uy, o anaj@mecaep.edu.uy, Tel. 2900.31.04 2908.15.16 Fax 2908.20.62.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14395 Jun 23- Jun 23

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - Préstamo 8675 UY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/17

OBJETO: ESCUELA Nº 124 - MONTEVIDEO.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: A más tardar el 26 de julio de 2017 Hora 10:30, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 26 de julio de 2017 Hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
DIRECCIÓN PAEPU: Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay. Correo electrónico: adquisicionesmecaep@gmail.com c/c laural@mecaep.edu.uy, o anaj@mecaep.edu.uy, Tel. 2900.31.04 2908.15.16 Fax 2908.20.62.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14394 Jun 23- Jun 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Montevideo, 22 de Junio de 2017.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 17062
"Nueva batería de filtros y obras anexas para la Usina Potabilizadora de Laguna del Sauce"
Comunicado No. 11
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Obras Públicas (PBCG) de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 27 de Junio de 2017, se prórroga para el 14 de Julio de 2017, a las 11:00 hs., en igual lugar.
Gerencia de Suministros.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14285 Jun 23- Jun 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Intendencia Departamental de Florida
Licitación Publica Nº 001/2017
"Proyectos, construcción, explotación y mantenimiento de una Terminal de Ómnibus y servicios complementarios"

COMUNICADO Nº 8

Florida, 16 de Junio de 2017.

ACLARACION:

La Intendencia Departamental de Florida comunica a los interesados que la licitación de referencia es prorrogada como ultimo plazo perentorio para el próximo 10 de julio a las 14:00 estableciéndose que sin excepción no se recibirán mas consultas que promuevan una nueva postergación de plazos.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14421 Jun 23- Jun 23

VARIOS

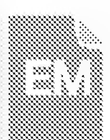


Solicitud de Ofertas No. 09/2017: Suministro de Insumos Agrícola. Zafra verano 2017-2018

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) convoca a presentación de ofertas para el suministro de insumos agrícolas destinados a la zafra de verano 2017-2018.
El pliego del llamado puede ser descargado en la página WEB de ALUR en el sector "Proveedores"
La recepción de ofertas es el 30 de junio de 2017 en el horario de 10 a 16 hs, en las oficinas de ALUR localizadas en Doroteo Enciso 585 Capurro - Montevideo.

Única Publicación
12) $ 1096 1/p 14267 Jun 23- Jun 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 23 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS ALONSO VILLAGRA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOLORES PEREIRA de ROSSELL 1615 y GUSTAVO ALBERTO REYES ARBULO, 48 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14535 Jun 23- Jun 27

JACK MOISES ASALLAS LEDERMAN, 47 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMON MASINI 3381/601 y ADRIANA GOLDWASSER SZABOLCS, 47 años, divorciada, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14516 Jun 23- Jun 27

FERNANDO MARCELO DE LEON GAMBA, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAVIYU 2933 y ADRIANA ALBA MORGA GALLO, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14415 Jun 23- Jun 27

MARIO ACUÑA PÉREZ, 59 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDERNAL 1821 y MARIA LEONOR MUNIZ RIVAS, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDERNAL 1821.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14404 Jun 23- Jun 27

MAURICIO HERNANDEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 886/202 y MARIA CECILIA SPÓSITO COPPOLA, 31 años, soltera, ANAL. MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14372 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 2

IGANACIO ARTURO BOLZ CABRERA, 36 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYA, lugar de domicilio URUTAU 1615 y CATERINE DAIANA OLIVERA GUTIERREZ, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUTAU 1615.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14429 Jun 23- Jun 27

OSCAR CARMELO BENTANCOURT PIÑEIRO, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3964 y ROSA ANA MANENTE ROMANIELLO, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA ITALIA 3964.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14392 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 3

MARTÍN KESMAN EXSTRACKT, 34 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1482/1005 B y CECILIA MENDLOWICZ BURSTEIN, 29 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO LÓPEZ 1482/1005 B.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14405 Jun 23- Jun 27

RODRIGO CABOT PITA, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 537/804 y LUCÍA LORENZO ABRIL, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 537/804.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14388 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 4

MARTÍN LAMAS VARELA, 34 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASSINI 3358 APTO 803 y MARÍA GABRIELA ARAÚJO CARRARA, 29 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MASSINI 3358 APTO 803.

Primera Publicación
14) $ 416 3/p 14411 Jun 23- Jun 27

JUAN IGNACIO LAPORTA RODRÍGUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2674 APTO. 302 y MARINA AZZONI PASQUALINI, 40 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA,

lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2674 APTO. 302.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14406 Jun 23- Jun 27

JORGE DANIEL GUERRA DELGUE, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RANCAGUA 3839/ 1 y MARY MARGARET ALVEZ ALVEZ, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RANCAGUA 3839/ 1.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14391 Jun 23- Jun 27

HEBER GITARDI, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUA 4521 y MARÍUA CRISTINA PEREDA BAFFUNDO, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUA 4521.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14390 Jun 23- Jun 27

ERICK LORENZO GARCÍA, 30 años, soltero, TÉCNICO, CUBANO, lugar de domicilio FIRMAMENTO 4036 y ANALÍA GIMENA SOSA BRAGUNDI, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FIRMAMENTO 4036.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14389 Jun 23- Jun 27

HÉCTOR MANUEL GUILLÉN VIERA, 55 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOLANDA 2218 y ESTHER ELIZABETH BAREIRA, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HOLANDA 2218.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14387 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 5

HEBERT LEONEL OLIVER REY, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3612 y GRACIELA BEATRÍZ TARRAGÓ MARTINEZ, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL ÁNGEL 3612.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14534 Jun 23- Jun 27

MARCELO MARTINO FERREIRA, 31 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZABALA 1266 APTO. 2 y DAYNA LUJÁN OYHANARTE MACHADO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZABALA 1266 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14446 Jun 23- Jun 27

CARLOS MARÍA MORALES SOSA, 31 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Santa Lucía 4879 y VALENTINA MERCEDES ISAC PALLA, 29 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Santa Lucía 4879.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14444 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 6

NESTOR REGUEIRA ESPINOSA, 40 años, soltero, TRANSPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2131/2 y LAURA ESTHER LEITES, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE GORRITI 2131/2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14556 Jun 23- Jun 27

CHRISTIAN CÉSAR RUIZ, 39 años, soltero, METALÚRGICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3665 y JOANA ESTHER CHERRO SASIAS, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN MÁRQUEZ 3665.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14554 Jun 23- Jun 27

OFICINA No. 7

CARLOS DARÍO NIEVES TECHERA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANACAHGÜITA 5280 y MARÍA de los ÁNGELES SANTANA ACUÑA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANACAHGÜITA 5280.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14555 Jun 23- Jun 27

EDUARDO PAUL PALACIO GONZÁLEZ, 25 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1486 APTO. 102 y DÉBORA ALEJANDRA SUÁREZ GONZÁLEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1486 APTO. 102.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 14423 Jun 23- Jun 27

Montevideo, junio 22 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

ALEJANDRO RONALD GUADALUPE CORREA, 40 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO , lugar de domicilio MIGUEL ESTEVES 3364 y KAREN JOSELIN VARELA MACHADO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL ESTEVES 3364.

14) $ 416 3/p 14339 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 5

MARÍA ALFONSINA TUDURÍ BRIENZA, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3477/303 y DANIELA CAROLINA ACOSTA COTTO, 39 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3477/303.

14) $ 416 3/p 14341 Jun 22- Jun 26

PAUL ALEXIS MACHADO ALVAREZ, 25 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Tte. RINALDI 5054 y LOURDES ANTONELLA ECHEVARRÍA HERNÁNDEZ, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. BERING 5078 "C".

14) $ 416 3/p 14309 Jun 22- Jun 26

OFICINA No. 6

WELLINGTON JAVIER SILVEIRA RUIZ , 47 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio ALBAÑA 3682/2 y ANA LAURA FESTINO, 41 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio ALBAÑA 3682/2.

14) $ 416 3/p 14249 Jun 22- Jun 26

OSCAR ALBERTO RAMADE DA SILVA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 5077 y VERÓNICA ISABEL FLEITAS, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO DE MENDOZA 5077.

14) $ 416 3/p 14248 Jun 22- Jun 26

Montevideo, junio 21 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENRIQUE HALTY BAROFFIO , 29 años, soltero, ING AGRONOMO , ORIENTAL, lugar de domicilio PEEDRO BERRO 708/201 y VALENTINA GLAUSIUSS ALGORTA, 28 años, soltera, PSICOMOTRISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14176 Jun 21- Jun 23

JONATHAN DOMINGUEZ BENTANCOR, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIN C ROSSI 4611 y GABRIELA ALEJANDRA VIERA ESPINOSA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14167 Jun 21- Jun 23

ALAN LEONEL DE AMILIVIA ARIAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT AUSTRIA 919 y ANA LAURA GELMI BITANCOURT, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 14099 Jun 21- Jun 23

FRANCISCO MANUEL ALVAREZ SAAVEDRA , 54 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 2 - 6867 y GLADYS ANDREA GAGO

CARBALLO, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14096 Jun 21- Jun 23

GASTON FREDDY DELGADO DI SABELLA , 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALVADOR XIMENEZ 4252 y CATHERINA VANESA CORONEL ANGLADA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14094 Jun 21- Jun 23

GERARDO DUARTE SUAREZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCEPCION ARENAL 1831 y ANA LAURA GIMENEZ AGUIRRE, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14081 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 2

ALEX JAVIER BEKKER ALISVAK, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1125/701 y KAREN EVELICE CERQUEIRA FERNANDEZ, 28 años, soltera, LICENCIADA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio BASILIO ARAÚJO 3666.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14098 Jun 21- Jun 23

GUILLERMO CARLOS FRIDMAN MONASTEROLO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 891/202 y MARÍA VICTORIA BÁRCENA RICCI, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 891/202.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14082 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 3

JOSÉ ANTONIO CAVALIERI RODRÍGUEZ, 68 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VELSEN 4469/602 y ROSSANA SCALONE PERELLO, 50 años, divorciada, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio VELSEN 4469/602.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14095 Jun 21- Jun 23

CAMILA CECILIA INDARTE FIRPO, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS PINOS, SOLAR 75 - PIEDRAS BLANCAS y DIEGO NICOLÁS SUÁREZ PASCAL, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS PINOS, SOLAR 75 - PIEDRAS BLANCAS.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14084 Jun 21- Jun 23

JUAN ANDRES IADE MUSSO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRANDZEN 2012 / APTO 001 y GABRIELA NATALIA GOMELLA ALDIR, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BRANDZEN 2012 / APTO 001.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14080 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 4

DIEGO ALFREDO LÓPEZ PÉREZ, 27 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFREDO GARCÍA MORALES 1340 BIS APTO. 2 y NATALIA CASULO BALIÑO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO GARCÍA MORALES 1340 BIS APTO. 2.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14093 Jun 21- Jun 23

FERNANDO FLORENCIO GINES ÁLVAREZ, 74 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1607 y IRINA BORISOVA, 55 años, divorciada, ACTRIZ Y PERIODISTA, RUSA, lugar de domicilio MANUEL ALONSO 1607.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14078 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 5

MIGUEL MARTÍNEZ MARTE, 22 años, soltero, EMPLEADA, DOMINICANO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1823 y JUANA GUZMAN CHACON, 39 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1670 APTO. 3.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14213 Jun 21- Jun 23

GUILLERMO FRANCISCO MIERES PONZO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELGRANO 3023 y MARÍA del PILAR GARCÍA TASSARA, 41 años, divorciada, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELGRANO 3023.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14115 Jun 21- Jun 23

CARLOS RODRIGO TABÁREZ ORLANDI, 28 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2349/1002 y MARÍA EUGENIA RIPPE CORREAS, 25 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2349/1002.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14085 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 6

SANTIAGO EMANUEL SILVA RODRÍGUEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 315 y MARÍA VICTORIA ARBELO CABRAL, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 315.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14180 Jun 21- Jun 23

RAMÓN KENNEDY SIAGE MACHADO, 50 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio INSTRUCCIONES SOLAR 67 y SANDRA MABEL ROTELA ROSAS, 48 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio INSTRUCCIONES SOLAR 67.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14083 Jun 21- Jun 23

OFICINA No. 7

BRUNO NICOLÁS PÉREZ MANNA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1721/8 y ANDREA VANESSA COLMENAREZ CORREA, 29 años, soltera, INGENIERO, VENEZOLANA (R. L.), lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 1721/8.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14236 Jun 21- Jun 23

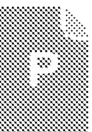
GUSTAVO JAVIER VIGNOLA BAILLO, 50 años, divorciado, TÉCNICO DENTAL, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑÓZ 870/901 y ZOILA JACQUELINE JORAJURIA MANITTO, 50 años, viuda, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑÓZ 870/901.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14191 Jun 21- Jun 23

EDUARDO ADOLFO VILLAMAYOR OCAMPO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2551 TIRA 67 F y YOLANDA CARBALLO de los SANTOS, 63 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2551 TIRA 67 F.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14157 Jun 21- Jun 23

PABLO EZEQUIEL VIDELA , 17 años, soltero, JORNALERO Y ESTUIDIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio LOS ASTROS SOLAR 34 y MICAELA SOLEDAD POSADA , 19 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio LOS ASTROS SOLAR 34.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14092 Jun 21- Jun 23

BARBARA PIMENTEL, 42 años, soltera, PELUQUERA, DOMINICANA, lugar de domicilio ESPINILLO 1518 y CARLOS GABRIEL MARTINEZ, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPINILLO 1518.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 14079 Jun 21- Jun 23

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados: "TINAREL S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" FICHA: 2-29367/2016, se cita y emplaza a UVICAL LTDA con domicilio denunciado en Molinos Raffo 776, así como a cualquier otro interesado, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las siguientes actuaciones:
Prescripción Adquisitiva de: Vehículo automotor Padrón 470683, Montevideo. Motor: 61 81 58. Chasis: V815402. Tipo: camión. Marca: Daihatsu. Modelo: Delta HS (Diesel), Furgón. Matrícula: SAO 2287
Montevideo, 09 de mayo de dos mil diecisiete EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Carina Bercovich, Actuaria Pasante.
16) $ 10500 10/p 13303 Jun 12- Jun 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º. Turno, dictada en autos "SCRIPNIK BATISTA, WILSON Y OTRO, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble, IUE 2-9279/2016" y según providencia No. 1025/2017 del 10 de Mayo de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, padrón 44.848, consistente en el solar de terreno con construcciones sito en la 9ª. sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Pérez de Marchena Nro. 5320, entre las calles Ita y Pirayu, según plano del Agrimensor Alcides Aldama de Octubre de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 25115 el día 14 de Noviembre de 1994, tiene un área de 360 m2 y se deslinda asi: 10 mts de frente al S.O. a la calle Ipane (Hoy Juan Pérez de Marchena) distando el punto más próximo de su frente cuarenta metros con la esquina formada por la calle antes citada y la calle Ita; 36 metros al N.O. lindando con padrón número 44.849; 10 metros al N.E. con el padrón número 44839 y 36 metros al S.E. con el padrón 44847, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Montevideo, 31 de Mayo de 2017. Esc. Elsa M. González Mirassou. Actuaria adjunta.
16) $ 18000 10/p 13946 Jun 16- Jun 30

EDICTO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Damonte Viroga, Laura - Prescripción adquisitiva bien inmueble" I.U.E 2-41021/2015, se hace saber que ante dicha Sede se ha presentado Laura María Damonte Viroga a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 144.296, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana que, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Casavieja L'Hopital, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.781, de fecha 12 de agosto de 2015, cuenta con una superficie de 120 mts² 99 dm y se deslinda así: ocho metros cuarenta centímetros al noroeste, de frente a la calle Evaristo Ciganda y designada su puerta de entrada con el número 1396; trece metros noventa y cinco centímetros al noreste lindando con el padrón 54.823; siete metros noventa y cinco centímetros al sureste lindando con los padrones 144.295 y parte del 54.823; y dieciséis metros cuarenta y un centímetros al suroeste, lindando con los padrones 144.297 y 144.294.
Se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien; y, en especial, al último titular registral Federico Damonte Rolleri y/o sus sucesores y a los propietarios de los padrones linderos, a que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia. A los efectos legales, se realizan estas publicaciones.
Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 22500 10/p 13117 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, y en cumplimiento del Decreto 3569/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, dictado en autos caratulados "BOUZA LOPEZ, JUAN C/ GASTALDELLO, DANIEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE: 2-9157/2016, se cita, llama y emplaza a ANGEL GASTALDELLO GUARISE - (ultimo titular registral y municipal) -, y a todo el que manifieste tener algún derecho sobre el vehículo a prescribir: Motoneta Marca Vespa Pentaro, Padrón Nº 31.359, Matricula Nº R1-4998 de Tacuarembó en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 27 de abril de 2017. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 10500 10/p 13133 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente Caratulado "OZORES MACIEL, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 02-30943/2013, por decreto 2812/2016, el Juez Letrado de en lo Civil de 20º Turno, dispuso:
Téngase presente el informe de Oficina Actuaria que antecede, en su mérito de la demanda traslado:
a) Emplácese a los linderos individualizados a fojas 72 en los domicilios denunciados a comparecer al proceso y estar a derecho en plazo de 30 días.-
b) Emplácese por edictos al último titular que surja de información registral y/o sucesores del bien a prescribir, a linderos del inmueble en general, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, a comparecer al proceso a deducir sus derechos bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuarán las actuaciones con Defensor de Oficio. Efectúense las publicaciones y vencido el término vuelvan.-
Dr. GUZMAN LOPEZ MONTEMURRO - JUEZ LETRADO Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12000 10/p 13327 Jun 12- Jun 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RUIBAL URIARTE, MAICOL. DEMANDA DE PRESCRIPCION" IUE: 205-166/2015 y según providencia Nro 166/2016 del 11 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 194, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral Biarritz, zona suburbana que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Horacio Uslenghi de setiembre de 1936 con el número 245 el 13/11/1936, está señalado como solar 11 y 12 de la manzana 10 de los padrones en mayor área Números 11361, 11535 y 13951, actualmente solar 20, el cual consta de una superficie de 939 mc 25 dm lindado al norte con padrón nº 195 y al este con padrón Nº 193.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 193 y Padrón 195, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 2 de mayo de 2016. Dra. María Inés Ayala, Juez de Paz.
16) $ 15000 10/p 13861 Jun 16- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "TEJERA, Graciela y TEJERA, Cristina. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-2596/2016 surge que con fecha 16.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral Salinas Padrón 476 ubicado en la manzana 22 señalado como el solar Nº 24, el que según plano del Ing. Agr. Inscripto provisoriamente en la Dccion. Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 560, tiene una superficie de 463 mts. 36 dms. con frente a la calle Rio Uruguay. En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo MIGUEL PIOLI y CARMEN SAN MARTIN, o sus sucesores a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos padrones 477, 475 y 455, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los cinco dias de mayo de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 16500 10/p 14365 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Mario Gabin Sasson, dictada en autos: MEDAGLIA MARTINEZ, WALTER NELSON Y ORGES, MARIA DE LOS ANGELES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187-94/2017, y según providencia Nº 310 del 2 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1765 de la séptima Sección Judicial de CANELONES (localidad catastral Colonia Nicolich), que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 9803 del 7 de octubre de 1957, tiene una superficie de 502 metros cuadrados con 17 decímetros, con frente a la calle Panambí, manzana 62, solar 2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de Abril de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

16) $ 10500 10/p 13140 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en los autos: "Machin De Leon, Nancy Nahir; Prescripción Adquisitiva Treintenaria; IUE 187- 1193/2016 y según providencia 2490/2016 del 8 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente eventuales últimos titulares: José María Briano, Ariel Piccinino, José García, José Carlos García, Rosalía Navatta de Piccinino, Nelly Fortino y Esmeralda Fortino y sus sucesores a cualquier título, y ultimo titular del padrón lindero 875 del que no surgen datos registrales, a Secundino Amoros Olivera Gomez titular del padrón lindero 877 y Ruben Palermo Marquez, titular del padrón lindero 885 sobre el padrón 876, padrón anterior 15.849 en mayor área, del departamento de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, localidad Catastral Colonia Nicolich, manzana 52, según plano para prescripción de Ing. Daniel Boix Rodríguez de Marzo de 2016, inscripto provisoriamente con Nº 497 el 9/3/2016 en Oficina delegada de C. de la Costa de Dirección Nacional de Catastro, constando de una superficie de 554 m.2, 81 dm.2 que se deslinda así: 21 mts. De frente al Oeste a la calle N 6; a 26 mts. 50 al norte con padrón 877; 21 mts. Al Este, con padrón 885 y 26 mts. 50 al Sur con padrón 875; bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.-
Cuidad de La Costa, 6 de Junio de 2017.- DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

16) $ 19500 10/p 14457 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "CORREA CHURI WASHINGTON ARIEL -PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 470-58/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último propietario, sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 553, ubicado en la 10º Sección Catastral de Canelones, zona suburbana de la 10º Sección Judicial Tala, con frente a Ruta 7 Km. 77, que se encuentra en la manzana catastral Nº 85, según plano de mensura para prescripción de la Ing. Agrimensora Natalia Canneva Mallet, del 29/05/2014, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 258 el mismo día, consta de una superficie de 24.747 metros cuadrados con 86 decímetros y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 165,36 metros con el padrón Nº 552, al Sureste 125,94 metros con el padrón Nº 551 y al Suroeste lindando con el Arroyo Tala y 159,19 metros al Noroeste con la Ruta 7; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, dieciocho de mayo de 2017. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.

16) $ 16500 10/p 14161 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "FRACHIA CARREÑO PEGGY CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 470-68/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RENEE ROSA VIGLIETTI ARENA en su calidad de heredera de MODESTO JOSE VIGLIETTI PISSANO, demás sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3247, antes en mayor área 1889, ubicado en la 7º Sección Judicial de Canelones, de acuerdo al plano de Menura Prescripción, del Agrimensor Javier Garcia de diciembre de 2015, inscripto en Catastro con el Nº 487 el día 16/02/2016; consta de una superficie de 457,13 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste 12,01 metros de frente a calle Las Delicias, al Suroeste 38,66 metros lindando con padrón 3248, al Noroeste en 11,83 metros lindando con el padron 3244 y 38,63 metros al Noreste lindando con padrón 3246; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Las presentes publicaciones serán realizadas sin costos en cumplimiento del auto Nº 700/2017 de fecha 17 de mayo de 2017.-
Pando, dieciocho de mayo de 2017.- VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 13539 Jun 14- Jun 28

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Sylvana García Noroya, dictada en autos caratulados "DENIS CUELLO FERNANDA, DENIZ CUELLO, FABIO DANIEL Y CUELLO GARCÍA, MARÍA DELCIRA. PRESCRIPCIÓN. ADQUISITIVA".- IUE 212-26/2015, se hace saber que ante esta Sede, se presentó FERNANDA DENIS CUELLO, FABIO DANIEL DENIZ CUELLO y MARÍA DELCIRA CUELLO GARCÍA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 16482 Y PARTE DEL PADRÓN Nº 8806, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, Paraje San Servando, con un área total de 19 hás 1983 mts, del plano del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 333 el 3/12/2009. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren .con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 30 de mayo de 2017.- Dra. Sylvana García Noroya, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 15000 10/p 13181 Jun 12- Jun 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "DIAZ MILTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-803/2016, por Auto Nº 6922/2016 de fecha 11/10/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble padrón 6922 de la Décimosegunda Sección Catastral de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 01 de Febrero de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7500 10/p 13730 Jun 15- Jun 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, Julio Beto- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 243-1017/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Beto GOMEZ RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón urbano Nº 7165, sito en la manzana 221, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 12 de enero de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 340 el 9 de mayo de 2014, consta de

un área de 507 m2 07 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Noreste 28 mts. 41 cm con el Padrón Nº 6961; al Noroeste 19 mts 40 cm con los padrones Nº 8323 y 6991; al Suroeste 20 mts con 50 cms con el Padrón Nº 7164 y al Sureste 22 mts con 98 cm frente sobre calle Maciel.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Se deja constancia que el presente trámite goza de beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA; según lo dispuesto por Sentencia Interlocutoria Nº 771/2017 de 23/03/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 29 de Mayo de 2017. Dra. Lorena Garcia, Juez de Paz Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 14340 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "BOCAGE, GERMÁN. PRESCRIPCION. IUE 298-248/2015", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Germán Carlos BOCAGE MOSCA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto al bien inmueble padrón nº 3446, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado padrón, y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título: Juan Ramón Etcheto Becerra; a los titulares de los linderos, padrones 3444 y 3446: Germán Bocage y María Emilia Bocage Sanabria y María Lucía Bocage Sanabria; y por el padrón 3424: a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 13 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 12000 10/p 13318 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados "Tríaz Mendoza, Alfredo, Auxiliatoria de Pobreza" - IUE: 299-152/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Alfredo Trías Mendoza deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, solicitando el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, el que previa vista fiscal confirme, fue otorgado por auto 210/2017 de fecha 15 de marzo de 2017. San Carlos, 11 de mayo de 2017. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 13027 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "De León, Esther Julia c/ Subotin Fileev, Pablo o sucesores. Prescripción de vehículo automotor. IUE 312-80/2017", se cita, llama y emplaza por término de 10 días hábiles contínuos, al último propietario Sr. Pablo Subotin Fileev y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien: vehículo marca Fiat, año 1969, modelo 124 Bna., matrícula Nº JDA 072, padrón nº 109.488, motor nº 0891815; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dicisiete. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz de Guichón.
16) $ 12000 10/p 13216 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: CANZANI MARTINEZ HUGO "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-26/2017, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ HUGO CANZANI MARTINEZ SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº. 5914 MANZANA 433 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA DE PRESCRICION DEL INGENIERO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO CON EL NUMERO 234 EL 19 DE DICIEMBRE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 601 METROS CUADRADOS 53 DECÍMETROS CUADRADOS. QUE SE DESLINDA ASI: 9,80 METROS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE JOSE ROGER BALLET; DOS TRAMOS DE 27,80 METROS Y 32,20 METROS AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 5369; 10,20 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRON 7907 Y 60 METROS AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 5915. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL Y EN ESPECIAL AL Sr. TOMAS BARTESAGHI Y/O SUCESORES, POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE ASIMISMO A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 5369 SRES. MILTON SOSA Y MARIA MONTALDO y PADRON Nº 7907 y PADRON Nº. 5915 CUYOS ULTIMOS TITULARES SE DESCONOCEN. EMPLAZANDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 22500 10/p 13418 Jun 13- Jun 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "RADA PASCERI, Fernando - usucapión" IUE 351-279/2015, según lo dispuesto por Decreto 428 de 28/3/2017, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Fernando Rada Pasceri solicitando se declare que ha adquirido por prescripción adquisitiva treintañal los bienes inmuebles empadronados con los números 35, 36 y 37, sitos en la localidad catastral Punta Rubia de esta sección judicial, los que, según plano especial con fines de prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna de agosto de 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha con el Nº 550 el día 30 de dicho mes y año, constan de una superficie de 900 m2 el número 35 y 300 m2 cada uno el 36 y 37, con frente de 24 m el primero y de 8 m cada uno de los segundos, todos ellos a calle Cebollatí.
En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho o interés sobre los referidos inmuebles; y especialmente a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular, en calidad de titulares de los padrones linderos que respectivamente se señalan: Nigth Light Global Ltd y Slieve League Ltd, por el padrón 441; Daniel Rabinovich y Viviana Rut Saccone, por el padrón 442; Haydée Rosa Cervini y Albano Venturini, por el padrón 506; así como a los últimos titulares registrales del también lindero 1591 y de los inmuebles a prescribir, padrones 35, 36 y 37 - todos los padrones nombrados de la localidad catastral Punta Rubia - a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 7 de abril de 2017. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 25500 10/p 13419 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LEGARIL S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 448-50/2008 se hace saber que por decreto Nº 2175/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014, se CITA Y EMPLAZA a los últimos titulares regístrales de los siguientes padrones: A) padrón Nº 12.679 (solares Nº 1 a 8 de la manzana señalada con el Nº 25); B) padrón Nº 12.680 (solares Nº 1 a 30 de la manzana señalada con el Nº 29); y C) padrón Nº 12.681 (solares Nº 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30 de la manzana señalada con el Nº 30), todos del plano de los Agrimensores Horacio Cardoso y Alberto Darré inscripto en la Oficina Departamental de Rocha el 10/10/1952 con el Nº 207 todos ubicados en la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Depto. de Rocha, zona rural, Paraje Barrancas de La Coronilla y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, así como a los linderos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 23 de Abril de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA.
16) $ 18000 10/p 13685 Jun 16- Jun 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "GRAVIL SA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-17/2017 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 1360, manzana catastral 97, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 802 en octubre de dos mil dieciseis y consta de una superficie de 608 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 13 metros con 90. centímetros lindando con padrón 33361; AL ESTE: 42 metros con 37 centímetros lindando con padrón 1361; AL OESTE: 39 metros con 17 centímetros con frente a calle Zorrilla De San Martin; AL SUR: 11 metros 42 con frente a calle Agraciada y ochava de 5 metros que da a la intersección de las calles Agraciada y Zorrilla de San Martín.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Salto 7 de junio de 2017. Dra. Maria Victoria Abraham- Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 19500 10/p 14252 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "PERAZA LEONARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-703/2015" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede el Sr LEONARDO PERAZA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble Padrón Nº 128, ubicado en el departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor José Tejeiro del 1º de Abril de 2015, consta de una superficie de 365 metros 95 decímetros y se deslinda al Norte en 9 metros 23 centímetros de frente a calle Ansina, al Este, 3 líneas quebradas compuestas por tres tramos de rectas de 6 metros, 40 centímetros, 1 metro 50 centímetros y 27 metros, 96 centímetros con padrón 9936, al Sur, 10 metros 63 centímetros, con parte del padrón 130 y al Oeste, 34 metros 36 centímetros con el padrón 127. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 25 de Abril de 2017. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal.
16) $ 18000 10/p 13264 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "CERDEÑA DÍAZ, JULIO CÉSAR Y DAVERI ARRIZABALAGA, SUSANA YANEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-385/2015", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 433 de fecha 10/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Banco de Crédito y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones nº 71, 72, 140 y 204 sitos en la localidad catastral de Villa María del departamento de San José. Padrón 71: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 676 el día 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de dos mil quinientos un metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste dos líneas de frente a calle Coronilla, de 48,77 metros y recta de 11,22 metros uniendo ambas ochava de 9,90 de desarrollo; al sureste 40,67 metros lindando con padrones nº 169, 187 y 140; al suroeste línea de 15,46 metros lindando con padrón nº 215; al sureste 15,46 metros lindando con padrón nº 215, al suroeste 30,92 metros lindando con padrones 139, 149 y parte del padrón 165; al oeste dos lineas rectas de 6,78 y 35,66 metros lindando con padrón 204.
Padrón 72: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 679 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de setecientos seis metros cuadrados con diez decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: al este 14 metros de frente a calle Ceibo, al sur 48,24 metros lindando con padrones 213 y 211, al oeste 14,67 metros lindando con parte del padrón 209, al norte 52,63 metros lindando con padrón 182.
Padrón 140: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 677 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 15 metros de frente a calle Chana, al suroeste 31 metros lindando con padrón 215, al noroeste 15,46 metros con parte del padrón 71, al noreste 34,74 metros lindando con padrón 187.
Padrón 204: según plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 678 el 13/03/2015, el mismo consta de una superficie de quinientos veinticuatro metros sesenta decímetros se identifica como solar 3 y se deslinda de la siguiente manera: al norte 15 metros de frente a calle Coronilla, al este 35,66 metros con padrón 71 solar 4, al suroeste 16,96 metros lindando con padrón 153 y al oeste 27,69 metros lindando con padrón 179. y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 21 de febrero de 2017. Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.
16) $ 40500 10/p 13263 Jun 12- Jun 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores DRA. MARIA EUGENIA MIER dictada en autos: MOLINARI, ITALO C/ VILLEGAS, HECTOR Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE: 385-222/2016, y según providencia Nº 347 del 15 de mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último propietario o sus herederos y a Héctor Villegas Molinari, Horacio Ramírez Molinari o cualquiera que se considere con derecho en las sucesiones de Luis Abundio Molinari, Pedro Molinari López, María Molinari López, Angela Molinari López y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición

para que comparezcan a estar a derecho, sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Urbano Número 96 urbano, de la Tercera Sección Judicial de Soriano, sito en la localidad catastral de Dolores, según plano del Agrimensor Alejandro Poloni inscripto en la Oficina Nacional de Catastro de Soriano, con el número doscientos noventa y nueve, el veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, tiene una superficie de mil setecientos veintidós metros cuadrados treinta decímetros cuadrados y con frente a calle Serafín Alimundi (ex calle Paysandú)- Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. DRA. MARIA EUGENIA MIER. JUEZ DE PAZ DEPTAL DOLORES.
Dolores, 18 de mayo de 2017. Ma. EUGENIA MIER CASTELLON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 13230 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: AMERILAND S.A. - Prescripción adquisitiva automotriz- IUE 384-159/2017 y según providencia Nº 762 de fecha 02/06/2017, se hace saber que en esta Sede se ha presentado AMERILAND S.A. promoviendo acción de prescripción adquisitiva por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular municipal y registral LACMER S.R.L. y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor a prescribir marca FORD del año 1996, modelo F 4000, motor Nº 22904391006, a gas oil, chasis Nº 9BFKTNT35SDB05719, padrón Nº 202.733 de Soriano, matrícula anterior K - 201749 y actual KMA 6544 de Soriano; sucesores a título universal o particular, representantes a cualquier título a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de junio de 2017. Dra. Vivianna Barlocco, Jueza de Paz Departamental.
16) $ 13500 10/p 13902 Jun 16- Jun 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, en autos caratulados "SILVERA CONDE, Felipe y LORENZO LABREA, Pedro Rafael. Prescripción Adquisitiva. IUE 409-162/2016", promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: una fracción de terreno con forma rectangular con sus mejoras ubicado en la 9na. Sección Judicial del Depto de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco, empadronado con el nro. 451, manzana 123, carpeta 42, el cual consta de un área de 38,518 mc y 11 dmc, según plano del Ing. Agr. Dardo Sena Signorelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el nro. 597 el 29 de agosto de 2016. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, al último titular del inmueble, y a los linderos de los padrones 452 y 576, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FÉ DE ELLO: se extiende el presente que sello y firmo a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 16500 10/p 12997 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RITZEL, ABEL C/ SUCESORES DE HÉRCULES CONTARDI Y LELIA FERNÁNDEZ - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-224/2016, SE EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir Padrón 15680 de la sexta sección judicial de la Localidad Catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 16 de marzo de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 9000 10/p 13057 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 912/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, dictado en autos caratulados "GONZALEZ SAUCEDO LAURA LILIANA.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 416-01/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Laura Liliana GONZALEZ SAUCEDO, C.I. Nº. 2.825.656-8, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL, de la Ciudad de Vergara, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 609, manzana 146, el que según plano del Agrimensor Horacio de León, de mayo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 330, consta de una superficie de 720 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 50 metros de frente a la calle 18 de julio, al NORESTE: 14 metros 40 cm, también de frente por ser esquina a la calle 25 de agosto; al SURESTE: 50 metros lindando con el padrón 610 y al SUROESTE: 14 metros 40 cm, lindando con el Padrón 616. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Fermín Waldemir ACOSTA; Elena Irma ACOSTA y a Damiana MORENO DEL PINO y/o a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (30) TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, quince de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 13367 Jun 13- Jun 27

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 560/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, dictado en autos caratulados "PEREZ CAMPOS ALFREDO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-563/2015", SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Alfredo PEREZ CAMPOS, C.I. Nº 3.794.264-5, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: solar de terreno baldío, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Localidad de General Enrique Martinez, del departamento de Treinta y Tres, urbano, Padrón Nº 372, manzana 14, que según plano del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, en forma provisoria con el Nº 363, consta de una superficie de 600 m2, y se deslinda así: al NOROESTE: 20 metros de frente a la calle Gral. Pozzolo, al NORESTE: 30 metros también por ser esquin a la calle Cnel. de la Peña y al SURESTE: 20 metros lindando con el Padrón 487 y al SUROESTE: 30 metros lindando con el Padrón 526, y sobre el solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRON Nº 384, el que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Horacio de León, de julio de 2015, inscripto en forma provisoria por la Oficina Delegada de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 362, consta de una superfice de 800 mc y se deslinda: al SUROESTE: 20 metros de frente a la calle Cnel. de la Peña; al NOROESTE: 40 metros lindando con el Padrón 397; al NORESTE 20 metros lindando con parte de los padrones 353 y 334 y al SURESTE: 40 metros lindando con el Padrón 385.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y especialmente a los sucesores y/o herederos del Sr. Pedro Mendez Machado, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que el gestionante litiga en estos autos auxiliado de pobreza.- Treinta y Tres, veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 13212 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MARTIRENA URDANGARIN, HECTOR VICENTE- PRESCRIPCION TREINTENARIA." Fa. 449-563/2011, según Auto Nro. 1185/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se EMPLAZA al Sr. JUAN GREGORIO SARACHO y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Fracción de Terreno con las mejoras Padrón Nº 1655 de la manzana 155 de la Primera Sección Catastral y Judicial de Treinta y Tres, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 21 de Abril de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 10500 10/p 14303 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PEREZ OLASCOAGA, GLORIA ISABEL - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 449-68/2017, por Auto Nº 1865/2017 de fecha 08/05/2017 se dispuso el emplazamiento al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien el inmueble padrón Nº 929, de acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, inscripto en Oficina de Catastro de Treinta y Tres, el 5 de setiembre 2016 con el Nº 389, consta de una superficie de quinientos nueve metros dieciocho decímetros cuadrados y formando un rectángulo se deslina: 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Spikerman, entre las calles Gregorio Sanabia y Jacinto Trapni, distando su punto más cercano de la esquina que hacia el Sur se forma con la calle Gregorio Sanabria por 45 metros 6 centímetros de fondo, lindando al Norte con el padrón 930, al Este con parte del padrón 926 y al Sur con los padrones 5502, 5690, 6965 y 928, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 26 de mayo de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 16500 10/p 14177 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19



Propiedad Literaria y Artística

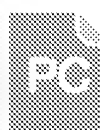


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Julia Von Buettner, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una Chica y una Voz", (Novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 13 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 14385 Jun 23- Jun 23

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "TWINS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-20294/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1547/2017 de fecha 16 de Junio de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE TWINS S.A., Nº de RUT 21 0585580014, con domicilio en la calle José L. Terra 2526. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico al Dr. Daniel Germán, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos por los Arts. 56 y siguientes de la referida norma. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE TWINS S.A. para el día 7 de Diciembre de 2017 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er. Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden dos copias de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los dieciseis días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 14100 Jun 22- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

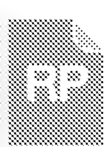
QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.. CONCURSO" IUE 2-16933/2014, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Lloyd Aereo Boliviano S.A., por el termino de 90 dias, a estar a derecho en los presentes autos. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir dinero.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 13026 Jun 09- Jun 23

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A. CONCURSO" IUE 2-16933/2014, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 952/2016, de fecha 22/04/2016, se decreto la disolucion y liquidacion de la masa activa de "Lloyd Aereo Boliviano S.A", se dispuso que se mantendra la sindico Patricia Ramela, y se ordeno la formacion del incidente de calificacion del concurso. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir recursos.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 13025 Jun 09- Jun 23

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ASTRYBEL S.A. CONCURSO" IUE 289-297/2012, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2431/2013 de fecha 15/08/2013, se dispuso la disolucion y liquidadion de ASTRYBEL S.A. manteniendose a la Sindico Dra Patricia Ramela, y por auto Nº 1891/2016, de fecha 30/06/2016, se decreto formar pieza por separado para la calificacion del concurso.-. Esta publicacion se realizara sin costo por no existir recursos.-
Maldonado, 24 de mayo de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 10/p 13024 Jun 09- Jun 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 2º Turno en los autos caratulados "GHIONE MOLINI, MAURICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-60127/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MAURICIO CARLOS GHIONE MOLINI nacido el 19/3/1973 e inscripto el 26/3/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 24 de Montevideo, Acta Nº 751, en el sentido que donde dice en el texto "MOLIMI" debe decir "MOLINI" y donde dice en el margen "MOLFINI" debe decir "MOLINI", por así corresponder. Montevideo, 06 de marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 13354 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "ALEGRE LEIVA, RUTH RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-8120/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de REINA MARGARITA LEIBA FERNANDEZ, fallecida el día 15/4/2016 e inscnpta el día 2/5/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-591 en el sentido que donde dice de estado civil "CASADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, 3 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13987 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, en autos caratulados: "Crosa Chagas, Jesús-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12333/2017 por Providencia Nº 1865/2017 de fecha 3 de mayo de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION, del Sr. Jesús Crosa Chagas, inscripta el día 6 de febrero de 2013 en la Oficina de Estado Civil Nro. 3 de Montevideo, en el sentido donde dice: de estado civil se ignora debe decir "divorciado" por así corresponder. Certifico la expedición en Montevideo, 2 de JUNIO DE 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13101 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEAL, SILVA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13341/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ELENA LEAL , de fecha 17 de enero de 1960, Oficina Nº 14 de Montevideo, Acta Nº 148, nacida el día 8 de enero de 1960, en el sentido que donde dice "GONZALO LEAL de nacionalidad ORIENTAL", debe decir "nacionalidad ESPAÑOLA", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días. (Art. 74 Decreto Ley 1430). Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12464 Jun 05- Jun 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SEGUNDO JULIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-15851/2017 se solicitó se rectifique las partidas de nacimiento de: a. MARIA DEL ROSARIO SEGUNDO, nacida el 05,12,1963 e inscripta el día 12,12,1963 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 787 en el sentido que donde dice: la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir: "española" por así corresponder.
b. JULIA MARIA SEGUNDO nacida el 2,12,1967 e inscripta el día 4,12,1967 ante el Oficial de Estado civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de Durazno, Acta Nro 56 en el sentido que donde dice la nacionalidad de la madre Sra, EMILIA LOPEZ FACHAL: "oriental" debe decir" española" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13353 Jun 13- Jun 27

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CARRION SILBERA HUGO Y OTRO.. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-16176/2017, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ABRIL ALEJANDRA CARRION TORRES, nacida el 27,09,1999 e inscripta el día 4,10,1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 6157, en el sentido que donde dice: el nombre del padre: "DANIEL CARRION" debe decir: "HUGO DANIEL CARRION" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 24 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13111 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "ARAUJO AONZO, ERNESTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-16187/2017, por resolución Nº 1680/2017 de fecha 15/05/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de ÁNGELA SOUSA SCARDINO, registrada el 12/05/1944, Acta Nº 131, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª sección judicial de departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que "ÁNGELA SOUZA" debe decir "ÁNGELA SOUSA", 2) de nacimiento de EDUARDO ÁNGEL ARAUJO SOUZA, inscripta el 19/05/1994, Acta Nº 290, ante el Oficial del Registro Civil de la 20ª sección judicial del departamento de Montevideo, y de defunción del mismo, inscripta el 13/06/2011, Acta Nº 123 ante el Oficial del Registro Civil de la 2ª seción judicial de Maldonado, haciendo constar en ellas que donde dice apellido materno "SOUZA" debe decir "SOUSA".
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13343 Jun 13- Jun 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "FALCAO ROCHA, LEONARDO GABRIEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-179/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LEONARDO GABRIEL FALCAO ROCHA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 853, en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS" debe decir: "OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS".
Artigas, 30 de Mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13430 Jun 13- Jun 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "VARELA BLANCO, GIANINA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 180-177/2017", se hace saber que con fecha 06/04/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA BLANCO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de MATEO TORRES VARELA. En dicha partida luce por error, "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. YANINA ALEJANDRA VARELA" cuando en realidad debió inscribirse como "que es hijo natural del declarante y de la también compareciente Sra. GIANINA ALEJANDRA VARELA" por así corresponder. Dicha partida fue expedida el día 19/01/2005 por el Oficial de Estado

Civil de la Oficina Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 104.
Ciudad de la Costa el diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13097 Jun 12- Jun 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: CABALLERO BIDIGAIMBERRY Hamilton Bernabé.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-60/2017 por Resolución Nº 1645/2017 de fecha 28/03/2017, SE CITA Y EMPLAZA a cualquier interesado que tenga razones para oponerse en estos autos, por el término de 45 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74 del Decreto Ley 1.430 en su redacción dada por la Ley 4.050 respecto de la solicitud de RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Hamilton Bernabé CABALLERO BIDIGAIMBERRY, Acta Nº 58 de fecha 17/03/1945 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, asímismo se solicita la RECTIFICACION de la partida de Matrimonio de Margarita BIDIGAIMBERRY con Bernabé CABALLERO, Acta Nº 24 de fecha 01/07/1944 librada por el Oficial del Registro Civil Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "BIDIGAIMBERRY", DEBE DECIR: "BIDEGAIMBERRY", por así corresponder.- Durazno, 31/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 14123 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ACOSTA FERNANDEZ, Alexandra Noemí.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-109/2017 por Resolución Nº 1027/2017 de fecha 14/03/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la menor Celeste Nazarena LUIS FERNANDEZ, Acta Nº 174 de fecha 14/03/2007 librada por el Oficio del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido materno "FERNANDEZ" DEBE DECIR: "ACOSTA", por así corresponder.- Durazno, 24/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 14121 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VENETUCCI OLIVERA, LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-116/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ANTONIO BENETUCE, extendida el día 30/06/1892 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 179, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Felix Benetuce de treinta y seis años", debe decir: "Felice Venetucci de treinta y ocho años", por ser lo correcto y donde dice: nieto por linea paterna de "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Catalina Archieri", debe decir: nieto por linea paterna de "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Caterina Arcieri", por ser lo correcto y en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Antonio Benetuce", debe decir: "Antonio Venetucci", por ser lo correcto. 2) MATRIMONIO de FELIX BENETUCE y VICTORIA BRANCHINI, extendida el día 20/02/1889 en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 8, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "Felix Benetuce", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: nacido el día "veintinueve de abril de mil ochocientos sesenta en Basilicata", debe decir: nacido el día "primero de abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro en Comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto y donde dice: "Antonio Benetuce italiano fallecido y de Doña Catalina Archieri", debe decir: "Antonio Venetucci italiano fallecido y de Doña Caterina Arcieri", por ser lo correcto; 3) PARTIDA DE DEFUNCIÓN de FELIX VENETUCCI, extendida el día 09/10/1925, en la 2da Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro 39, en el sentido que en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "Félix Venetucci", debe decir: "Felice Venetucci", por ser lo correcto; en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "setenta y dos años, debe decir: "setenta y un años", por ser lo correcto, donde dice: nacido en "Tutese", debe decir: nacido en "comuna de Tito Provincia de Potenza Región Basilicata", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de marzo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14017 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "GONCALVES PERUCHENA CARLOS HAMILTON Y BUSTAMANTE MARIA DE LOS ANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-682/2016, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Maria Alice Goncalves Bustamante, Acta Nº 190 de fecha 09/02/2011, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Goncalves", debe decir: "Gonçalves", por asi corresponder. Rivera, 5 de Junio de 2017. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14097 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "PÉREZ GUILLERMINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-669/2016, se solícitó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de: NEPOMUCENA HUBERTY, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de defunción de Nepomucena Huberty: "de nacionalidad oriental", debe decir "de nacionalidad BRASILEÑA", por ser lo correcto. Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14259 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "BONIFACINO RODRIGUEZ ANTONELLA MERCEDES. ANULACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 477-456/2016, se solicitó la ANULACIÓN de la partida de Nacimiento de: ANTONELLA MERCEDES BONIFACINO RODRIGUEZ, Acta Nº 1155 de fecha 29 de julio de 2002 y se mantenga vigente la Partida de Nacimiento de Antonella Mercedes Bonifacino Rodriguez, Acta Nº 1455 de fecha 6 de octubre de 1995, por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 24 de mayo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13169 Jun 12- Jun 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDES ACOSTA, RAFAEL Y DE CASTRO, ANGIE MELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-146/2017 se hace saber que por decreto Nº 1356, de fecha 17 de Mayo de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la niña MANUELA FERNANDEZ de CASTRO,

nacida el día trece de agosto de dos mil once, e inscripta el día veintinueve de agosto de dos mil once ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 501, y se disponga que en todas aquellas oportunidades en donde dice: "FERNANDEZ", debe decir: "FERNANDES", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 25 de Mayo de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 13966 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "NALBARTE DEAMBROGIO, Milton Aníbal. RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E. 352-396/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede NELDA DOLI RAMOS BUSTAMANTE, con CI No. 2.653.173-2, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCIÓN de MILTON NALBARTE, Acta No. 807 del 5 de setiembre del año 2016, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida y al margen, donde dice "DEAMBROGGIO" debe decir "DEAMBROGIO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de junio del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14342 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BONDARENCO CARDOZO MIGUEL ANGEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE: 353-96/2017", se hace saber que los Sres: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ALEJANDRO MIGUEL BONDARENCO PORTELA, JUAN ANDRES BONDARENCO PORTELA, PABLO NICOLÁS BONDARENCO PORTELA Y DIEGO VALENTIN BONDARENCO PORTELA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO, ACTA número 1501, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11/12/1959. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder, 2) DE MATRIMONIO DE: MIGUEL ANGEL BONDARENCO CARDOZO CON ANGELA MABEL PORTELA, ACTA 131, de fecha: 14/09/1988, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 3) DE NACIMIENTO DE: MIGUEL ALEJANDRO BONDARENCO PORTELA, ACTA número 75, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 08/02/1989. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, 4) DE NACIMIENTO DE: JUAN ANDRES BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1862, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 15/11/1990. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder, 5) DE NACIMIENTO DE: PABLO NICOLAS BONDARENCO PORTELA, ACTA número 1078, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 06/03/1993. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." por así corresponder y 6) DE NACIMIENTO DE: DIEGO VALENTÍN BONDARENCO PORTELA, ACTA número 987, del Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de SALTO, de fecha 27/04/1995. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "... BONDARENKO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...BONDARENCO..." debe decir "...BONDARENKO..." por así corresponder, A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día (UNO) de JUNIO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE). ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 13726 Jun 15- Jun 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BRIZUELA PIRIZ, HÉCTOR HUGO RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-7/2017", se hace saber que los Sres. HECTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ, CI: 2,625,269-5, GRACIELA MARIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,821,325-5, HECTOR HUGO BRIZUELA YACQUES, CI: 5,935,247-8, Y CELESTE ALICIA BRIZUELA YACQUES, CI: 3,136,326-1, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder Y 2) DE MATRIMONIO DEL SR. HÉCTOR HUGO BRIZUELA PIRIZ Y LA SRA CELESTE MIREYA YAQUES, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...YACQUES..." debe decir "...YAQUES..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 13424 Jun 13- Jun 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DOS SANTO, KIMBERLIN DAIANA - RECTIFICACIÓN - DE PARTIDA -IUE: 509-236/2017", se hace saber que LA SRA. KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, CI: 5,138,574-4, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE: KIMBERLIN DAIANA RODRIGUEZ DOS SANTOS, ACTA número 2475, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 05/11/1998. En el sentido de que en el TEXTO DEL ACTA, donde dice: "...mil novecientos noventa y 0..." debe decir "...mil novecientos noventa y ocho...", por así corresponder.- Los presentes Edictos, se expiden al amparo de la Ley 18,078, por ser patrocinados por Defensoría Pública. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 02 (DOS) de MAYO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 13709 Jun 15- Jun 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "GONZALEZ, ANA LAURA Y MUÑOZ, MARCELO por el niño: Joaquin - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-282/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Joaquin Muñoz González inscripta el día 7/1/2008 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 20, en el sentido en que DONDE DICE: "Gónzalez" DEBE DECIR: "González" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, catorce de junio de dos mil dicisiete.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14410 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA DAS NEVES DOLLANART, ORLANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-799/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO de: Orlando Pereira y Luz Marina Barreto, inscripta el día 23/4/1962 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 41, en el sentido en que DONDE DICE: "Orlando Pereira Dollanarte" DEBE DECIR: "Orlando Pereira das Neves Dollanart" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 13649 Jun 15- Jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FERREIRA PEREYRA, IRIS RAQUEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 463-194/2017, se hace saber que se presentó Iris Raquel Ferreira Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sabrina Abigail Martínez Chamorra, en donde dice que el nombre de la madre es "IRIS RAQUEL CHAMORRA PEREYRA" debe decir "IRIS RAQUEL FERREIRA PEREYRA" y donde dice que el nombre de la menor es "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ CHAMORRA" debe decir "SABRINA ABIGAIL MARTÍNEZ FERREIRA", por ser lo correcto. Paso de los Toros, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 14304 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508. PISO 3.- 05.07.2017 - HORA: 14:00 BASE 270,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 267.239 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero LUIS ALFONSO PEREZ FREIRE (MAT 6707. - R.U.T 217544120016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nº 18.178/402, con una superficie de 27 m. 23 dm. sita en la ciudad de Montevideo, departamento y localidad catastral MONTEVIDEO, con frente a calle NUEVA PALMIRA número 1766 - apartamento 402, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Número 79814 -Garantía 83.239 a nombre de MARIA DEL CARMEN REY GARCIA y VICTOR ALEJANDRO LOPEZ ESPINOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 de mayo de 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 571.942 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 812,55 , siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse en la forma indicada en el numeral 3º a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 16 de Junio de 2017.

Primera Publicación

20) $ 24800 5/p 14402 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL COLONIA del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - General Flores 302 de COLONIA - 05.07.2017 - HORA: 14:00 BASE 726,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A $ 718.304 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero GERARDO JAVIER GEYMONAT MACHUCA (MAT. 4608 - R.U.T 040144700017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 1815, con una superficie de 361m. 61dm. sita en la ciudad de DOLORES, localidad catastral Dolores, del departamento de SORIANO, con frente a calle Avenida Grito de Asencio número 1940, entre las calles Lavalleja y Cheveste, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 002 Número 3060 - Clase 400 Serie 001 Número 1900 y Amort. 3.8 Número 4779, Garantía 95039 a nombre de ANGEL AQUILES RUIZ MATEU y ADRIANA SOLEDAD ROSTAN MALACRIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 de mayo de 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 216.598 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El

saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.466,56, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse en la forma indicada en el numeral 3º a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en SUCURSAL COLONIA de B.H.U y División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 16 de Junio de 2017.

Primera Publicación

20) $ 26350 5/p 14401 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA EN MINAS 25 DE MAYO 549, 05.07.17- HORA: 15:00 BASE 866,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 856.528 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Leandro Diano Borghini (MAT. 6599 - R.U.T 09 022154 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 11.600 (antes 3015), con una superficie de 305 metros 55 decímetros sito en el departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, con frente a la Calle Matías Lazarte esquina Héctor Gutiérrez Ruiz y R. Perez del Puerto , manzana catastral 326 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 076-150-66292, Amort. 38-1355, P Fijo A38- 220, ID 002857, a nombre de EDUARDO ALBERTO DIAZ CABRERA, NELLY BEATRIZ MARTIRENA BERRASQUINI, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 269.817 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.300,92, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.

Primera Publicación

20) $ 25575 5/p 14400 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551, 06.07.17- HORA: 14:00 BASE 164,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.602 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.T 03 007614 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 3438, con una superficie de 225 metros sito en el departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la Calle Pública - hoy Bernardino Greque 189) entre Concordia e Industria, manzana catastral 465 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 071-400-8383, AMORT. 3.8 NÚMERO 4735, ID 034412, a nombre de OSCAR NELSON OLIVERA MAILLOT, CECILIA SHIRLEY MOURA DEOSCAR, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.945 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 891,83, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.

Primera Publicación

20) $ 24800 5/p 14399 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY MALDONADO, sito en Arturo Santana 735 - 06.07.17- HORA: 14:00 BASE 290,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.190 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amalia Viera Cardozo (MAT 6302 R.U.T 100264720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3461, con una superficie de 503 m 25 dm sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Piriapolis con

frente a la calle Caseros, entre, las calles Manuel Freire y Trapani, Manzana Catastral 797, Solar 14, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600COL3 Nº 84655, Clase 076 Serie 600COL4 Nº 84655, GARANTIA 80112 a nombre de JUAN LEONEL ESTEYRO TOUZET Y ADRIANA LILITA IGLESIAS TORELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141.756 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada. ; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2017 es de $ 988,98 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.252.52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 20 de Junio de 2017.

Primera Publicación

20) $ 24800 5/p 14398 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CIUDAD DE LA COSTA, sito en Costa Urbana Shopping nivel 3 Local 209- 06.07.17- HORA: 16:00 BASE 359,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.289 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Carranza (MAT 5873- R.U.T 020227690014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 321/104, con una superficie de 61 m 1032 dm sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Atlántida con frente a Diagonal Este S/N, esquina República del Paraguay (calle 8) Manzana Catastral 40, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600COL3 Nº 86717, Clase 076 Serie 600COL4 Nº 86717 GARANTIA 74493 a nombre de ANNA TERESITA GROSZ GUERRERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/17, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 190.866 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en el acto. Debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b), además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); c) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada. ; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Junio de 2017 es de $ 988,98 En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.648,56 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a).- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 20 de Junio de 2017.

Primera Publicación

20) $ 24800 5/p 14397 Jun 23- Jun 29

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - COSTA URBANA SHOPPING - NIVEL 3 - LOCAL 209, 06.07.17- HORA: 17:00 BASE 1.441,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.425.773 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero Diamante Ariel Peirano Antelo (MAT. 5097 - R.U.T 21 271118 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 8330, con una superficie de 568 m. 22 dm. sito en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa antes Lagomar -antes Villa del Mar, con frente a la calle Río Uruguay entre Río Sena y Transversal - hoy Oscar Gestido, solar 24, manzana 106 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca identificada con el número 076-500-85916, AMORT. 3.8 NÚMERO 1554, ID 36835, a nombre de CARLOS RAFAEL GONZALEZ SIENRA, DANIELA ELIZABETH LAPOUBLE PREMOLI, y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 de mayo 2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 1.105.602 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en el acto; y además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio en la forma indicada; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los

casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,98. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.174,91, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado en la forma indicada en el numeral 3), a). Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos de B.H.U Casa Central - Montevideo - Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 13 de junio de 2017.

Primera Publicación

20) $ 26350 5/p 14396 Jun 23- Jun 29

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 1era. INSTANCIA DE 1er. TURNO DE SALTO en autos: LASCANO PEREZ NATALIA ANDREA C/ BERGONIS MILLER GUILLERMO DAMIAN - EJECUCION DE CREDITO - IUE 352-290/2013.- Se hace saber que el día 20 de Julio del año 2017, a la hora 14 en el Local de calle 19 de Abril 634, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en moneda nacional, el Vehículo FIAT PALIO ATTRACTIVE Matricula HAY 735 de Salto -año 2011 - Padrón 217416 - Chasis 9BD17184N-B5741324 - motor 0194187 -NAFTA 1.4, Funcionando.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura.
2)- El vehículo mantiene deuda en la IMS.
3)- Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 390. 2 y 3 del CGP, no pudiendo realizarse reclamos de clase alguna.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Salto, 13 de Junio del año 2017.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 1550 1/p 14377 Jun 23- Jun 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ JAUREGUI, OMAR ROBINSON C/ VARELA VIDAL, ALICIA. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 463-448/2014, se hace saber que el día 30 de junio de 2017, a la hora 14:00 en las puertas del Juzgado Letrado de Paso de los Toros por intermedio del Rematador Sr. Eduardo Franchi, matrícula 4974, RUT 212496480010, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de los derechos posesorios sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, zona urbana, empadronado con el No. 1478, antes padrón 153 en mayor área, el que según plano de mensura del Agrimensor Marcos Alonso de fecha 22 de marzo de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 7888 el día 3 de mayo de 1995, está señalado con el número 4, y consta de una superficie de 286 metros cuadrados 54 decímetros, y se deslinda así: 8,856 metros de frente al Sur a Avenida Esc. Arturo Mollo, entre la calle Progreso y Gral. Artigas; 32,50 metros al Oeste lindando con el Solar 3; 8.86 metros al Norte lindando con parte del Solar 1; 32,21 metros al Este lindando con Solar 5 del referido plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 50% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en pesos uruguayos. 3) Solo serán imputables como parte del precio los tributos adeudados por los ejecutados que son necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria) 4) El bien se encuentra ocupado y existen deudas por contribución y primaria, y posibles deudas con OSE. 5) Se desconoce si existe deuda ante el Banco de Previsión Social por construcciones o eventuales reformas, que en el caso de existir serán de cargo del comprador. 6) Se encuentra documentación agregada al expediente que podrá ser examinada por los interesados. 7) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, y de los certificados Registrales. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Paso de los Toros, dieciséis de junio de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3255 1/p 14320 Jun 23- Jun 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

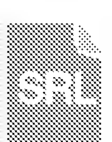
MUNICIPIO DE RIO BRANCO
REMATE OFICIAL

EDICTO: En el Expediente Administrativo 787/17 se dispuso que el 05/07/2017 desde la hora 13:00 en el predio del Ex Abasto Municipal en la ciudad de Rio Branco - Cerro Largo, por intermedio del rematador Francisco Daleira Mat. 5738, RUT 200105120017 se procederá al remate público sin base en moneda nacional y al mejor postor de 90 motos en buen estado (si bien aptas para circular, las mismas deberán ser dadas de alta por la Oficina Técnica de Tránsito previa inspección), 300 motos en 15 lotes de 20 categorizadas como irrecuperables y/o no aptas para circular consideradas como chatarra, y caños de escape. I) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. II) que serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos del rematador, o sea, el 15% más IVA. III) que serán de cargo del expediente, los gastos del remate, así como, el impuesto Ley 12700 (1%) y el 2.4% de Impuesto si correspondiere. IV) que el plazo de retiro de los bienes rematados es de 24 horas desde la diligencia del remate. V) que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Municipio. Y a los efectos legales se hace esta publicación en el Diario Oficial y en otro diario del lugar donde se efectuará el remate.
CHRISTIAN MOREL, ALCALDE, Municipio de Río Branco; Dr FRANCISCO BLANCO, Secretario General, Municipio de Río Branco.

Única Publicación

20) $ 2015 1/p 14419 Jun 23- Jun 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



PAMANIR S.R.L.
(Cesión de Cuota)

Contrato: 07/04/2017
Cesión de Cuota: Richard Raúl ITURRIA cede una cuota social a Juan Cruz PASSANANTE REY.
Socios: Matías Andrés PASSANANTE DUARTE (107.949.999 cuotas); Juan Cruz PASSANANTE REY (1 cuota).
Inscripción: Nº 5316 de 20/04/2017.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14544 Jun 23- Jun 23

WEXCO S.R.L.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 05/04/2017
Inscripción: Nº 5344/2017
Cedente: María Inés REBELLA VACCARO (Totalidad)
Cesionarias: Rosa María MAYNARD BURMESTER (44 cuotas), María Celina MAYNARD BURMESTER (1 cuota)
Modificación: Administración: Rosa María MAYNARD BURMESTER.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14541 Jun 23- Jun 23

"MONITOREO CENTRAL S.R.L."
CESION

CONTRATO: 28/4/2017
INSCRIPCION: 7190 31/5/2017

CEDENTE: Andrés DEL ZOTTO MENENDEZ (10 cuotas)
CESIONARIO: Alexis CABO SUGO.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 14537 Jun 23- Jun 23

GRUPO ONESTA SRL
Modificación

FECHA: 29/5/2017
REGISTRO: 7482//2017
MODIFICACION. Amplia Objeto:
Centro de Formación y Capacitación en seguridad privada.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 14536 Jun 23- Jun 23

Denominación: IMPLEAGRI S.R.L.

Socios: FEDERICO CALLERO VIERA y JORGE FERNANDO GANDINI ZUNINO
Capital: $ 30.000, 100 cuotas de $ 300 c/u; 50 cuotas cada socio
Objeto: Servicio y Mantenimiento de Maquinaria Agrícola.
Comercialización de maquinaria y repuestos asociados al mercado agrícola.-
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta cualquiera de los socios
Contrato: 19/04/2017.-
Inscripción: No. 7445 de 05/06/2017.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 14528 Jun 23- Jun 23

CONTROL SATELITAL S.R.L.

Contrato: 09/05/2017
Inscripción: 7411 (05/06/2017).
Socios/ Cuotas: Alberto Nefi Pirez (95).
Romina ZEBALLOS (5).
Objeto Principal: Empresa de seguridad.
Plazo: 5 años (desde 09/05/2017).
Capital: $ 150.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14462 Jun 23- Jun 23

SERVICIO DE ELECTROFISIOLOGIA S.R.L.

Contrato: 10/07/2015.
Inscripción: 108093 (28/07/2015).
Socios/ Cuotas: Daniel Ivan Banina Aguerre (90), Esteban Camacho Souto (10).
Objeto Principal: Servicios cardiológicos, médicos, representar y vender equipos e insumos médicos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 30.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: exclusiva por socio Daniel Ivan Banina Aguerre.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14461 Jun 23- Jun 23

URUART S.R.L.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º/06/2017.
Inscripción: 7406/2017.
Cedente: Estela SIBILS.
Cesionario: Nicolás MARQUES CASARAVILLA (1)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 14459 Jun 23- Jun 23

SELENT Ltda.
Cesión - Modificación

Contrato: 3 mayo 2017
Inscripción: Nº 6238 - 11 mayo 2017
Cedente: OSTA REBELLATO Joaquín Eduardo (6 cuotas)
Cesionario: ARNAL BATTO Roberto Gregorio (6 cuotas)
Administración: Roberto Gregorio ARNAL BATTO.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14448 Jun 23- Jun 23

CABAÑA FERTIL S.R.L.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas 07.03.2017, se resolvió transformar CABAÑA FERTIL S.A. en CABAÑA FERTIL S.R.L.
CONTRATO: 24.05.2017
SOCIOS: Ricardo Victor Lione (5.616.656 cuotas de $ 5), Gabriela Elisa Lione (351.041 cuotas de $ 5), Javier Ricardo Lione ((351.041 cuotas de $ 5), Gustavo Andrés Lione (351.041 cuotas de $ 5), y Guillermo Mario Lione (351.041 cuotas de $ 5).
CAPITAL: $ 35.104.100.
ADMINISTRACIÓN: Gustavo Andrés Lione y Javier Ricardo Lione, en forma indistinta.
PLAZO: 30 años.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCIÓN: 20/06/2017, No. 8.987.

Única Publicación

22) $ 10351 1/p 14436 Jun 23- Jun 23

"JORGE TRANSPORTES S.R.L."

Contrato: 30 marzo 2015
Inscripción: Nº 6000/2017
Socios: Jorge Enrique DIAZ ACEVEDO (50 cuotas) y Michel Ignacio DIAZ CANCLINI (50 cuotas).
Capital: $ 300.000
Objeto: Transporte profesional de carga
Domicilio: Fray Bentos
Administración: Jorge Enrique DIAZ ACEVEDO y/ó Michel Ignacio DIAZ CANCLINI.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14432 Jun 23- Jun 23

Furia S.R.L
Cesión de cuotas

20/04/2017
Cedente: Jorge Néstor Soria da Costa - 25 cuotas
Cesionarios: Elbio Pirez García, Gustavo Daniel Silveira Rodriguez, José Gilberto Paolino Ferreira.
Incrip. Nº 5654 27/04/2017 def. 1/06/2017.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 14427 Jun 23- Jun 23

MVP JOSE IGNACIO S.R.L.

CONTRATO: 17/05/2017
INSCRIPCION: Nro. 6740 (23/05/2017)
CAPITAL: $ 50.000.- dividido 10 cuotas $ 5.000.- C/U
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, gastronomía, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
SOCIOS: Leo Yamandu CACERES CACERES (9 cuotas)
Sebastián PIÑEYRUA DONAMARI (1 cuota)
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Maldonado
REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: Leo Yamandu CACERES CACERES.

Única Publicación

22) $ 7528 1/p 14386 Jun 23- Jun 23

Transporte Edifica SRL

Cesión Cuotas y Modificación del 16 diciembre 2016 inscripta con Nº 879 el 25 de enero de 2017.
Isidro Fernando SERVETTO MOLINA, Graciela Rene PELOCHE CABRERA y Sergio Agustín SERVETTO PELOCHE ceden totalidad de cuotas a Cesar Diego PLA HERNANDEZ (19 cuotas) y Rosana Beatriz SUÁREZ ALTEZ (1 cuota)
Administrador: Cesar Diego PLA HERNANDEZ.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 14384 Jun 23- Jun 23

DR CAR´S S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 25/04/2017
Inscrip: No. 5812
Cedentes: Ricardo Miranda y Luís Aguiar
Cesionarios: Juan Gesualdi (100) y Matías Luengo (100)
Cuotas cedidas: 200
Administrador: Juan Gesualdi.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 14381 Jun 23- Jun 23

Venta de Comercios



LEY 2.904. JOSE ENRIQUE PERERA FULLENTISE prometió vender a OMAR ANDRES PAREDES OVIEDO, Ferretería en Av. Ingeniero Luis Giannattasio km. 27.100, Manzana 2 Solar 1 entre las calles Acapulco y Calle 5, Médanos de Solymar, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 4400 20/p 13334 Jun 12- Jul 10

LEY 2.904. MARIA SOBRINO prometió vender a NICOLAS GALLO, Kiosco ubicado en 8 de Octubre frente 3549, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2200 20/p 13324 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

Pablo Enrique DAVIT y Susy Beatriz OCHANDORENA prometen vender a Marcelo Gabriel DAGHERO, establecimiento comercial denominado "Farmacia DAVIT", ramo farmacia, sito en Avda Artigas 336, Colonia. Acreedores presentarse en Avda Artigas 336, Colonia.
Lunes a Viernes de 8 a 22 hs.
25) $ 6600 20/p 13258 Jun 12- Jul 10

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ PEDRIGON, SILVANA C/ ROYBAL, JOSE - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-5579/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 737/2017 de fecha 07/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE CARLOS ROYBAL, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de marzo de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) $ 8220 10/p 14173 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OXLEY VITIRITTI, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-10713/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1281/2017 de fecha 03/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE PABLO AFFONSO REYES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente en el caso la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 19 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 13211 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO
EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de 1 Instancia de Familia de 4 Turno en los autos caratulados: "Pereira Cipriani, Carlos. Ratificación de Tenencia" IUE: 2-48865/2016 se cita y se emplaza a la Sra. Estephanie Dahiana Godoy Pereira, a que comparezca a estar a derecho por el termino de 60 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones)
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho por lo que no tiene costo
Montevideo 16 de junio del 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14324 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ RORÍGUEZ, DANIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-52473/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a JESÚS LIMA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, once de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13639 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OLIVERA RAMOS, RUBEN - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 22172/2017 por Providencia Nº 547/2017 de fecha 14/02/2017 se NOTIFICA mediante edictos a CLAUDIA GABRIELA GARCIA, como parte interesada no compareciente (art 404 2 del CGP y art. 37 del CNA) Montevideo, 11 de mayo de 2017 EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 5480 10/p 13476 Jun 13- Jun 27

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MORON CRUZ, SANDRA C/ GIIREL CEVAT. AUTORIZACIÓN DE VIAJE. ART. 193 CNA" IUE: 2-54590/2016 se cita, llama y emplaza al Srs. CEVAT GIIREL, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente juicio tramita por consultorio jurídico barrial. Ley 18.078.- Montevideo, 28 de noviembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13193 Jun 13- Jun 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARBOZA, NORMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-37687/2016", se cita, llama y emplaza a FERNANDO PIRIZ INZAURRALDE a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de Febrero de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14212 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados

"CRUZ, DAISY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-17902/2017", se cita, llama y emplaza a Rafael Leonardo Castro Olivera a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14001 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BERIO CRIZUL, PAULA FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-115037/2011", se cita, llama y emplaza a José Eduardo Cuende Zorrilla a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de mantener la designación de Defensor de Oficio ya efectuada.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 26 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13716 Jun 16- Jun 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MOREIRA RAMORINO, MARIA C/ PEREZ ESCOBAL, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA - IUE 2-48711/2016", se cita, llama y emplaza a CARLOS PEREZ ESCOBAL a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 8 de mayo de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12918 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "VITABAR, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-50428/2016" se notifica a MAXIMILIANO MENDEZ PINTOS la iniciación de estos procesos (Art. 89 del CGP).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12873 Jun 09- Jun 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVA BRUNO, LAURA SOLEDAD" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-15745/2017 - se cita, llama y emplaza a LUIS ROSES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13797 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PALLES, ANA MARIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 533-914/2015 - se cita, llama y emplaza a MARIA GIMENA ALDADO PALLES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13391 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SEGOVIA SILVA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E.: 2-28796/2013- se cita, llama y emplaza a JENNIFFER CECILIA SILVA FIGAROLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13831 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO. En los autos caratulados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CHARLO PACINI, FLORENCIA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-18743/2016 - se cita, llama y emplaza a JOAQUIN TIAGO TEXEIRA IRIBARNE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13034 Jun 12- Jun 26

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, LUZDIVINA C/ ANUARBE DE PABLO, JOSE ANTONIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-17759/2017 - se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO ANUARBE DE PABLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12884 Jun 09- Jun 23

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BRAZ, SUSY - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-46302/2015 - se notifica a VICTOR SUAREZ de los decretos que a continuación se transcriben: "5645/2015, Montevideo, 6 de Noviembre de 2015. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Ratifícase la tenencia que de hecho ejerce SUSY MARIBEL BRAZ respecto a la menor BELEN SUAREZ ALVAREZ. La misma no implica autorización para viajar. Expídase testimonio y oportunamente, archívese. Notifíquese personalmente. Dr. Jesús Mª Pereira Sucuna - Juez Letrado". "Decreto Nº 5526/2016, Montevideo, 31 de Octubre de 2016. Como pide. Dr. Jesús Mª Pereira Sucunza - Juez Letrado". "Decreto Nº 5814/2016, Montevideo, 14 de Noviembre de 2016. Amplíase lo dispuesto por auto 5526/2016, expídanse los edictos de estilo. Y, en cuanto a la publicación del Diario Particular exónerese de la misma. Notifíquese personalmente". Dr. Jesús Mª Pereira Sucunza - Juez Letrado"
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12857 Jun 09- Jun 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: YAGARIA BEITONE, FLAVIA y OTRO c/ AMARO TAMARA y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DE niño o adolescente DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-53115/2016. Emplazase a TAMARA AMARO, y al Sr. PABLO MENESES y Sra. ANA GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Publicaciones realizadas al amparo de el art 133,1, parrafo 6º del CNA.
Montevideo, seis de junio de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13896 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MIRANDA FALCON, LOURDES- RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-26159/2016. Emplazase al Sr. MARCELO FABIAN MATTOS RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.

Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 13404 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SILVA FIGAROLA, FANNY C/ LUNA ECHEVERRIA, CLAUDIO- PENSION. ALIMENTICIA IUE 2-36838/2015 "se cita, llama y emplaza al Sr. Claudio Luna Echeverria, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078-
Montevideo, 17 de mayo del 2017 .- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13845 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MACEDO, CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-12190/2017", se notifica a la Sra. Ana Marcela Navas Porto, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 10 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13498 Jun 15- Jun 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MARTINEZ MENDOZA, ROSA C/ CAMPOT PINEDA, GASTON - PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-13391/2017 se cita y emplaza a GASTON CAMPOT PINEDA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13225 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados "CETRULO BURGUEÑO, MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE: 2-16142/2015, por decreto Nº 2472/2016, de fecha 27/05/2016 y por decreto Nº 1790/2017, se dispuso dar noticia al Sr. RICHARD EDUARDO OLIVERA SILVA.
Asimismo se deja constancia que por decreto Nº 1677/2017, de fecha 15/05/2017 se otorgó la AUXILIATORIA DE POBREZA en la IUE 66-43/2016.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de junio del 2017 Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14332 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CALVETE BASSO YENIFER. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-16349/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1893/2017 de fecha 18,05,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. GASTON LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Udelar. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de mayo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13684 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEÑA NATALIA C/ LOPEZ HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-16607/2017, SE EMPLAZA a HECTOR FERNANDO LOPEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 13315 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CALVETE BASSO YANIFER C/ RODRIGUEZ MARTINEZ GASTON. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-16346/2017, SE EMPLAZA, al Sr. GASTON LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil dicisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12849 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRICO, ELIZABETH C/ FERNANDEZ MALAGUEZ, ROBIN - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-16373/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ROBIN PAOLO FERNÁNDEZ MALAGUEZ, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de junio de dos mil diecisiete.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13403 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SUAREZ, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16624/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JUAN ISAIAS TECHERA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13231 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDARO VILLALBA, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-37760/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. WEIKER DAMIÁN RAMIREZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13190 Jun 13- Jun 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, LOURDES C/ SILVEIRA, EUSTAQUIO Y CASCO, ROSSANA - SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN", IUE 69-7/2017, por resolución Nº 944/2017 de fecha 20/03/2017, se dispuso

emplazar por edictos a EUSTAQUIO SILVEIRA y ROSSANA CASCO, a estar a derecho en estos autos en el termino de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Artículo 133.1 del CNA en redacción dada por la ley 19.092.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13004 Jun 09- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "BAS, JESSICA C/ GONZALEZ, DIEGO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-207/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DIEGO DARÍO GONZÁLEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 9 de mayo de 2017
Se hace constar: Que por resolución Nº 2032/2017 de fecha 2 de mayo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13915 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "RODRIGUEZ FAJARDO JOSE ATILIO. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-331/2017, se hace saber que por providencia Nº 2067/2017 de fecha 19 de abril de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a KARINA SUSANA SOSA FLEITAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 24 de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Mª SOFÍA ECHENAGUSÍA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13528 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SOSA OTEGUI, GLADYS MARÍA C/ OLIVERA, MARÍA LETICIA. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-154/2017" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARÍA LETICIA OLIVERA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diecisiete. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) $ 6850 10/p 14024 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "KAUSCH, PATRICIA C/ PEREZ, DANIEL - PENSION ALIMENTICIA", IUE 533-298/2017; se cita, llama y emplaza a: DANIEL PEREZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 13226 Jun 12- Jun 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CARNEIRO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-391/2017; se cita, llama y emplaza a: OSCAR ANDRES HORNOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 13219 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA LIMA, LAUTARO ALEXIS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-212/2017, se NOTIFICA a NATALIA LIMA, madre del niño LAUTARO ALEXIS MOREIRA LIMA por medio de edictos por el término legal de 30 días, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14418 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FREITAS AGUIAR, NATALIA VALENTINA-AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha 176-187/2017, por auto Nº 1891/2017 de fecha 03/05/2017 se CITA, Y EMPLAZA a, CARLOS HEBER FREITAS MACHADO padre de la adolescente NATALIA VALENTINA FREITAS AGUIAR por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 13401 Jun 13- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SOLER GONZALEZ, KIMBERLY BELEN -RAT. DE TENENCIA", FICHA 176-621/2016, POR AUTO Nº 321/2017 DE FECHA 9/02/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a, MICHEL SOLER MENDOZA padre de la adolescente KIMBERLY BELEN SOLER GONZALEZ por el término legal de 90 días, del inicio de las presentes actuaciones, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13390 Jun 13- Jun 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CUÑA JUNGUITU, SILVANA VIRGILIA C/A CONDE ADBALLAH JASER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 208-146/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JASER CONDE ABDALLAH para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 15 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.-

GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14449 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: MELGAREJO GOMEZ, MARTA MARISEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-201/2017 se hace saber que por auto Nº 1562 de fecha 29/05/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a CARLOS EDUARDO DELEMUGLIE PORCAL emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Trámite patrocinado por Def. de Oficio -EXONERACION LEY 18078.-

Rio Branco, 31 de Mayo de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14116 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "SILVA, WALTER ARTURO C/ SILVA CARRO, STEFANIA; JAVIER; DAHIANA Y MAXIMILIANO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE: 223-150/2017, se notifica a Stefania, Javier, Dahiana y Maximiliano Silva Carro, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación unicamente en el Diario Oficial, por el patrocinio de la Defensoria Pública.-

Colonia, 12 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 13620 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "RIERA ACUÑA, NATALIA JANET -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 223-219/2017, se notifica al Sr. Miguel Angel Palleiro Gallo de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-

Colonia, 7 de junio de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 13602 Jun 14- Jun 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA María Elena.- TENENCIA.- Ficha 242-219/2016 según providencia Nº 1186/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA y EMPLAZA a los progenitores de la menor Lucía Belén RAMBADO SUTIL, Sr. Raul RAMBADO y Sra. Milka SUTIL CABRERA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones por estar patrocinada la actora por Defensoría Pública.- Durazno, 03/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

26) (Sin Costo) 10/p 14111 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "DE LOS SANTOS NOVA, ALEXANDRA VANESA". Ratificación de Tenencia, IUE 254-217/2017", según providencia Nº 1915/2017, se EMPLAZA al Sr. GUILLERMO RAMON ECHEVESTE CAMEJO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la promotora se encuentra asistida por Defensoría de Oficio de Trinidad.

Trinidad, 6 de Junio de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14266 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMILA BERTONI, PEDRO C/ GOMILA BALBELLA, CAMILA ANDREA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA -" IUE 274-175/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a la Sra. Camila Andrea GOMILA BALBELLA para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Minas, 30 de noviembre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 6850 10/p 13109 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PIRIZ SANTORO, KARINA ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-246/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ENRIQUE NICOLAS PEREYRA DIAZ, por decreto Nº 1301/2017 de fecha 06/04/2017.

El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-

Maldonado, 02 de Mayo de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 13741 Jun 15- Jun 29

TERCER TURNO

EDICTO.

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERI CACERES, ANA KAREN RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 285-643/2015, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, AL SR. RAUL ENRIQUE de CASTRO SOSA POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078.

MALDONADO, 04 DE MAYO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13030 Jun 09- Jun 23

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. NESTOR GABRIEL RODRIGUEZ KEKLIYAN DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º

DE LA LEY 18.078. EN LOS AUTOS CARATULADOS "MAUTONE RIELLO, LOURDES MARGARITA RATIFICACION DE TENENCIA". IUE Nº 285-604/2016- MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13017 Jun 09- Jun 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALONSO, JULIO CONTRA REYES, SILVIA RAQUEL Y PEROCHENA, FRANCISCO - TENENCIA" IUE 300-212/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. FRANCISCO PEROCHENA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Mides - Ced.- Paysandú, 09 de mayo de 2017.- Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13006 Jun 09- Jun 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

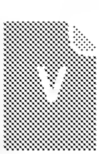
AUTORIZACIÓN DE VIAJE

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "DIBLE DE LEÓN Erika Tatiana C/ BRUSTTI Rodrigo Marcel Autorización de viaje - IUE 530-202/2017", se hace saber que por Auto No. 1372/2017 de fecha 18/5/2017, se dispuso emplazar al Sr. RODRIGO MARCEL BRUSTTI para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designase defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, primero de junio de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13083 Jun 09- Jun 23

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

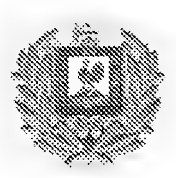
JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Canelones, 21 de junio de 2017
OBJETO: Notificación de la Agente Ana Claudia MIRANDA DA LUZ, C.I. 3.790.356-2 Se pone en conocimiento que por Resolución Nº 194/17 de fecha 09/06/2017 de esta Jefatura, la Agente MIRANDA a su solicitud, es baja con fecha 15/06/2017 del Instituto Policial. A los efectos del trámite administrativo se informa que el Expediente se encontrará en esta Oficina por el lapso de 10 días a partir del siguiente a la publicación por este medio (Art. 94 y subsiguientes del Decreto 500/91 de fecha 17/09/1991).

27) $ 2325 3/p 14322 Jun 22- Jun 26

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



POLICIA DE MONTEVIDEO DPTO. GESTION DOCUMENTAL Y CONTROL DE ASISTENCIAS
DIVISION DE GESTION HUMANA
SECCION SUMARIOS
Montevideo, 20 de junio de 2017.-

Se notifica al Ex Cabo Juan Carlos MANSILLA, C.I. 1.538.689-7, que por Resolución Ministerial S/Nro., de fecha 17-05-2017, Expte. 2015-4-30-0002710, el Sr. Ministro del Interior, resuelve: clausurar el sumario administrativo instruido al ex funcionario antes mencionado, quien perteneciera a ésta Jefatura, por carecer de objeto, de acuerdo a lo expuesto en el Resultando II) de la referida resolución.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14281 Jun 23- Jun 23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

EDICTO: El Ministerio de Industria, Energía y Minería, por intermedio del presente hace saber que por expediente 2015-8-1-0000553, se ha presentado por parte de Gasoducto Cruz del Sur S.A, solicitud de servidumbre de ocupación y paso, sobre el padrón número 218 de la localidad de SAFICI de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76 del Decreto 500/991, otorgase vista a Margarita Ema Sosa Martinez, o en su caso a sus herederos, propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables. Dicho expediente se encuentra a su disposición en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sito en el Edificio de ANCAP, 4to piso, de la Avenida del Libertador General Brigadier Antonio Lavalleja esquina Paysandú de la ciudad de Montevideo, en el horario de 10.30 a 15.30 hrs. L/B.

Primera Publicación

27) $ 3720 3/p 14520 Jun 23- Jun 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/04/17, en el asunto 413/2014, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DANIEL ALENCAR MOSSELIN, por el plazo de 6 meses para la búsqueda de ágatas, amatistas, cristal de cuarzo, calcedonias y cornalinas, afectando el predio padrón Nº 777 (p) ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, abarcando un área total de 566 hás. 6000 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 2325 3/p 14279 Jun 22- Jun 26

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/04/17, en el asunto 2136/2014, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DANIEL ALENCAR MOSSELIN, por un plazo de 6 meses para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzo, afectando al predio padrón Nº 8230 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Salto, abarcando un área total de 39 hás. 8200 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 2325 3/p 14275 Jun 22- Jun 26

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/04/17, en el asunto 3395/2013, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DANIEL ALENCAR MOSSELIN, por el plazo de 12 meses para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzo, afectando el predio padrón Nº 4216, ubicado en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, abarcando un área total de 627 hás. 3600 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

27) $ 1860 3/p 14274 Jun 22- Jun 26

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 15/08/16, en el asunto 2251/2014, se otorgó Servidumbre Minera de ocupación, a favor de ROBERT FERNANDO CUADRADO GARCIA afectando al predio padrón Nº 12343

(p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área total de 8 hás. 8662 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 1860 3/p 14181 Jun 21- Jun 23

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/05/17, en el asunto 1501/2013, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 6 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 11873 y 11874 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área total de 125 hás. 1400 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 1860 3/p 12723 Jun 23- Jun 27

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por AGURNE COMPANY S.A. para su proyecto Zona Franca Melo a ubicarse en los padrones suburbanos Nº 16.894, 16.895 y 16.896, departamento de Cerro Largo, Localidad de Melo.
Se trata de un área logística, industrial y comercial que ofrezca a su vez diferentes servicios y negocios, que ocuparán una superficie total de aproximadamente 134 hectáreas.
La zona del proyecto se encuentra al sureste de la ciudad de Melo, y su acceso a pocas decenas de metros anteriores al mojón 393 de la Ruta Nº 8.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 16 de junio 2017.

Única Publicación

27) $ 1550 1/p 14284 Jun 23- Jun 23

Expediente 2015/7 3 1/1399 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Roberto Jorge Bermúdez (CI Nº 5.271.824-9) que se le confiere vista de las actuaciones; de la multa propuesta por la Sección Estudios Básicos, en su informe de fecha 27 de setiembre de 2015; y del informe de la Asesoría Jurídica de Dinama, de fecha 8 de junio de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14265 Jun 23- Jun 23

Expediente 2015/7 3 1/477 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Yuber Matías Acosta (CI Nº 4.826.561-0) que se le confiere vista de las actuaciones; de la multa propuesta por la Sección Estudios Básicos, en su informe de fecha 12 de noviembre de 2015; y del informe de la Asesoría Jurídica de Dinama, de fecha 8 de junio de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14264 Jun 23- Jun 23

Expediente 2015/7 3 1/480 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Walter Da Silva (CI Nº 5.709.409-4) que se le confiere vista de las actuaciones; de la multa propuesta por la Sección Estudios Básicos, en su informe de fecha 12 de noviembre de 2015; y del informe de la Asesoría Jurídica de Dinama, de fecha 8 de junio de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14262 Jun 23- Jun 23

Expediente 2015/7 3 1/1450 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. Federico Sebastián Machuca Bustamante (CI Nº 5.039.418-4) que se le confiere vista de las actuaciones; de la sanción por apercibimiento; y del informe de la Asesoría Jurídica de Dinama, de fecha 9 de junio de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14261 Jun 23- Jun 23

Expediente 2015/7 3 1/1564 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica a los Sr. Alberto David Vega Ferreira (CI Nº 4.878.587-6) que se le confiere vista de las actuaciones; de la multa propuesta por la Sección Estudios Básicos; y del informe de la Asesoría Jurídica de Dinama, de fecha 9 de junio de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14260 Jun 23- Jun 23

Expediente 2015/7 3 1/1607 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica a los Sres. Héctor Fernández (CI Nº 4.277.832-4) y Matías Abellano (CI Nº 4.966.343-9) que se les confiere vista de las actuaciones; de la multa propuesta por la Sección Estudios Básicos; y del informe de la Asesoría Jurídica de Dinama, de fecha 8 de junio de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14258 Jun 23- Jun 23

Expediente 2015/7 5 1/4389 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica a los Sres. Jonathan López (C.I. Nº 3.721.543-4) y Maximiliano San Román (C.I. Nº 4.484.314-7) que se les confiere vista de las actuaciones; de la sanción por apercibimiento propuesta por la Sección Estudios Básicos, en su informe de 17 de setiembre de 2015; y del informe de la Asesoría Jurídica de Dinama, de fecha 9 de junio de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14257 Jun 23- Jun 23

EXP: 2016/14000/10594 - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. José Olivera Campos (CI Nº 4.376.489-3) que se le confiere vista de las actuaciones; de la multa propuesta por la Sección Estudios Básicos, en su informe de fecha 12 de agosto de 2016; y del informe de la Asesoría Jurídica de Dinama, de fecha 8 de junio de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14256 Jun 23- Jun 23

Expediente 43/16.R.O. - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica a los Sres. Paulo Henrique Frohlich, de nacionalidad Brarsileña (Nº 8036048281) y Rafael Guimaraes Maranga, también de nacionalidad Brasileña (Nº 3110266834), que se les confiere vista de las actuaciones; de la multa propuesta por la División Fauna; y del informe de la Asesoría Jurídica de Dinama, de fecha 8 de junio de 2017, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14254 Jun 23- Jun 23

OFI. 73/16.I.S. - De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991, se notifica al Sr. José Olivera Campos (C.I. Nº 4.376.489-3) que se le confiere vista de las actuaciones; de la multa propuesta por la Sección Estudios Básicos, en su informe de 8 de agosto de 2016; y del informe de la Asesoría Jurídica de Dinama, de fecha 7 de octubre de 2016, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto por el término de 10 días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14253 Jun 23- Jun 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
NOTIFICACIÓN

División Gestión Humana del CEIP, ubicado en Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, cita a la Sra. LUCÍA GUTIÉRREZ, C.I. 4.293.277-0, a presentarse en esta Oficina a los efectos de

tomar posesión del cargo de Asistente Técnico en Primera Infancia del Escalafón "D", Grado 2, designada por Acta Ext. Nº 42, Resol. Nº 25 del CEIP de fecha 12 de mayo de 2017. LA NO PRESENTACIÓN IMPLICARÁ EL DESISTIMIENTO DE LA MENCIONADA DESIGNACIÓN.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14114 Jun 21- Jun 23

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA NOTIFICACIÓN

División Gestión Humana del CEIP, ubicado en Juan Carlos Gómez 1314, tercer piso, cita a la Sra. CAMILA LEMOS, C.I. 5.282.511-7, a presentarse en esta Oficina a los efectos de tomar posesión del cargo de Auxiliar de Servicio del Escalafón "F", Grado 1, en carácter contratado, designada por Acta Ext. Nº 42, Resol. Nº 28 del CEIP de fecha 12 de mayo de 2017. LA NO PRESENTACIÓN IMPLICARÁ EL DESISTIMIENTO DE LA MENCIONADA DESIGNACIÓN.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14113 Jun 21- Jun 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 014/17 LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* 1 cargo interino de Profesor/a Adjunto/a (Gr. 3, 30 hs. sem.), para cumplir funciones como Coordinador/a del Ciclo Inicial Optativo Área Social de la Región Noreste - EXP. 003051-000018-17- Llam. 023/17.
INSCRIPCIONES: del 23/06/2017 al 12/07/2017
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.cienciassociales.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14403 Jun 23- Jun 23

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología – Llamados

Nº 028/2017 – 8 cargos interinos de AYUDANTE (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000333-17) para el Proyecto ANII "Validación de una evaluación digitalizada de predictores del desempeño lector", Centro de Investigación Básica en Psicología.
CFP, Resol. Nº 25, 12/06/17. Apertura: 22/06/2017 - Cierre: 13/07/2017
Nº 029/2017 – 1 cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000341-17) para el Proyecto CSIC (I+D) "Estudio de las bases neurales del trastorno depresivo mediante técnicas de electroencefalografía, neuroimagen y conectividad cerebral", Centro de Investigación Básica en Psicología.
CFP, Resol. Nº 27, 12/06/17. Apertura: 22/06/2017 - Cierre: 4/07/2017
Nº 030/2017 – 1 cargo interino de AYUDANTE (Esc. G, Gr. 1, 5 hs. sem., Expte. Nº 191120-000309-17) para el Proyecto CSIC (I+D) "Relaciones entre condiciones de trabajo, bienestar y trayectorias vitales en el servicio doméstico en Uruguay".
CFP, Resol. Nº 24, 12/06/17. Apertura: 22/06/2017 - Cierre: 4/07/2017
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Sección Concursos, Fac. de Psicología. Tristán Narvaja 1674, 10-14 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14445 Jun 23- Jun 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE COMUNICA que por Resolución de Recursos Humanos de Antel Nº 98/2017 de fecha 19 de abril de 2017, se rescinde la beca de trabajo a la Sra. Lucía Manuela LEMOS DELISSAQUE C.I. 5.235.841-9. Unidad Personal.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13988 Jun 21- Jun 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Annie Solanyel CAMACHO OLIVERA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 14530 Jun 23- Jun 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mónica Adriana FUIDIO HIRIART.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 14417 Jun 23- Jun 23

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 108/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. María del Rosario VIEITES BARGES)
Montevideo, 14 de junio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 393/17/14 de fecha 24 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la disinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana María del Rosario VIEITES BARGES, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada los días 7 de junio del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14313 Jun 23- Jun 23

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 109/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. María del Rosario MAYOL ALMERA)
Montevideo, 14 de junio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 355/17/12 de fecha 18 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la disinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana María del Rosario MAYOL ALMERA, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue notificada los días 5 y 7 de junio del corriente, en sus tres domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14312 Jun 23- Jun 23

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 111/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Carlos Rogelio HERVI BARROS)
Montevideo, 15 de junio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 372/17/13 de fecha 20 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la disinvestidura en el ejercicio de la profesión a el Escribano, Carlos Rogelio HERVI BARROS, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 5 de junio del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14311 Jun 23- Jun 23

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 112/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Julio Cesar IVALDI SAQUIERES)

Montevideo, 16 de junio de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 390/17/14 de fecha 24 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la disinvestidura en el ejercicio de la profesión a el Escribano, Julio Cesar IVALDI SAQUIERES, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d), quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 7 de junio del corriente, en sus domicilios.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.- Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14310 Jun 23- Jun 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3ro. Turno, dictado en autos caratulados: "SEI FONG CHENG, LUIS - DECLARACION DE AUSENCIA - IUE 2-23916/2013", se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1770/2017 de fecha 05 de mayo de 2017 se declaró en estado de ausencia al Sr. LING o LUI o LIN o LIU SEI FONG CHENG.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de mayo de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 7750 10/p 13578 Jun 14- Jun 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MENESES MEDINA, NELLY- DELCARACION DE AUSENCIA" Ficha 2-6800/2017, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de ausencia de la Sra. NELLY MENESES MEDINA siendo el dia 2 de octubre del año 1990 la ultima vez que se tuvo noticia de su paradero, citandose a quienes tengan informacion o interes sobre dicha declaracion. Montevideo, el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

27) $ 7750 10/p 14456 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raul. Adjudicación" IUE 20-150/1992, por decreto de fecha 22 de noviembre de 2016 número 2892/2016, se notifica a Luis Miguel Cobelli Gabelli titular del documento nacional argentino número 33.284.958 y a Ana María Cobelli Vila, titular del documento nacional de identidad argentino número 92.430.228 respecto a: I) la existencia de los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay c/ Giglio Borba, Raúl. Adjudicación" IUE 29-150/1992. II) Que se solicitó en escrito de fecha 16 de agosto de 2016 la cancelación de las inscripciones registrales números: a) 1892 del Folio 8116, del Libro 164 de fecha 2 de marzo de 1982, b) y c) 34.564 y 34566 del 14 de setiembre de 2015, d) 1589 al Folio 2844 del Libro 53 el 27 de octubre de 1989; y e) 380 al Folio 448 del Libro 78 el 21 de junio de 1994. Montevideo, veintiuno de Marzo de Dos mil diecisiete. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 13376 Jun 14- Jun 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA BURIANO MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO BONILLA LUIS ALBERTO - INTIMACIÓN" IUE 501-345/2017, se INTIMA, por el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO BONILLA, el cumplimiento del pago de lo adeudado por concepto de pensiones alimenticias atrasadas, que ascienden a la suma de $ 169.717 (ciento sesenta y nueve mil setecientos diecisiete pesos uruguayos) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 13533 Jun 14- Jun 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1324/2017 de fecha 23/05/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "BENENCIO FERNANDEZ ESTEBAN FELICIANA C/ BENENCIO ALTEZ EDIBEL. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCION POR FALLECIMIENTO. IUE 525-466/2016", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a título universal o singular de Edibel Benencio Altez por el término legal. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 955/2017 de fecha 25/04/2017 en los autos IUE 525-45/2017.-
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de junio del año dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 14282 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA: Ley 15.597

ESCRITURA: 05/04/2017
INSCRIPCIÓN: Nº 11764 el 20/04/2017
ESC. AUTORIZANTE: Susana Roullier
PADRON: 121866 DE MONTEVIDEO.
CALLE: Lanús número 6077, Mdeo.
CONSTITUYENTES: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO.
BENEFICIARIOS: MIRIAM ó MIRIAN MARTINEZ SOSA y JOSE EMILIO FERNANDEZ AMARO y de sus hijas Emilia Pamela Fernández (único apellido según cédula de identidad) y María José Fernández Martínez y de nuestra nieta legítima Martina Demaría Fernández.
TASACIÓN B.H.U: UR 1799,69 de fecha 29/0./2017, Exp.: Nº 2017-52-1-01956.

27) (Sin Costo) 10/p 13975 Jun 20- Jul 03

INAGUA SCA
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 09 de enero de 2015, se resolvió la reducción voluntaria de capital. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Última Publicación

27) $ 6200 10/p 13051 Jun 09- Jun 23

Sociedades Anónimas y Balances



LILOTEC S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7786.

Única Publicación
28) $ 6587 1/p 14515 Jun 23- Jun 23

RANEMIR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7791.

Única Publicación
28) $ 6587 1/p 14514 Jun 23- Jun 23

NAMIPAL S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7789.

Única Publicación
28) $ 6587 1/p 14513 Jun 23- Jun 23

MILURI S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7788.

Única Publicación
28) $ 6587 1/p 14512 Jun 23- Jun 23

DISCOU S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7783.

Única Publicación
28) $ 6587 1/p 14511 Jun 23- Jun 23

ARIENI S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7781.

Única Publicación
28) $ 6587 1/p 14510 Jun 23- Jun 23

CAVANLUR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7782.

Única Publicación
28) $ 6587 1/p 14509 Jun 23- Jun 23

WILD TOWN S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7793.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14508 Jun 23- Jun 23

PILOV S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7790.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14507 Jun 23- Jun 23

FLISNOR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7784.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14506 Jun 23- Jun 23

MERLINA S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7872.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14503 Jun 23- Jun 23

FINIMAT S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7870.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14502 Jun 23- Jun 23

SANTIMAN S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7874.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14501 Jun 23- Jun 23

TARINUL S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7875.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14500 Jun 23- Jun 23

REMINOL S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7873.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14499 Jun 23- Jun 23

LORECO S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7871.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14498 Jun 23- Jun 23

DARIEMAS S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7869.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14497 Jun 23- Jun 23

ASIPEN S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7866.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14496 Jun 23- Jun 23

WALFOX S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7877.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14495 Jun 23- Jun 23

BORDEAZUL S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 620.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7867.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14494 Jun 23- Jun 23

SIGALER S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7890.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14493 Jun 23- Jun 23

LIRETUN S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7883.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14492 Jun 23- Jun 23

FLINSEL S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7882.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14491 Jun 23- Jun 23

MACANTE S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7885.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14490 Jun 23- Jun 23

BUTILUR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7880.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14489 Jun 23- Jun 23

ARTEPEL S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7879.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14488 Jun 23- Jun 23

RANIDAR S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7889.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14487 Jun 23- Jun 23

PERMISCO S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7888.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14486 Jun 23- Jun 23

MINULER S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7886.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14485 Jun 23- Jun 23

FILANORA S.A.

Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
12/06/17, 7881.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 14484 Jun 23- Jun 23

DORWENOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6718.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 14483 Jun 23- Jun 23

SELENGA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6719.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 14482 Jun 23- Jun 23

SOLCHEY TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6726.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 14481 Jun 23- Jun 23

BISEYA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 24/05/2017, 6843.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 14480 Jun 23- Jun 23

RISKOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6721.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 14479 Jun 23- Jun 23

SANZELOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6723.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 14478 Jun 23- Jun 23

ZENINAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país,

hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/05/2017, 6727.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 14477 Jun 23- Jun 23

VALANDA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 24/05/2017, 6842.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 14476 Jun 23- Jun 23

BUZIRAN CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/05/2017, 7044.

Única Publicación

28) $ 4705 1/p 14475 Jun 23- Jun 23

ASTRIX S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7769.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14473 Jun 23- Jun 23

MERLIOT S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7775.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14472 Jun 23- Jun 23

CAPAGRO S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7771.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14471 Jun 23- Jun 23

LONSOL S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto- Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración,

construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7774.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14470 Jun 23- Jun 23

FINELOS S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7773.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14469 Jun 23- Jun 23

DIECICOR S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7772.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14468 Jun 23- Jun 23

SOFIEN S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7780.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14467 Jun 23- Jun 23

PIXUL S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7777.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14466 Jun 23- Jun 23

BOGGS S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7770.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14465 Jun 23- Jun 23

RESILO S.A.

Objeto principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Objeto secundario:

realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 610.000,00, 100 años, Montevideo.
09/06/17, 7778.

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 14464 Jun 23- Jun 23

GRANBLESS S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 14/06/2017 Nº 8010.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 14443 Jun 23- Jun 23

BARAGRO S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 15/06/2017 Nº 8880.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 14442 Jun 23- Jun 23

CALIBER S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 14/06/2017 Nº 8005.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 14435 Jun 23- Jun 23

BRENTEL S.A.

MONTEVIDEO
$ 40.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos pre-indicados.
INSCRIPCIÓN: 15/06/2017 Nº 8879.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 14434 Jun 23- Jun 23

REFORMAS

COMAX S.A.

Al amparo del Art. 17 de la Ley 18.930, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 20/4/2017 y su rectificación de 1/6/2017, reformó el Art. 3 del estatuto, tan solo respecto al tipo de acciones ya que donde decía "al portador" se sustituye por "nominativas".
Inscripción: Nº 5554, 27/04/2017.

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 14547 Jun 23- Jun 23

"CATONEL SOCIEDAD ANONIMA" AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO-

Asamblea 14/12/2016
Capital Autorizado: $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones) - (Art. 3º)
Registro 8863 - 15/06/2017.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 14533 Jun 23- Jun 23

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" del 21 de febrero de 2017, Aviso Nº 3.500, se ha padecido el siguiente error:
Donde dice: GMA WARRANT S.A.
Debe decir: GMA WARRANTS S.A.

Única Publicación

28) $ 310 1/p 14440 Jun 23- Jun 23

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" del 21 de febrero de 2017, Aviso Nº 3.499, se ha padecido el siguiente error:
Donde dice: DM WARRANT S.A.
Debe decir: DM WARRANTS S.A.

Única Publicación

28) $ 310 1/p 14438 Jun 23- Jun 23

GUSKY S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 31/01/17
Art. 2 Objeto: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no

comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Ejercer por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: (i) producción, comercialización, distribución, emisión, proyección, importación y exportación, permanente o temporaria de películas cinematográficas, televisivas, video casette, video film, video tape, compact disk (cd), digital versatil disk (dvd), y/o los medios presentes y futuros de grabar o mantener grabado el sonido, la imagen y/o ambos; (ii) producción y explotación de espectáculos en vivo; (iii) compra, cesión, producción o coproducción, desarrollo por si o por terceros y permuta de derechos nacionales y/o internacionales de material televisivo y/o cinematográfico y/o de espectáculos en vivo y/o cualquier otro tipo de manifestación artistica. G) Otorgar préstamos con fondos propios, sin desarrollar intermediación financiera, no encontrándose comprendidas dichas actividades en el Decreto-Ley 15.322, modificativas y concordantes, ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay
Inscripción: 07/06/17, Nro. 7654.

Única Publicación

28) $ 16938 1/p 14437 Jun 23- Jun 23

SINEIRO S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Maldonado el 30 de abril de 2017, se resolvió reducir el capital integrado y capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Ruta 39 Km 10,5, Maldonado, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 37640 10/p 13108 Jun 09- Jun 23

Cantidad de avisos de fecha 23/06/2017 publicados en esta edición: 193.

BALANCES

INSTITUCION CAAMEPA
DEPARTAMENTO Canelones

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-16	30-09-15
Disponibilidades	75.880.180	78.572.657
Inversiones Temporarias	415.948	0
Créditos por Ventas	46.823.347	47.093.902
Otros Créditos	11.378.731	17.530.742
Bienes de Consumo	13.080.421	13.376.753
Total Activo Corriente	**147.578.627**	**156.574.054**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	63.401.884	60.080.276
Bienes de Uso	375.247.043	369.781.380
Intangibles	13.782.276	11.078.122
Total Activo No Corriente	**452.431.203**	**440.939.778**
Total del Activo	**600.009.831**	**597.513.832**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-16	30-09-15
Deudas Comerciales	109.849.871	105.986.531
Deudas Financieras	31.574.687	30.613.345
Deudas Diversas	146.362.736	147.255.161
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**287.787.294**	**283.855.037**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	449.183	495.704
Deudas Financieras	21.332.364	31.093.218
Deudas Diversas	14.354.345	17.294.010
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**36.135.892**	**48.882.932**
Total del Pasivo	**323.923.186**	**332.737.969**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	21.087.066	20.082.257
Ajustes al Patrimonio	16.614.892	10.742.674
Ganancias Retenidas	0	0
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	233.950.932	215.838.152
Resultados del Ejercicio	4.433.754	18.112.780
Total Patrimonio	**276.086.644**	**264.775.863**
Total Pasivo y Patrimonio	**600.009.830**	**597.513.832**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-16	30-09-15
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	905.570.771	889.689.787
Ordenes y Tiques	88.154.480	84.527.042
Venta de Servicios	41.429.812	31.629.576
Otros Ingresos Operativos	817.063	1.051.501
Total Ingresos Operativos	**1.035.972.126**	**1.006.897.906**
- Descuentos, Bonificaciones	-5.895.564	-7.409.656
Total Ingresos Operativos Netos	**1.030.076.562**	**999.488.250**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-16	30-09-15
Retribuciones al Personal	574.821.109	547.370.594
Cargas Sociales	39.387.801	38.739.260
Honorarios Profesionales	58.820.868	61.119.129
Consumos de Medicamentos	74.111.490	69.037.008
Consumo de Materiales y Suministros	36.742.850	37.022.814
Servicios de Salud Contratados	150.892.665	153.139.170
Gastos de Funcionamiento	26.518.179	23.773.630
Gastos de Mantenimiento	10.659.288	10.033.929
Amortizaciones	7.949.272	8.145.510
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**979.903.522**	**948.381.044**

RESULTADO BRUTO	50.173.040	51.107.206

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	9.731.745	10.066.127
Arrendamientos	2.483.310	1.638.777
Gastos de Funcionamiento	25.443.063	19.243.964
Gastos de Mantenimiento	2.596.769	2.105.967
Amortizaciones	4.259.646	3.912.440
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**44.514.533**	**36.967.275**

RESULTADO OPERATIVO	5.658.507	14.139.931

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	8.504.072	8.525.943
Egresos Diversos	9.060.386	1.873.478
Total de Resultados Diversos	**-556.314**	**6.652.465**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	7.511.082	5.567.846
Egresos Financieros	8.179.521	8.247.462
Total Resultados Financieros	**-668.439**	**-2.679.616**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**4.433.754**	**18.112.780**

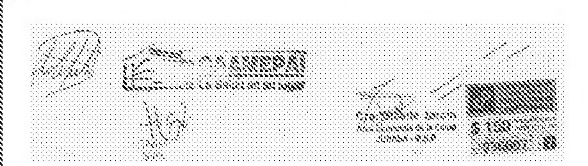
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	**4.433.754**	**18.112.780**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/03/2017 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 19/01/2017 Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Stavros Moyal y Asociados**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En nuestra opinion, los referidos estados financieros, leidos junto con sus notas explicativas y el cuadro de Propiedades, Plantas y Equipos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situacion patrimonial y financiera de C.A.A.ME.PA -IAMPP al 30 de setiembre de 2016, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables aplicadas definidas en Nota 2.



Única Publicación

28) $ 16822 1/p 14373 Jun 23- Jun 23

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).......... **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.......... **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios.......... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.......... **$ 110.00 (*)**

Remates.......... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.......... **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).......... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).......... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.......... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm).......... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).......... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).......... **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1° de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.